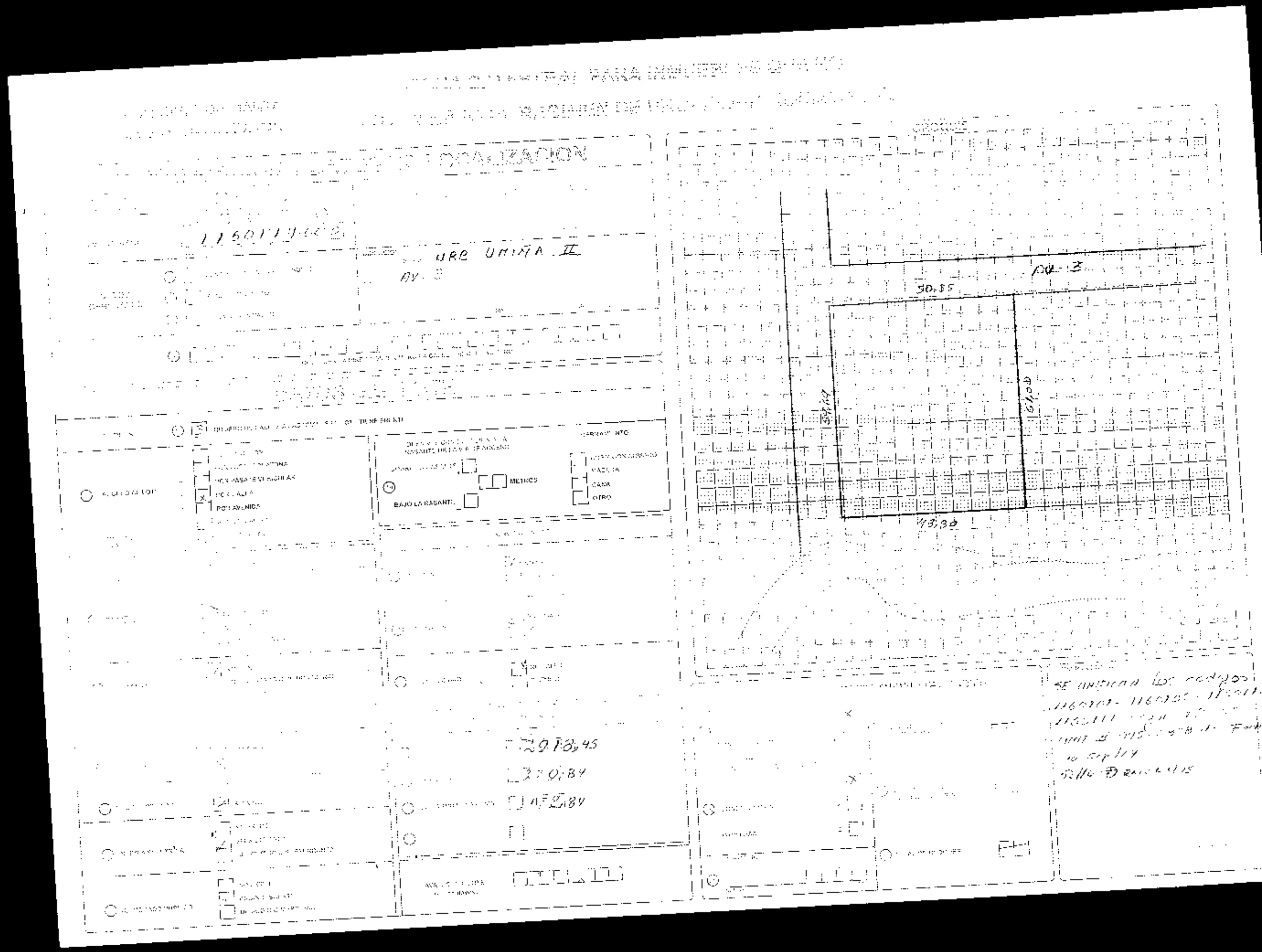
URB UNIVA II
METROS
BAJO LA RASANTE
VACIA
CASA
OTRO
50.55
43.30
29.18.45
30.84
45.84

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ [illegible]
3 ☐ [illegible]

TENDENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ [illegible] TOTAL
4 ☐ OTROS [illegible]

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA

CODIGO ☐

APELLIDOS: COMPAÑIA [illegible] S. A.

NOMBRES

CEDULA [illegible] R.U.C.

TITULO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

N.° DEL BLOQUE

N.° DEL PISO

AREA DEL PISO

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA: [illegible], madera, ladrillo o piedra, hormigón armado, metal

PAREDES: no tiene, caña, madera o lata, fibra, ladrillo o [illegible], [illegible], [illegible]

ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO: horm., madera, ladrillo, piedra, hormigón

PISO: tierra, cemento, madera, [illegible], baldosa, cerámica, parquet o mayólica, [illegible], [illegible]

ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña, [illegible], madera, zinc, [illegible], [illegible], hormigón armado, [illegible]

TUMBADOS: no tiene, si tiene

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: no tiene, caña, [illegible], madera y [illegible], [illegible], [illegible], aluminio, [illegible], [illegible]

AGUA: no tiene, [illegible], [illegible]

ELECTRICIDAD: no tiene, [illegible], [illegible]

EQUIPO ESPECIAL: [illegible], [illegible], [illegible]

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: bueno, regular, malo, [illegible]

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

[illegible] TOTAL DE LA PROPIEDAD

[illegible] DE LA PROPIEDAD

FECHA — NOMBRE DEL EMPADRONADOR — FIRMA

FECHA — NOMBRE DEL SUPERVISOR — FIRMA

FECHA — NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO — FIRMA

FECHA — NOMBRE DEL SUPERVISOR DE [illegible] — FIRMA

OBSERVACIONES

[illegible] S.A. [illegible] - MANTA

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ◯ NO ◯ SI

CLAVE CATASTRAL: 1 1 6 0 1 0 2

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N°

DIRECCION: barrio Unión II
calle AV. 3

DATOS GENERALES
- (7) ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- (8) ☐ ZONA HOMOGENEA
- (9) ☐ ZONA SEGUN VALOR
- (10) CLAVE ANTERIOR (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL INMUEBLE)

DATOS DEL LOTE

FRENTES (11) ☒ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(9) ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
- 1 ☐ LOTE INTERIOR
- 2 ☐ POR PASAJE PEATONAL
- 3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR
- 4 ☐ POR CALLE
- 5 ☒ POR AVENIDA
- 6 ☐ POR EL MALECON
- 7 ☐ POR LA PLAYA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
- SOBRE LA RASANTE ☐
- (19) ☐ METROS
- BAJO LA RASANTE ☐

CERRAMIENTO
- ☐ NORMA SIN ARMADO
- ☐ MADERA
- ☐ CAÑA
- ☐ OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) VIA ENFRENTE DE LA CASA
- 1 ☐ TIERRA
- 2 ☐ ASTRIN
- 3 ☐ MATERIAL PETREO
- 4 ☐ ADOQUIN
- 5 ☒ ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA
- 1 ☒ NO TIENE
- 2 ☐ ENTRELADRILLO O PIEDRA DE RIO
- 3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE
- 1 ☒ NO EXISTE
- 2 ☐ SI EXISTE

(21) ALCANTARILLADO
- 1 ☒ NO EXISTE
- 2 ☐ SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD
- 1 ☐ NO EXISTE
- 2 ☐ SI EXISTE

(15) AGUA POTABLE
- 1 ☐ NO EXISTE
- 2 ☒ SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO
- 1 ☐ NO EXISTE
- 2 ☒ SI EXISTE

(17) ENERGIA ELECTRICA
- 1 ☐ NO EXISTE
- 2 ☒ SI EXISTE RED AEREA
- 3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO PUBLICO
- 1 ☐ NO EXISTE
- 2 ☐ INCANDESCENTE
- 3 ☒ DE SODIO O MERCURIO

(23) AREA: 6 1 3
(24) FRENTE METRO: 1 7 7
(25) LONGITUD DEL FRENTE
(26) NUMERO DE MEDIANERAS

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

(27) EDIFICACION
- CON EDIFICACION ☐
- USO DE LA AREA SIN EDIFICACION
- SIN USO ☐
- (28) CONSTRUCCION ☐
- OTRO USO ☐
- (29) OTRO USO: NOMBRE / CODIGO

(30) NUMERO DE PISOS TERMINADOS
(31) NUMERO DE PISOS EN CONSTRUCCION
(32) TOTAL DE PISOS

CROQUIS

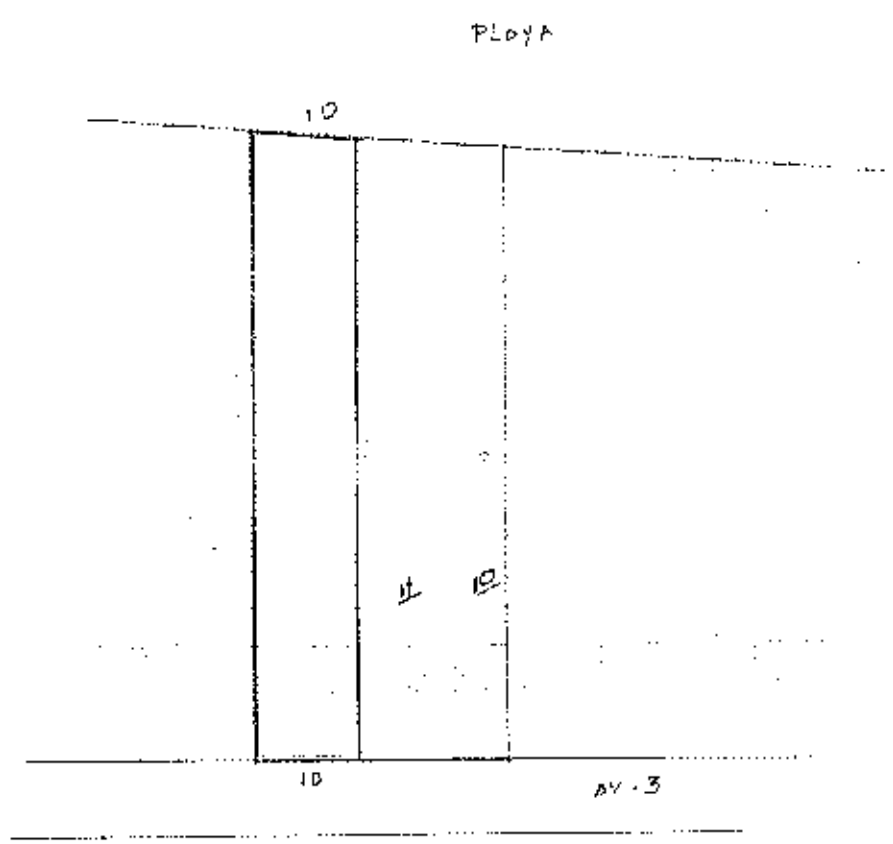

MODO DE PROPIEDAD

1 UN SOLO PROPIETARIO
2 HERENCIA INDIVISA
3 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 EN ARRIENDO PARCIAL
3 EN ARRIENDO TOTAL
4 OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C	TITULO DE PROPIEDAD (NUMERO)	(FECHA)
CODIGO	[illegible]	ADVENTOSLA VOLET [illegible]	1203991052	[illegible]	17.06.08

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

N° DEL BLOQUE	N° DE PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUMBADOS	INDICADORES GENERALES: VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCION O REconstrucción
39	40	47	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	53
54	55	56	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	66
69	70	71	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	83
84	85	86	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	98
99	100	101	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	113
114	115	116	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	126
129	130	131	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	143
144	145	146	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	158
159	160	161	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	173
174	175	176	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	188
189	190	191	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	203
204	205	206	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	218
219	220	221	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	233
234	235	236	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	248
249	250	251	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	263
264	265	266	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	278

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: NO [ ] SI [ ]

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N° _____

CLAVE CATASTRAL: 1 | 1 6 | 01 | 0 2 (ZONA | SECTOR | MANZANA | LOTE | PROPIEDAD HORIZONTAL)

DATOS GENERALES
1. [ ] ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
2. [ ] ZONA HOMOGENEA
3. [ ] ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION
Barrio: Urbano H
Calle: AVENIDA 3 Y PLAYA
N°: _____

10. CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE Y LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES: 11. [2] NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

9. ACCESO AL LOTE
1. [ ] LOTE INTERIOR
2. [ ] POR PASAJE PEATONAL
3. [ ] POR PASAJE VEHICULAR
4. [ ] POR CALLE
5. [ ] POR AVENIDA
6. [ ] POR EL MALECON
7. [X] POR LA PLAYA

VARIACION DE NIVEL DE VIA POR 10 METROS

19. DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE + [ ] METROS
BAJO LA RASANTE - [ ]

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

12. MATERIAL DE LA CALZADA
1. [ ] TIERRA
2. [X] LASTRE
3. [ ] PIEDRA ASFALTADO
4. [ ] ADOQUIN
5. [ ] ASFALTO O CONCRETO

14. ACERA
1. [X] NO TIENE
2. [ ] SI CEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3. [ ] DE ADOQUIN O BALDOSA

SERVICIOS DE LA VIA

15. AGUA POTABLE
1. [ ] NO EXISTE
2. [X] SI EXISTE

16. ALCANTARILLADO
1. [X] NO EXISTE
2. [ ] SI EXISTE

17. ENERGIA ELECTRICA
1. [ ] NO EXISTE
2. [X] SI EXISTE RED AEREA
3. [ ] SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18. ALUMBRADO PUBLICO
1. [X] NO EXISTE
2. [ ] INCANDESCENTE
3. [ ] DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

20. AGUA POTABLE
1. [X] NO EXISTE
2. [ ] SI EXISTE

21. DESAGUES
1. [X] NO EXISTE
2. [ ] SI EXISTE

22. ELECTRICIDAD
1. [X] NO EXISTE
2. [ ] SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

	SIN DECIMALES	
27. AREA	1250	1250
24. PERIMETRO	150	150
25. LONGITUD DEL FRENTE	50	50
26. NUMERO DE ESQUINAS		

AVALUO DEL LOTE (sin centavos): [ ]

CROQUIS

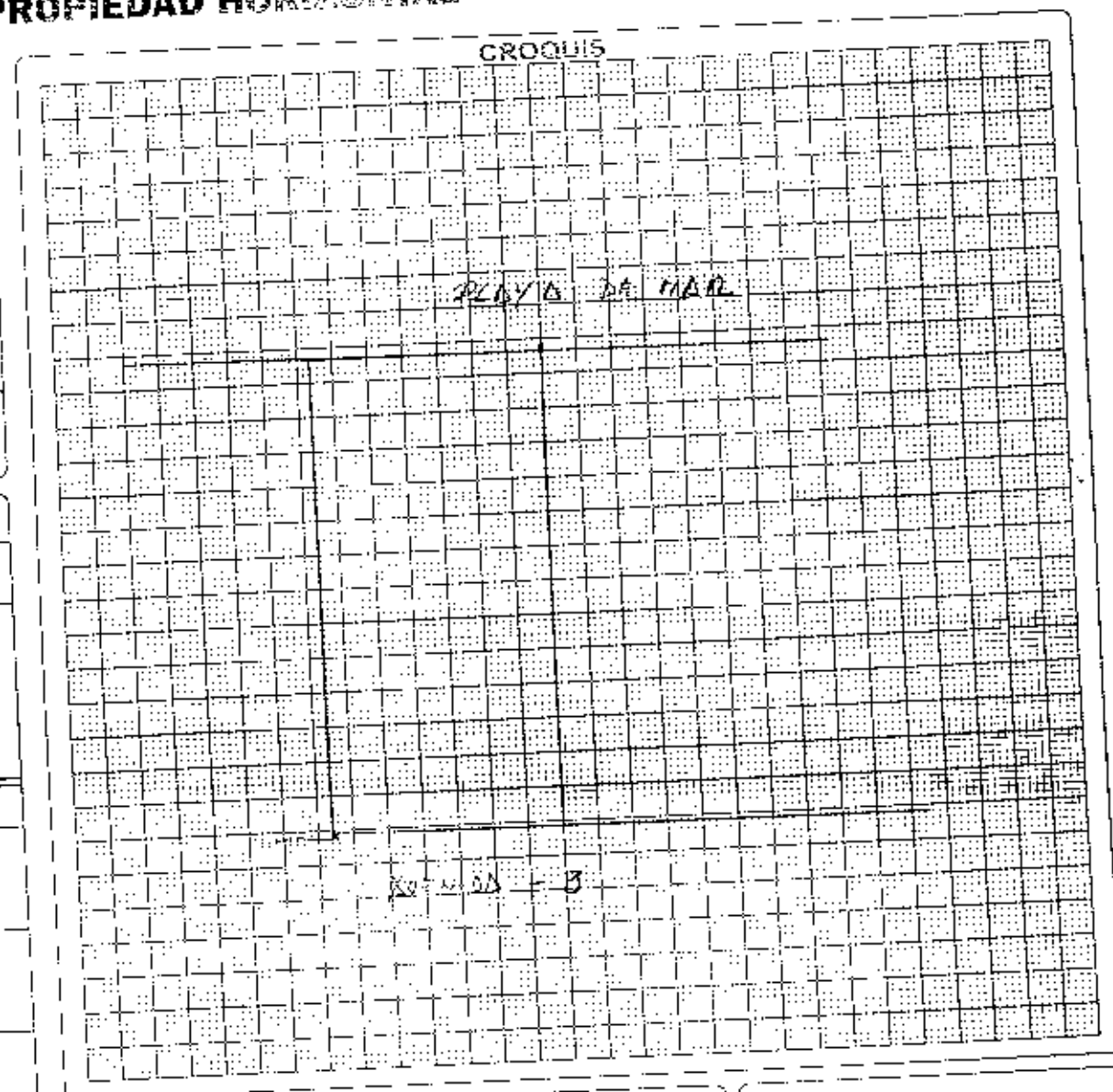

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

32. EDIFICACION
1. [X]
2. [ ]

USO DE LA AREA SIN EDIFICACION
28. SIN USO 1. [X]
2. [ ]
OTRO USO 3. [ ]

29. OTRO USO
NOMBRE _____ CODIGO _____

30. NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS [ ]

31. NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION [ ]

32. TOTAL DE BLOQUES [ ]

OBSERVACIONES
Se levantó 116 D1 01 mediante 03-01-2003
Sello (P) SRF NOVECIENTOS

MODO DE PROPIEDAD

1 [X] UN SOLO PROPIETARIO
2 [ ] HERENCIA INDIVISA
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 [X] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
4 [ ] OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS / NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD (número, fecha)
CODIGO	Compañía Playa Dorada S.A. (Pladora) CIA. Contractora E Inmobiliaria Sin Nombre	130176955-0	3 / 3 / Marzo/02

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Nº del bloque	Nº del piso	Area del piso	Estructura: caña	Estructura: madera	Estructura: ladrillo o piedra	Estructura: hormigón o metal	Paredes: no tiene	Paredes: caña	Paredes: madera o tela	Paredes: espachado (bahareque)	Paredes: ladrillo común	Paredes: bloque (bloque) o bloque	Paredes: tabiques modulares (vidrio, madera, etc.)	Entrepiso inferior o contrapiso: tierra	Entrepiso inferior o contrapiso: madera	Entrepiso inferior o contrapiso: ladrillo	Entrepiso inferior o contrapiso: piedra	Entrepiso inferior o contrapiso: hormigón	Piso: tierra	Piso: madera o tablones	Piso: ladrillo o baldosa	Piso: baldosa	Piso: parquet o mosaico	Piso: alfombra	Piso: mármol o marmolina	Entrepiso superior techo o cubierta: caña	Entrepiso superior techo o cubierta: caña (paja)	Entrepiso superior techo o cubierta: madera	Entrepiso superior techo o cubierta: zinc	Entrepiso superior techo o cubierta: fibrocemento	Entrepiso superior techo o cubierta: asbesto cemento	Entrepiso superior techo o cubierta: hormigón	Entrepiso superior techo o cubierta: teja	Tumbados: no tiene	Tumbados: sí tiene
39	40	41	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
54	55	56	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
69	70	71	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
84	85	86	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
99	100	101	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
114	115	116	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
129	130	131	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
144	145	146	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
159	160	161	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
174	175	176	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
189	190	191	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
204	205	206	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
219	220	221	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
234	235	236	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
249	250	251	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
264	265	266	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2

INDICADORES GENERALES

Nº del bloque	Nº del piso	Ventanas: no tiene	Ventanas: caña	Ventanas: tablero o tela	Ventanas: madera y vidrio	Ventanas: bloque ornamental	Ventanas: madera tipo chazas o hierro	Ventanas: aluminio	Ventanas: madera fina	Ventanas: aluminio de color	Agua: no tiene	Agua: sobrepuestas	Agua: empotradas	Electricidad: no tiene	Electricidad: sobrepuestas	Electricidad: empotradas	Equipo especial: no tiene	Equipo especial: línea de 2º orden	Equipo especial: línea de 1er. orden	Estado de conservación general: buena	Estado de conservación general: regular	Estado de conservación general: mala	Estado de conservación general: ruina	Año de construcción o reconstrucción
39	40	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 50
54	55	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 65
69	70	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 80
84	85	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 95
99	100	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 110
114	115	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 125
129	130	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 140
144	145	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 155
159	160	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 170
174	175	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 185
189	190	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 200
204	205	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 215
219	220	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 230
234	235	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 245
249	250	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 260
264	265	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1. 275

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)
VALOR DEL LOTE MAS
VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES

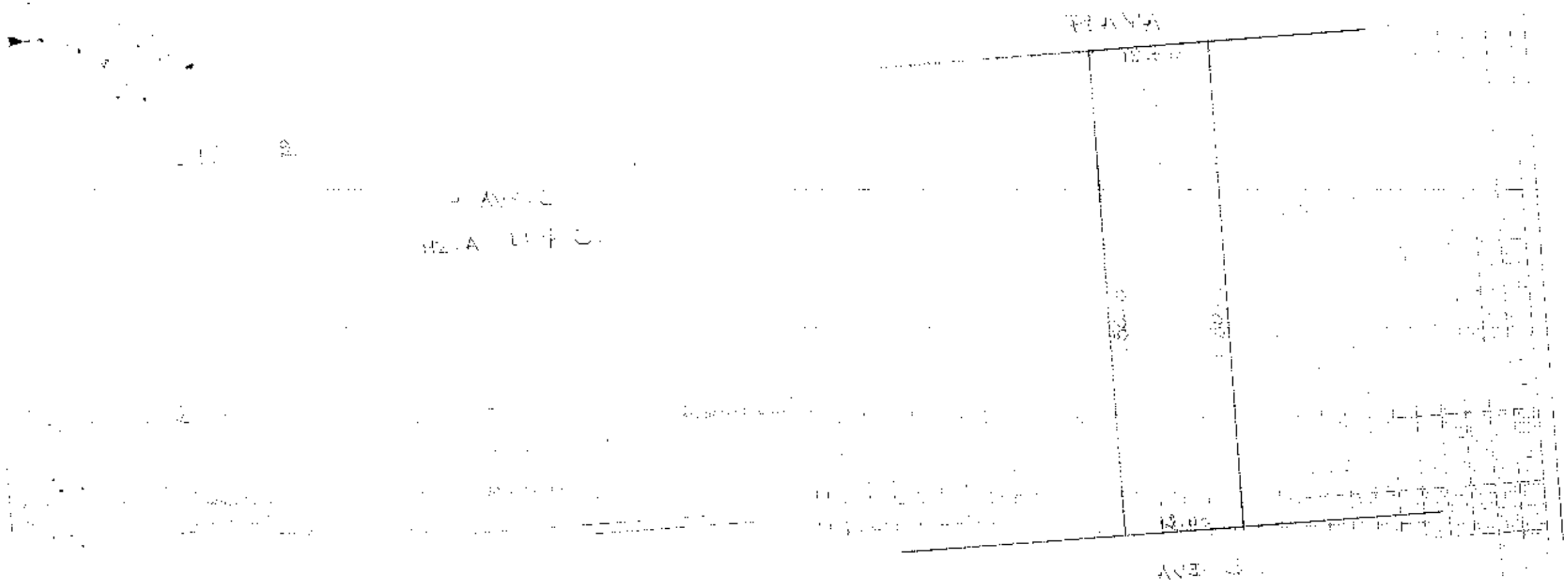

MODO DE PROPIEDAD

1 PROPIEDAD INDIVIDUAL
2 PROPIEDAD HORIZONTAL
3 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 COPROPIEDAD
2 ARRENDAMIENTO PARCIAL
3 ARRENDAMIENTO TOTAL
4 OTRO (ESPECIFIQUE)

CÓDIGO

VIENE DE OTRA FICHA ◯ NO ◯ SI

CEDULA, IDENTIDAD O R.U.C.

materia TITULO DE PROPIEDAD fecha

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN

(PARA EDIFICIOS O BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA: caña | madera | hormigón o piedra | acero o metal

PAREDES: bahareque | madera o tela | mampostería | hormigón o piedra | hierro o acero | madera o metal

ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: madera | hormigón | mampostería | hierro o acero | madera o metal

PISO: tierra | madera | cemento | mosaico | cerámica | mármol | alfombra | madera o metal

ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña | madera | madera | hormigón | mampostería | hierro o acero | madera o metal

PUERTAS: madera | metal

INDICADORES GENERALES

MOBILIARIO: [illegible]

AGUA: no tiene | entubada | otra clase

ELECTRICIDAD: no tiene | con medidor | clandestina

EQUIPO ESPECIAL: no tiene | tiene de 2ª orden | tiene de 1ª orden

ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL: bueno | regular | malo | ruinoso

AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN

N° DEL BLOQUE | N° DEL PISO | ÁREA DEL PISO

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)

AVALÚO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MÁS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

FIRMA | FIRMA | FIRMA | FIRMA | FIRMA

observaciones

25-126-14

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ◯ NO ◯ SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº .....

CLAVE CATASTRAL: ① ② ③ ④ ⑤ ⑥ 1 1 6 0 1 0 1

DIRECCION: barrio UNIÓN
calle AV. 3 y C. 7
Nº

DATOS GENERALES
⑦ ☐ ZONA SEGUN CALCULO DE SUELO
⑧ ☐ ZONA HOMOGENEA
⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR

⑩ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
CODIGO DE LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES ⑪ [2] NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑨ ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASAJE PEATONAL
3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR
4 [X] POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA PLAYA

⑮ NIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE ☐
☐☐ METROS
BAJO LA RASANTE ☐

⑯ CERRAMIENTO
☐ HORMIGON ARMADO
☐ MADERA
☐ CAÑA
☐ OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑬ MATERIAL DE LA CALZADA
1 ☐ TIERRA
2 ☐ LASTRE
3 ☐ PIEDRA DE RIO
4 ☐ ADOQUIN
5 [X] ASFALTO O CEMENTO

⑭ ACERA
1 [X] NO TIENE
2 ☐ SI EXISTE ALGO DE CERA PARCIAL
3 ☐ SI ACERA TERMINADA

SERVICIOS DEL LOTE

⑳ AGUA POTABLE
1 [X] NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

㉑ DESAGUES
1 [X] NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

㉒ ELECTRICIDAD
1 [X] NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

SERVICIOS PUBLICOS EN LA VIA

⑮ AGUA POTABLE
1 ☐ NO EXISTE
2 [X] SI EXISTE

⑯ ALCANTARILLADO
1 ☐ NO EXISTE
2 [X] SI EXISTE

⑰ ENERGIA ELECTRICA
1 ☐ NO EXISTE
2 [X] SI EXISTE RED AEREA
3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

⑱ ALUMBRADO PUBLICO
1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ INCANDESCENTE
3 [X] DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

㉓ AREA — SIN DECIMALES: 1220 — 1220 m2
㉔ PERIMETRO: 122
㉕ LONGITUD DEL FRENTE: 13
㉖ NUMERO DE ESQUINAS: 1

AVALUO DEL LOTE (sin centavos): ☐☐☐☐

CROQUIS

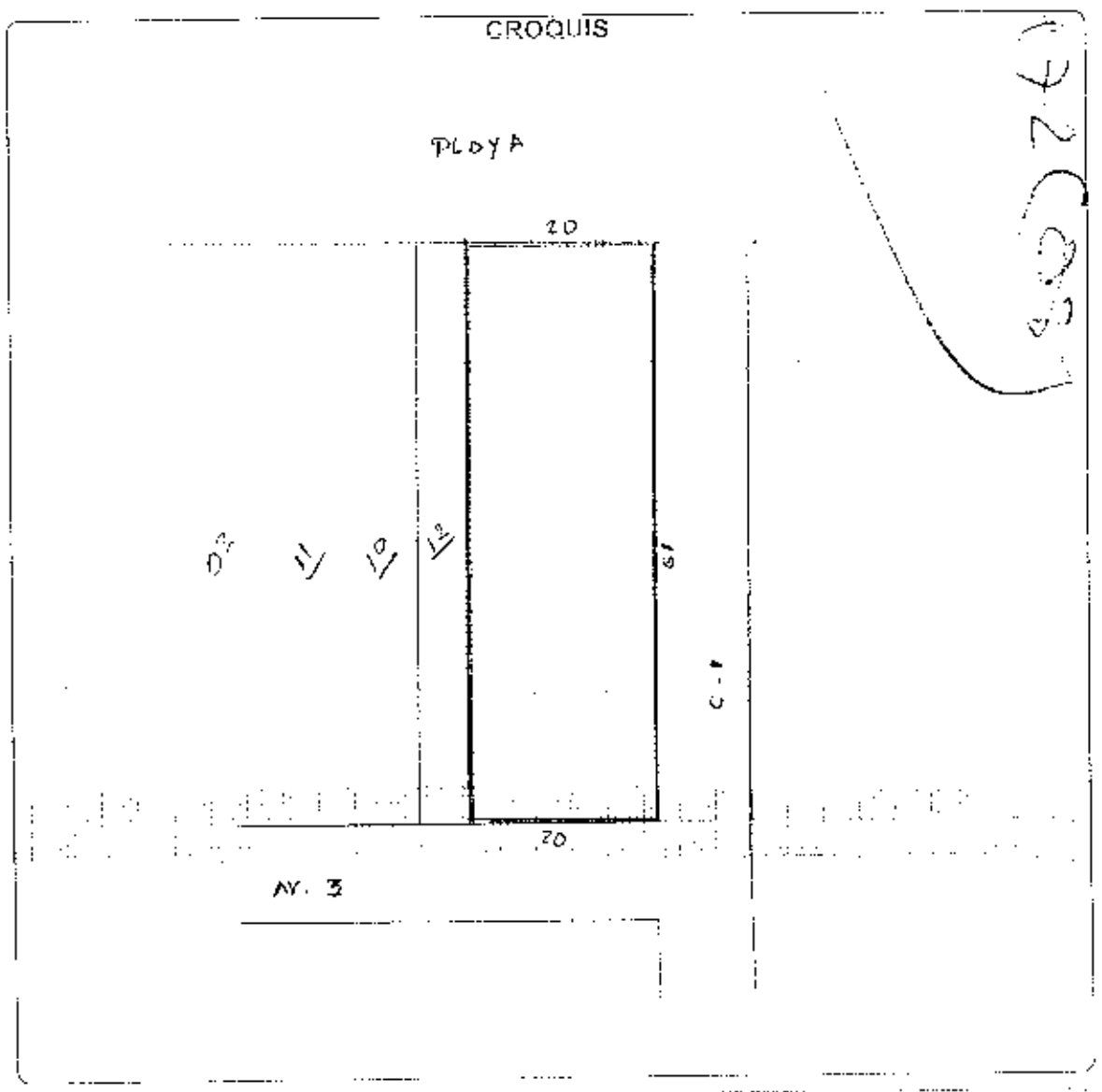

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

㉗ SIN EDIFICACION [X]
☐

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
SIN USO [X]
㉘ CONCESIONADO ☐
OTRO USO ☐

㉙ OTRO USO
NOMBRE ☐☐☐ CODIGO

㉚ NUMERO DE PISOS ☐
㉛ NUMERO DE PISOS EN CONSTRUCCION ☐☐
㉜ TOTAL DE PISOS ☐☐

OBSERVACIONES
INTIR REPT X PAR SOLICITUD
[illegible]
[illegible]

MODO DE PROPIEDAD

1 UN SOLO PROPIETARIO
2 HERENCIA INDIVISA
3 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 EN ARRIENDO PARCIAL
3 EN ARRIENDO TOTAL
4 OTROS (ESPEC. FICHA)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD	
	Compañia Playa Dorada S.A			Tierra	17.06.05
	Compañia Inmobiliaria Rio Joti				
CODIGO					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	MUROS: adobe	madera	tabique o ladrillo	hormigón armado	metal	TECHOS: madera	zinc	fibrocemento	tejas	tabique o cerámica	asbestos o fibras	bloques (tabique, piedra, etc.)	ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra	madera	tabiquería	parqueta	hormigón	PISO: tierra	cemento	madera	vinílico o asfalto	baldosas	cerámica	parquet o mosaico	porcelanato	mármol o marmolina	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: teja	asbestos (eternit)	madera	zinc	tabique enlucido	tabique enlucido	corrugado	fibra	TELEFONO: no tiene	si tiene
39	40	41	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
54	55	56	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
69	70	71	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
84	85	86	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
99	100	101	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
114	115	116	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
129	130	131	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
144	145	146	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
159	160	161	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
174	175	176	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
189	190	191	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
204	205	206	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
219	220	221	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
234	235	236	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
249	250	251	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
264	265	266	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2

INDICADORES GENERALES

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	VENTANAS: no tiene	tela	madera o lata	madera y vidrio	marco de hierro	marco de hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	AGUA: no tiene	sobre pilastra	enterrada	ELECTRICIDAD: no tiene	sobre postes	enterrada	EQUIPO ESPECIAL: no tiene	piscina	otro equipamiento	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: bueno	regular	malo	ruinoso	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
39	40	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	53
54	55	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	68
69	70	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	83
84	85	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	98
99	100	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	113
114	115	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	128
129	130	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	143
144	145	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	158
159	160	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	173
174	175	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	188
189	190	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	203
204	205	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	218
219	220	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	233
234	235	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	248
249	250	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	263
264	265	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	278

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

326(a)

#326

#430

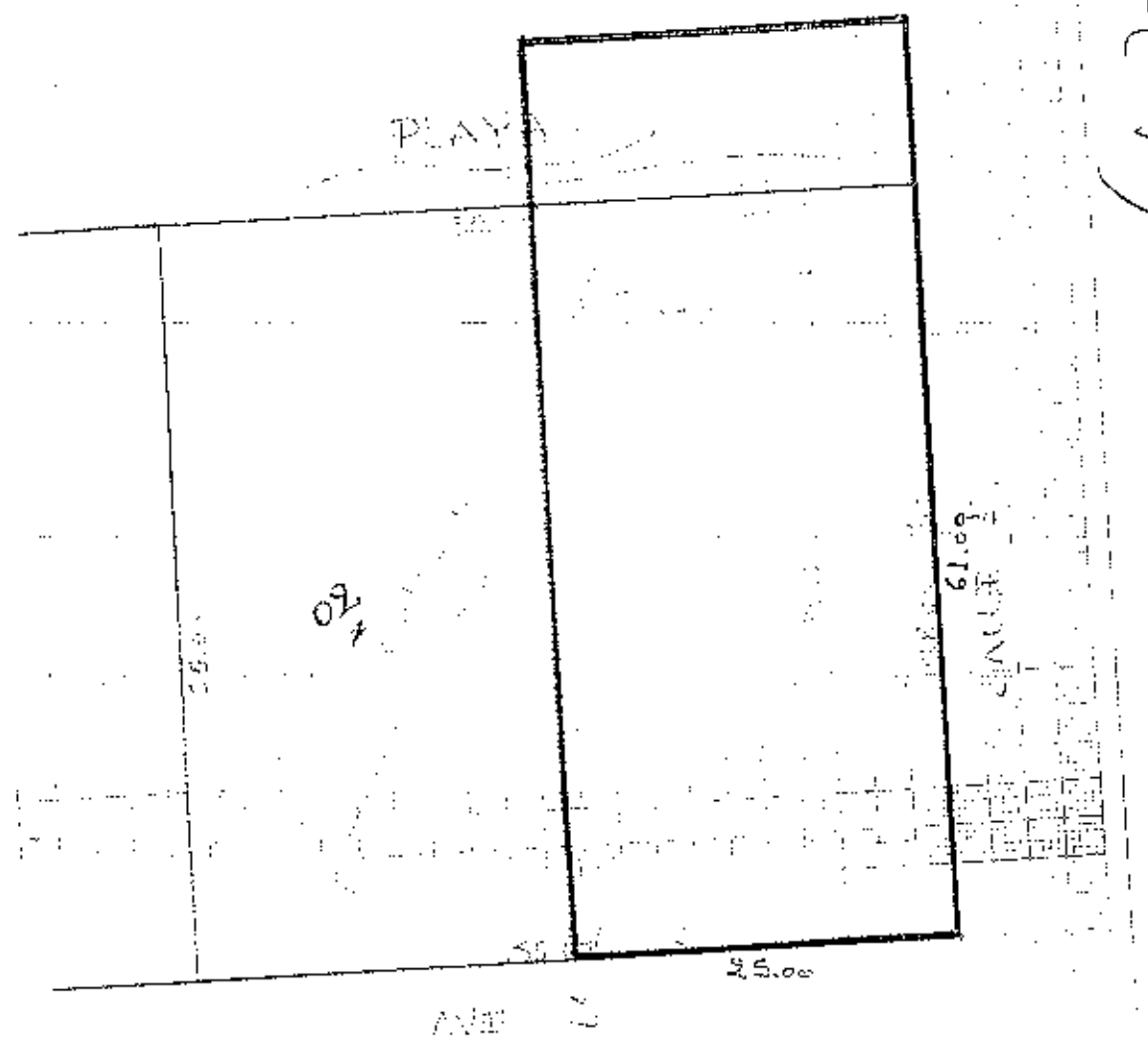

2500
100
100

1250 1525
150 172
100 111

2.

Pelle 19/07/2001.
Adjunta p. cd. 50.0139
1060 Mos 00 EL 91.
Se desmembro la 1160102
con mes de 12 [illegible]
02-01-2002
Anular 1160101. K unif sello [illegible]
Arapiraca. 6.II.07.

MODO DE PROPIEDAD

1 [ ] EXCLUSIVA
2 [ ] PERMITIDA
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 [ ] ARRENDADA
2 [ ] USUFRUCTO
3 [ ] ARRENDAMIENTO
4 [ ] OTRO (ESPECIFIQUE)

PROPIETARIO: APPENZADOLT VOIGT CARLYN, RICARDO / CIA. PLAYA DORADA S.A. / MARIO CRISTINO

CODIGO

NOTARIA

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

VIENE DE OTRA FICHA ( ) NO ( ) SI

materia: TITULO DE PROPIEDAD — fecha: 15/7/07 — Manta

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INTERIOR CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TIJERAL	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
			caña / madera / bahareque o madera / hormigón armado	no tiene / caña / madera o tela / mampostería / adobe o tapia / tecnología alternativa / hormigón armado / mixto (madera y hormigón) / otro (especifique)	tierra / madera / cerámica / cemento / otro	madera / cerámica / cemento / madera y cerámica / alfombra / hormigón / otro	caña / cartón/paja / madera / zinc / fibrocemento / madera y cerámica / hormigón / otro	no tiene / madera	no tiene / madera / cerámica / aluminio / madera y aluminio / madera y cerámica / aluminio y cerámica	no tiene / suministro / otro	no tiene / extrapunitas / otros	no tiene / línea de 2º orden / línea de 1º orden	ruinoso / regular / mala / buena	
1	1	51	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 53
54	52	53	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 55
56	54	55	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 57
58	56	57	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 59
60	58	59	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 61
62	60	61	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 63
64	62	63	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 65
66	64	65	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 67
68	66	67	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 69
70	68	69	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 71
72	70	71	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 73
74	72	73	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 75
76	74	75	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 77
78	76	77	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 79
80	78	79	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 81
82	80	81	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 83
84	82	83	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 85
86	84	85	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 87
88	86	87	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 89
90	88	89	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 91
92	90	91	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 93
94	92	93	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 95
96	94	95	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 97
98	96	97	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 99
100	98	99	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 101
102	100	101	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 103
104	102	103	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 105
106	104	105	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 107
108	106	107	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 109
110	108	109	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 111
112	110	111	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 113
114	112	113	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 115
116	114	115	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 117
118	116	117	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 119
120	118	119	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 121
122	120	121	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 123
124	122	123	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 125
126	124	125	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 127
128	126	127	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 129
130	128	129	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 131
132	130	131	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 133
134	132	133	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 135
136	134	135	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 137
138	136	137	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 139
140	138	139	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 141
142	140	141	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 143
144	142	143	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 145
146	144	145	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 147
148	146	147	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 149
150	148	149	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 151
152	150	151	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 153
154	152	153	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 155
156	154	155	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 157
158	156	157	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 159
160	158	159	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 161
162	160	161	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 163
164	162	163	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 165
166	164	165	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 167
168	166	167	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 169
170	168	169	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 171
172	170	171	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 173
174	172	173	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 175
176	174	175	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 177
178	176	177	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 179
180	178	179	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 181
182	180	181	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 183
184	182	183	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 185
186	184	185	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 187
188	186	187	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 189
190	188	189	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 191
192	190	191	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 193
194	192	193	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 195
196	194	195	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 197
198	196	197	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 199
200	198	199	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 201
202	200	201	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 203
204	202	203	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 205
206	204	205	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	1. 207

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

19/07/2011 Ricardo Voigt

FECHA	NOMBRE DEL SALVAVIDAS	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE LA OBRA	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR ZONAL	FIRMA

observaciones

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

consulplan

DESCRIPCION Y CROQUIS DE LOCALIZACION

DATOS DEL LOTE

DESNIVEL CON RESPECTO A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

METROS

SOBRE LA RASANTE

BAJO LA RASANTE

ACCESO AL LOTE

POR ANDENES

POR ALMEDAS

POR CALLE

POR AMBAS

POR CALLE MAS CORTA

POR CALLE MAS LARGA

NO EXISTE

SI EXISTE

ALCANTARILLADO

NO EXISTE

SI EXISTE

ALCANTARILLADO PUBLICO

NO EXISTE

INDICADO CON X

DE SODIO O MERCURIO

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

TOTAL DE BLOQUES

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA

CODIGO

APELLIDOS: PUJOLS LUCKI

NOMBRE: JORGE ENRIQUE

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

manera TITULO DE PROPIEDAD: 01/01/55

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE | Nº DEL PISO | AREA DEL PISO

ESTRUCTURA: caña | madera | ladrillo o piedra | hormigón - metal

PAREDES: no tiene | caña | tablero o tela | entablado (bahareque) | ladrillo común | ladrillo industrial o bloque | ladrillo mediano (adobe, tabique)

ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra | madera | ladrillo | piedra | hormigón

PISO: tierra | madera o entablado | vinyl o plastico | ladrillo | baldosa | parquet o madera | alfombra | baldosa marmolina

ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña | cade (paja) | madera | zinc | tejavid | asbesto cemento | hormigón | teja

TUMBADOS: si tiene | no tiene

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: no tiene | caña | tablero o tela | madera y vidrio | unique ornamental | madera tipo chapas o fierro | aluminio | madera fina | aluminio color

AGUA: no tiene | sobrepuestas | empotradas

ELECTRICIDAD: no tiene | sobrepuestas | empotradas

EQUIPO ESPECIAL: no tiene | tiene de 2 a 5 | tiene de 6 en adelante

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: bueno | regular | malo | ruina

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

VALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS)

VALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

observaciones

327 (07)

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ○ NO ○ SI

CLAVE CATASTRAL ① ② ③ ④ ⑤ ⑥

DATOS GENERALES
⑦ ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
⑧ ☐ ZONA HOMOGENEA
⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
HOJA Nº

DIRECCION: Barrio ONIÑA II
calle
Mz. -A lote

⑩ CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES ⑪ 2 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑫ ACCESO AL LOTE
1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASAJE PEATONAL
3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR
4 ☐ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☒ POR LA PLAYA
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

⑲ DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE ☐
☐ METROS
BAJO LA RASANTE ☐

CERRAMIENTO
☐ HORMIGON ARMADO
☐ MADERA
☐ CAÑA
☐ OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑬ MATERIAL DE LA CALZADA
1 ☒ TIERRA
2 ☐ LASTRE
3 ☐ PIEDRA CHINO
4 ☐ ADOQUIN
5 ☐ ASFALTO HORMIGON

⑭ ACERA
1 ☒ NO TIENE
2 ☐ ENCEMENTADO EN ZONA DE [illegible]
3 ☐ [illegible]

SERVICIOS EN LA VIA

⑮ AGUA POTABLE
1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

⑯ ALCANTARILLADO
1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

⑰ ENERGIA ELECTRICA
1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE RED AEREA
3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

⑱ ALUMBRADO PUBLICO
1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ INCANDESCENTE
3 ☐ DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

⑳ AGUA POTABLE
1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

㉑ DRENAJE
1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

㉒ ELECTRICIDAD
1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS DIMENSIONALES DEL LOTE
㉓ AREA [illegible]5 . 5
㉔ FONDO MEDIO 12
㉕ LONGITUD DEL FRENTE 36
㉖ NUMERO DE ESQUINAS ☒

AVALUO DEL LOTE (EN SUCRES)

USO O DESTINO DEL LOTE
㉗ ☑ NO EDIFICADO
☐ EN CONSTRUCCION
USO DE LA EDIFICACION
☒ SIN USO
㉘ ☐ CONSTRUCCION
☐ OTRO USO
㉙ OTRO USO
NOMBRE CODIGO

㉚ [illegible]
㉛ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
㉜ TOTAL DE BLOQUES

Se hizo la ficha después de haberse [illegible] x 1525 [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible]
Res. 12495

CROQUIS

MODO DE PROPIEDAD

1 UN SOLO PROPIETARIO
2 HERENCIA INDIVISA
3 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 EN ARRIENDO PARCIAL
3 EN ARRIENDO TOTAL
4 OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD
CODIGO	I MUNICIPIO DE MANTA			

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA

Nº DEL BLOQUE | Nº DEL PISO | AREA DEL PISO

PAREDES | ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO | PISO | ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA | TABIQUES

INDICADORES GENERALES: VENTANAS | AGUA | ELECTRICIDAD | EQUIPO ESPECIAL | ESTADO DE CONSERVACION GENERAL

AÑO DE CONSTRUCCION O REINSTRUCCION

levantamiento

VALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

VALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria

Abg. Eloyo Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"

CODIGO NÚMERO: 2014.13.08.04.P.8151

ESCRITURA PÚBLICA DE:

PRIMERA PARTE: CESION DE DERECHOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA: OTORGA LA COMPAÑÍA EMPRENBIEN S.A.: A FAVOR DE LA COMPAÑÍA PAINTECUADOR S.A.

CUANTIAS: USD $ 400.000.^{00}

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA; OTORGA LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RICAJOTI S.A.; A FAVOR DE LA COMPAÑÍA PAINTECUADOR S.A.

CUANTIA: USD $788.965.25

TERCERA PARTE: UNIFICACION DE LOTES; OTORGA LA COMPAÑÍA PAINTECUADOR S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

CUARTA PARTE: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR; OTORGA LA COMPAÑÍA PAINTECUADOR S.A.; A FAVOR DEL BANCO BOLIVARIANO C.A.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DEL 2014

CODIGO No. 2014.13.14.13.08.04.P.8151

PRIMERA PARTE: CESION DE DERECHOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA: OTORGA LA COMPAÑÍA EMPRENBIEN S.A.: A FAVOR DE LA COMPAÑÍA PAINTECUADOR S.A.

CUANTIAS: USD $ 400.000.^{00}

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: OTORGA LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RICAJOTI S.A.; A FAVOR DE LA COMPAÑÍA PAINTECUADOR S.A.

CUANTIA: USD $788.965.25

TERCERA PARTE: UNIFICACION DE LOTES; OTORGA LA COMPAÑÍA PAINTECUADOR S.A. -

CUANTIA: INDETERMINADA.-

CUARTA PARTE: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR; OTORGA LA COMPAÑÍA PAINTECUADOR S.A.; A FAVOR DEL BANCO BOLIVARIANO S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes, doce de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta,

comparecen y declaran: *EN LA PRIMERA PARTE*: Comparecen, por una parte en calidad de **"CEDENTE"** la compañía **EMPRENBIEN S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, el señor SEBASTIÁN GABRIEL LLADÓ HOLGUÍN, según consta del nombramiento que forma parte de esta escritura como documento habilitante, y, por otra parte en calidad de "CESIONARIO" la compañía la compañía **PAINTECUADOR S.A.**, debidamente representada por su Presidente, el señor SANTIAGO RAMÓN LLADÓ HOLGUÍN, según consta del nombramiento que forma parte de esta escritura como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Manta, de estado civil casado y soltero, respectivamente, hábiles para contratar y obligarse. *EN LA SEGUNDA PARTE*: Comparecen, por una parte en calidad de **"VENDEDORES"**, la compañía **INMOBILIARIA RICAJOTI S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, el señor JORGE RICARDO APPENZAUSER RUPERTI, según consta del nombramiento que forma parte de esta escritura como documento habilitante y los cónyuges JUAN CARLOS DE GENNA BOWEN y CAROLINA TERESA APPENZAUSER VOIGT; debidamente representados por su Apoderado Especial el Abogado ONOFRE DE GENNA ARTEAGA, según consta en el Poder Especial que se adjunta como habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número **uno tres cero uno dos cero cinco cero seis guion seis**, y los cónyuges RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT y TANIA KARINA ANDRADE GRIJALVA; y, JORGE ENRIQUE APPENZAUSER VOIGT y MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ CEVALLOS; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido las cédulas de ciudadanía que corresponde a los números **uno tres cero seis dos tres dos ocho**

cinco guion nueve; uno tres cero ocho nueve ocho siete cinco seis guion siete; uno tres cero seis dos siete tres seis cero guion seis; y, uno tres cero cinco ocho cuatro uno uno dos guion dos, respectivamente; y, por otra parte en calidad de "COMPRADOR" la compañía **PAINTECUADOR S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, el señor SEBASTIÁN GABRIEL LLADÓ HOLGUIN, según consta del nombramiento que forma parte de esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Manta, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse; EN LA TERCERA PARTE: Comparece, la compañía **PAINTECUADOR S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, el señor SEBASTIÁN GABRIEL LLADÓ HOLGUIN, según consta del nombramiento que forma parte de esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Manta, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse; EN LA CUARTA PARTE: Comparecen, por una parte, en calidad de "ACREEDOR HIPOTECARIO", el **BANCO BOLIVARIANO C.A.**, legalmente representado por la Ingeniera **ALCIDA MARISOL LARA RAMÍREZ**, en calidad de **Apoderada Especial** de la expresada entidad bancaria, conforme lo acredita con el Poder Especial que justifica su personería y que en copia certificada, se agrega a esta escritura como documento habilitante. La Apoderada Especial es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "DEUDORA HIPOTECARIA", la Compañía **PAINTECUADOR S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, el señor SEBASTIÁN GABRIEL LLADÓ HOLGUIN, Gerente General y como tal

Representante Legal de la expresada entidad, conforme lo acredita con el nombramiento inscrito que justifica su personería y se incorpora a esta escritura como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas cuya se incorpora a esta escritura como documento habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde a los números cero, nueve, uno, dos, cuatro, nueve, cinco, dos, tres guión uno, cuya copia debidamente certificada por mí se incorpora a esta escritura. El Representante Legal de la compañía Deudora Hipotecaria es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **CESION DE DERECHOS, COMPRAVENTA, UNIFICACION, Y, CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR,** sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de las minutas, cuyo tenor literario es como sigue: ***PRIMERA PARTE*: CESION DE DERECHOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA.- SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de derechos de promesa de compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte la compañía **EMPRENBIEN S.A.,** debidamente representada por su Gerente General, el señor

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA

SEBASTIÁN GABRIEL LLADÓ HOLGUÍN a quien en adelante se le denominará simplemente EL CEDENTE, y por otra parte la compañía la compañía **PAINTECUADOR S.A.**, debidamente representada por su Presidente, el señor SANTIAGO RAMÓN LLADÓ HOLGUÍN a quien en lo sucesivo se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Manta, de estado civil casado y soltero, respectivamente, hábiles para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía Cedente, declara que con fecha veinte de marzo de dos mil catorce, en la Notaría Primera del Cantón Manta, celebró varios contratos de promesa de compraventa con la compañía INMOBILIARIA RICAJOTI S.A., debidamente representada por su Gerente General, el señor JORGE RICARDO APPENZAUSER RUPERTI; con los cónyuges RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT y TANIA KARINA ANDRADE GRIJALVA; JORGE ENRIQUE APPENZAUSER VOIGT y MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ CEVALLOS; y con JUAN CARLOS DE GENNA BOWEN y CAROLINA TERESA APPENZAUSER VOIGT. Mediante los citados contratos, la Compañía CEDENTE se comprometió en comprar los siguientes lotes de terreno: **PRIMER LOTE)** Lote de terreno de propiedad la compañía INMOBILIARIA RICAJOTI S.A., ubicado en la Urbanización Umiña II, de la parroquia y cantón Manta, de la provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos según escrituras: POR EL FRENTE: Veinte metros y lindera con avenida número tres; POR ATRÁS: Los mismos veinte metros y lindera con playa de mar; POR EL COSTADO DERECHO: sesenta y un metros, y lindera con área a desmembrar a favor del señor Ricardo Appenzauser Voigt; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos sesenta y un metros, y lindera con calle pública. Con una superficie total de: MIL DOSCIENTOS VEINTE

METROS CUADRADOS. Medidas y linderos físicos según Autorización número 0195-2838, otorgada el 10 de septiembre de 2014, por el Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta: NORTE (ATRÁS): 19,80 metros – Playa del mar; SUR (FRENTE): 20,35 metros – Avenida número tres; ESTE (COSTADO IZQUIERDO): 59,69 metros – Calle pública; y, OESTE (COSTADO DERECHO): 60,34 metros – Propiedad de Ricardo Appenzauser Voigt. Área 1.182,72 metros cuadrados. **SEGUNDO LOTE)** Lote de terreno de propiedad de los cónyuges RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT y TANIA KARINA ANDRADE GRIJALVA, ubicado en la Urbanización Umiña II, de la parroquia y cantón Manta, de la provincia de Manabí; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos según escrituras: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con avenida número tres; POR ATRÁS: Los mismos diez metros y lindera con playa de mar; POR EL COSTADO DERECHO: Sesenta y un metro veinte centímetros y lindera con Jorge Appenzauser Voigt; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con sesenta y un metros y lindera con la Compañía Inmobiliaria Ricajoti S.A. Con una superficie total de: SEISCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Medidas y linderos físicos según autorización número 0196-2838, otorgada el 10 de septiembre de 2014, por el Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta: NORTE (ATRÁS): 10,00 metros – Playa del mar; SUR (FRENTE): 10,00 metros – Avenida número tres; ESTE (COSTADO IZQUIERDO): 60,34 metros – Compañía Ricajoti S.A.; y, OESTE (COSTADO DERECHO): 60,77 metros – Propiedad de Ricardo Appenzauser Voigt. Área 594,77 metros cuadrados. **TERCER LOTE)** Lote de terreno de propiedad de los cónyuges JORGE ENRIQUE APPENZAUSER VOIGT y MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ CEVALLOS, ubicado en la Urbanización Umiña II, de la parroquia y cantón Manta, de la provincia de Manabí, circunscrito dentro de las

NOTARÍA PÚBLICA QUARTA
Manta - Ecuador

siguientes medidas y linderos según escrituras: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con avenida número tres; POR ATRÁS: Los mismos diez metros y lindera con playa de mar: POR EL COSTADO DERECHO: Sesenta y un metros sesenta centímetros , y lindera con Carolina Appenzauser Voigt; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Sesenta y un metros veinte centímetros, y lindera con Ricardo Appenzauser Voigt. Con una superficie total: SEISCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS. Medidas y linderos físicos según Autorización número 0197-2838, otorgada el 10 de septiembre de 2014, por el Departamento de Planeamiento Urbano, del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta: NORTE (ATRÁS): 10,00 metros – Playa del mar: SUR (FRENTE): 10,00 metros – Avenida número tres; ESTE (COSTADO IZQUIERDO): 60,77 metros – Propiedad de Ricardo Appenzauser Voigt; y, OESTE (COSTADO DERECHO): 61,09 metros – Propiedad de Carolina Appenzauser Voigt. Área 598.57 metros cuadrados. **CUARTO LOTE)** Lote de terreno de propiedad de los cónyuges JUAN CARLOS DE GENNA BOWEN y CAROLINA TERESA APPENZAUSER VOIGT, ubicado en la Urbanización Umiña II, de la parroquia y cantón Manta, de la provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos según escrituras: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con avenida número tres; POR ATRÁS: Los mismos diez metros y lindera con playa de mar; POR EL COSTADO DERECHO: Sesenta y dos metro y lindera con lote número dos (señor Gonzalo Loaiza); y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con sesenta y un metros sesenta centímetros y lindera con el señor Jorge Enrique Appenzauser Voigt. Con una superficie total de: SEISCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS.- Medidas y linderos físicos según Autorización número 0198-2838, otorgada el 10 de septiembre de 2014, por el Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta: NORTE (ATRÁS): 10.00 metros – Playa del mar: SUR (FRENTE): 10.00

metros – Avenida número tres; ESTE (COSTADO IZQUIERDO): 61,09 metros – Propiedad de Jorge Enrique Appenzauser Voigt; y, OESTE (COSTADO DERECHO): 61,00 metros – Propiedad del señor Gonzalo Loaiza. Área 602,37 metros cuadrados. Las promesas de compraventa fueron debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 15 de mayo de 2014. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS.-** Con los antecedentes expuestos, la Compañía CEDENTE cede todos sus derechos emanados de las promesas de compraventas suscritas el veinte de marzo de dos mil catorce, a favor de la compañía **PAINTECUADOR S.A.**, cuya cesión asciende a la suma de US$400.000,00, valor que el Cesionario declara haber cancelado en su totalidad; declarando la compañía Cedente haberlo recibido a su total y entera satisfacción. La cesión se realiza con la finalidad de obtener fácilmente el financiamiento bancario requerido para completar la transacción. **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y aplicación del presente contrato, como es la voluntad de sus otorgantes.- (Firmado) Dr. Ricardo Fernández de Córdova, afiliado del Foro de Abogados, bajo el número: Trece - dos mil dos - cuarenta y siete.- **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Compraventa, la misma que se haya establecida bajo el siguiente tenor: **PRIMERA PARTE: CLÁUSULA PRIMERA PARTE: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una la compañía INMOBILIARIA RICAJOTI S.A., debidamente representada por su Gerente General, el señor JORGE RICARDO APPENZAUSER RUPERTI, y los cónyuges

JUAN CARLOS DE GENNA BOWEN y CAROLINA TERESA APPENZAUSER VOIGT; debidamente representados por su Apoderado Especial el Abogado Onofre De Genna Arteaga, y los cónyuges RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT y TANIA KARINA ANDRADE GRIJALVA; y, JORGE ENRIQUE APPENZAUSER VOIGT y MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ CEVALLOS; a quienes en adelante se les denominará simplemente LA PARTE VENDEDORA, y por otra parte la compañía PAINTECUADOR S.A., debidamente representada por su Gerente General, el señor SEBASTIÁN GABRIEL LLADÓ HOLGUIN a quien en adelante se le denominará simplemente la PARTE COMPRADORA.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta y en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Manta, de estado civil casados, hábiles para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Declara la PARTE VENDEDORA, que son los procietarios de los siguientes bienes inmuebles: **PRIMER LOTE)** Lote de terreno de propiedad la compañía INMOBILIARIA RICAJOTI S.A., ubicado en la Urbanización Umiña II, de la parroquia y cantón Manta, de la provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos según escrituras: POR EL FRENTE: Veinte metros y lindera con avenida número tres; POR ATRÁS: Los mismos veinte metros y lindera con playa de mar; POR EL COSTADO DERECHO: sesenta y un metros, y lindera con área a desmembrar a favor del señor Ricardo Appenzauser Voigt; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos sesenta y un metros, y lindera con calle pública. Con una superficie total de: MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. Medidas y linderos físicos según Autorización número 0195-2838, otorgada el 10 de septiembre de 2014 por el Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta. NORTE (ATRÁS): 19,80 metros – Playa del mar; SUR (FRENTE): 20,35 metros – Avenida número tres; ESTE

(COSTADO IZQUIERDO): 59,69 metros – Calle pública; y, OESTE (COSTADO DERECHO): 60,34 metros – Propiedad de Ricardo Appenzauser Voigt. Área 1.182,72 metros cuadrados. **SEGUNDO LOTE)** Lote de terreno de propiedad de los cónyuges RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT y TANIA KARINA ANDRADE GRIJALVA, ubicado en la Urbanización Umiña II, de la parroquia y cantón Manta, de la provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos según escrituras: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con avenida número tres; POR ATRÁS: Los mismos diez metros y lindera con playa de mar; POR EL COSTADO DERECHO: Sesenta y un metro veinte centímetros y lindera con Jorge Appenzauser Voigt; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con sesenta y un metros y lindera con la Compañía Inmobiliaria Ricajoti S.A. Con una superficie total de: SEISCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Medidas y linderos físicos según autorización número 0196-2838, otorgada el 10 de septiembre de 2014, por el Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta: NORTE (ATRÁS): 10,00 metros – Playa del mar; SUR (FRENTE): 10,00 metros – Avenida número tres; ESTE (COSTADO IZQUIERDO): 60,34 metros – Compañía Ricajoti S.A.; y, OESTE (COSTADO DERECHO): 60,77 metros – Propiedad de Ricardo Appenzauser Voigt. Área 594,77 metros cuadrados. **TERCER LOTE)** Lote de terreno de propiedad de los cónyuges JORGE ENRIQUE ~~APPENZAUSER VOIGT y MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ CEVALLOS,~~ ubicado en la Urbanización Umiña II, de la parroquia y cantón Manta, de la provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos según escrituras: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con avenida número tres; POR ATRÁS: Los mismos diez metros y lindera con playa de mar; POR EL COSTADO DERECHO: Sesenta y un metros sesenta centímetros, y lindera con Carolina Appenzauser Voigt; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Sesenta y un

metros veinte centímetros. y lindera con Ricardo Appenzauser Voigt Con una superficie total: SEISCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS. Medidas y linderos físicos según Autorización número 0197-2838, otorgada el 10 de septiembre de 2014, por el Departamento de Planeamiento Urbano, del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta: NORTE (ATRÁS): 10,00 metros – Playa del mar; SUR (FRENTE). 10,00 metros – Avenida número tres; ESTE (COSTADO IZQUIERDO): 60,77 metros – Propiedad de Ricardo Appenzauser Voigt; y, OESTE (COSTADO DERECHO): 61,09 metros – Propiedad de Carolina Appenzauser Voigt. Área 598,57 metros cuadrados. **CUARTO LOTE)** Lote de terreno de propiedad de los cónyuges JUAN CARLOS DE GENNA BOWEN y CAROLINA TERESA APPENZAUSER VOIGT, ubicado en la Urbanización Umiña II, de la parroquia y cantón Manta, de la provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos según escrituras: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con avenida número tres; POR ATRÁS: Los mismos diez metros y lindera con playa de mar; POR EL COSTADO DERECHO: Sesenta y dos metro y lindera con lote número dos (señor Gonzalo Loaiza); y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con sesenta y un metros sesenta centímetros y lindera con el señor Jorge Enrique Appenzauser Voigt. Con una superficie total de: SEISCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS.- Medidas y linderos físicos según Autorización número 0198-2838, otorgada el 10 de septiembre de 2014, por el Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta: NORTE (ATRÁS): 10,00 ~~metros – Playa del mar; SUR (FRENTE): 10,00 metros – Avenida número~~ tres: ESTE (COSTADO IZQUIERDO): 61,09 metros – Propiedad de Jorge Enrique Appenzauser Voigt; y, OESTE (COSTADO DERECHO): 61,00 metros – Propiedad del señor Gonzalo Loaiza. Área 602,37 metros cuadrados. Las propiedades antes descritas fueron adquiridas mediante escrituras públicas de Compraventa y Compraventa con Unificación, otorgadas el diecisiete de junio de dos mil ocho, ante la Notaria Pública Tercera del Cantón Manta, y debidamente inscritas en el Registro de la

Propiedad del mismo Cantón con fecha veintisiete de junio de dos mil ocho. **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-** En base a los antecedentes expuestos, la PARTE VENDEDORA, da en venta y perpetua enajenación a favor de la PARTE COMPRADORA los lotes de terrenos descritos en la cláusula precedente.- **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.-** El precio total de los inmuebles descritos, objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de $788.965.25 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON 25/100), **justo precio que la PARTE COMPRADORA**, paga a la PARTE VENDEDORA de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente Contrato, y que la PARTE VENDEDORA declara recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular. **CLÁUSULA QUINTA.- TRANSFERENCIA.-** La PARTE VENDEDORA declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfieren a favor de la PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce de los inmuebles antes descritos en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- **CLÁUSULA SEXTA.- SANEAMIENTO.-** La PARTE VENDEDORA se obliga al saneamiento de la evicción y/o vicios redhibitorios que pudieren estar sometidos los indicados inmuebles, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1777 y siguientes del Código Civil. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DECLARACIÓN.-** La PARTE VENDEDORA declara que los inmueble que se venden mediante este instrumento no se encuentran hipotecados, embargados, ni prohibidos de enajenar, conforme constan en los Certificados del Registrador de la Propiedad que se agregan como documento habilitante.- De igual manera, la PARTE VENDEDORA declara que los inmuebles no están sujetos a

condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se hallan libres de juicios.- LA PARTE COMPRADORA acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses.- Declara la parte vendedora que en las compraventas celebradas el 17 de junio de 2008, en la Notaria Tercera del Cantón Manta, e inscrita el 27 de junio de 2008, en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, se estableció una clausula especial donde se manifiesta que los compradores no podrán construir edificaciones de más de tres plantas, cláusula que en la presente compraventa se deja sin efecto, por realizarse la venta total de los terrenos adquiridos por los señores Appenzauser Voigt e Inmobiliaria Ricajoti S.A., a favor de la compañía PAINTECUADOR S.A.- **CLÁUSULA OCTAVA.- GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por la PARTE COMPRADORA, excepto el pago de impuesto a la plusvalía, que de haberlo, será de cuenta de la PARTE VENDEDORA.- **CLÁUSULA NOVENA.- AUTORIZACIÓN.-** La PARTE VENDEDORA autoriza a la PARTE COMPRADORA para que proceda a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón. **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y aplicación del presente contrato, como es la voluntad de sus otorgantes.- (Firmado) Dr. Ricardo Fernández de Córdova, afiliado del Foro de Abogados, bajo el número: Trece - dos mil dos - cuarenta y siete.- ***TERCERA PARTE: UNIFICACIÓN:*** **Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Compraventa y Unificación, la misma que se haya establecida bajo el siguiente tenor: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece como única parte la compañía PAINTECUADOR S.A., debidamente representada por su Gerente General, el señor SEBASTIÁN GABRIEL LLADÓ HOLGUÍN, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor

de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Manta, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía PAINTECUADOR S.A , adquiere mediante el presente instrumento los siguientes lotes de terreno: **PRIMER LOTE)** Lote de terreno de propiedad la compañía INMOBILIARIA RICAJOTI S.A., ubicado en la Urbanización Umiña II, de la parroquia y cantón Manta, de la provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos según escrituras: POR EL FRENTE: Veinte metros y lindera con avenida número tres; POR ATRÁS: Los mismos veinte metros y lindera con playa de mar; POR EL COSTADO DERECHO: sesenta y un metros, y lindera con área a desmembrar a favor del señor Ricardo Appenzauser Voigt; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos sesenta y un metros, y lindera con calle pública. Con una superficie total de: MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. Medidas y linderos físicos según Autorización número 0195-2838, otorgada el 10 de septiembre de 2014, por el Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta: NORTE (ATRÁS): 19,80 metros – Playa del mar; SUR (FRENTE): 20,35 metros – Avenida número tres; ESTE (COSTADO IZQUIERDO): 59,69 metros – Calle pública; y, OESTE (COSTADO DERECHO): 60,34 metros – Propiedad de Ricardo Appenzauser Voigt. Área 1.182,72 metros cuadrados. **SEGUNDO LOTE)** Lote de terreno de propiedad de los cónyuges RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT y TANIA KARINA ANDRADE GRIJALVA, ubicado en la Urbanización Umiña II, de la parroquia y cantón Manta, de la provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos según escrituras: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con avenida número tres; POR ATRÁS: Los mismos diez metros y lindera con playa de mar; POR EL COSTADO DERECHO: Sesenta y un metro veinte centímetros y lindera con Jorge Appenzauser Voigt; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con sesenta y un metros y lindera con la Compañía Inmobiliaria Ricajoti S.A.

Con una superficie total de: SEISCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS Medidas y linderos físicos según autorización número 0196-2838, otorgada el 10 de septiembre de 2014, por el Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta: NORTE (ATRÁS): 10,00 metros – Playa del mar; SUR (FRENTE): 10,00 metros – Avenida número tres; ESTE (COSTADO IZQUIERDO): 60,34 metros – Compañía Ricajoti S.A.; y, OESTE (COSTADO DERECHO): 60,77 metros – Propiedad de Ricardo Appenzauser Voigt. Área 594,77 metros cuadrados. **TERCER LOTE)** Lote de terreno de propiedad de los cónyuges JORGE ENRIQUE APPENZAUSER VOIGT y MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ CEVALLOS, ubicado en la Urbanización Umiña II, de la parroquia y cantón Manta, de la provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos según escrituras: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con avenida número tres; POR ATRÁS: Los mismos diez metros y lindera con playa de mar; POR EL COSTADO DERECHO: Sesenta y un metros sesenta centímetros, y lindera con Carolina Appenzauser Voigt; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Sesenta y un metros veinte centímetros, y lindera con Ricardo Appenzauser Voigt. Con una superficie total: SEISCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS. Medidas y linderos físicos según Autorización número 0197-2838, otorgada el 10 de septiembre de 2014, por el Departamento de Planeamiento Urbano, del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta: NORTE (ATRÁS): 10,00 metros – Playa del mar; SUR (FRENTE): 10,00 metros – Avenida número tres; ESTE (COSTADO IZQUIERDO): 60,77 metros – Propiedad de Ricardo Appenzauser Voigt; y, OESTE (COSTADO DERECHO): 61,09 metros – Propiedad de Carolina Appenzauser Voigt. Área 598,57 metros cuadrados. **CUARTO LOTE)** Lote de terreno de propiedad de los cónyuges JUAN CARLOS DE GENNA BOWEN y CAROLINA TERESA APPENZAUSER VOIGT, ubicado en la Urbanización Umiña II, de la parroquia y cantón Manta, de la provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos según escrituras: POR EL FRENTE:

Diez metros y lindera con avenida número tres; POR ATRÁS: Los mismos diez metros y lindera con playa de mar; POR EL COSTADO DERECHO: Sesenta y dos metro y lindera con lote número dos (señor Gonzalo Loaiza); y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con sesenta y un metros sesenta centímetros y lindera con el señor Jorge Enrique Appenzauser Voigt. Con una superficie total de: SEISCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS.- Medidas y linderos físicos según Autorización número 0198-2838, otorgada el 10 de septiembre de 2014, por el Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta: NORTE (ATRÁS): 10,00 metros – Playa del mar; SUR (FRENTE): 10,00 metros – Avenida número tres; ESTE (COSTADO IZQUIERDO): 61,09 metros – Propiedad de Jorge Enrique Appenzauser Voigt; y, OESTE (COSTADO DERECHO): 61,00 metros – Propiedad del señor Gonzalo Loaiza. Área 602,37 metros cuadrados. **CLÁUSULA TERCERA: UNIFICACIÓN.-** Mediante informe técnico de unificación número 045-2838, con fecha 10 de septiembre del 2014, la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, autorizó la UNIFICACIÓN de los citados terrenos de la compañía PAINTECUADOR S.A., quedando estos bienes unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto, con las siguientes medidas y linderos: NORTE (ATRÁS): 49,80 metros – Playa del mar; SUR (FRENTE): 50,35 metros – Avenida número tres; ESTE (COSTADO IZQUIERDO): 59,69 metros – Calle pública; y, OESTE (COSTADO DERECHO): 61,00 metros – señor Gonzalo Loaiza. Con una superficie total de: 2.978,45 metros cuadrados.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN.-** PAINTECUADOR S.A. declara que los inmuebles que se unifican mediante este instrumento no se encuentran hipotecados, embargados, ni prohibidos de enajenar, conforme constan en los Certificados del Registrador de la Propiedad que se agregan como documentos habilitantes.- De igual manera, PAINTECUADOR S.A. declara que los inmuebles no están sujetos a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia y que se hallan libres de juicios.-

CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento, es Indeterminada.- LA DE ESTILO.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento, al cual deben agregarse los documentos habilitantes que han quedado mencionados, así como el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. (Firmado) Dr. Ricardo Fernández de Córdova, afiliado del Foro de Abogados, bajo el número: Trece - dos mil dos - cuarenta y siete.- *CUARTA PARTE*: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR.- SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar e incorporar, en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Arrendar, con las siguientes cláusulas: Comparecen a la celebración del presente contrato y escritura las siguientes personas: **BANCO BOLIVARIANO C.A.**, al que se lo denominará para los mismos efectos **EL BANCO o EL ACREEDOR HIPOTECARIO**, indistintamente, legalmente representado por la Ingeniera **ALCIDA MARISOL LARA RAMÍREZ**, en su calidad de **Apoderada Especial** de este Banco, según consta del documento adjunto que sirve como habilitante de la escritura, por una parte Por otra, la compañía **PAINTECUADOR S.A.**, debidamente representada por el señor Ingeniero **SEBASTIÁN GABRIEL LLADÓ HOLGUÍN**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, cuyas intervención y personería se legitiman con la copia certificada de su nombramiento que se acompaña, debidamente registrados e inscritos en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, quien declara que su nombramiento se encuentra en plena vigencia, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, según consta del acta que se agrega como habilitante, parte a la que se denominará para los mismos efectos **LA DEUDORA HIPOTECARIA**. **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** a) **LA DEUDORA HIPOTECARIA** mantiene en la actualidad y seguirá manteniendo en el futuro, relaciones comerciales con EL BANCO BOLIVARIANO C.A., como

consecuencia de las cuales se han originado y seguirán originándose obligaciones a favor de EL BANCO por los créditos, cauciones, descuentos y otros servicios y facilidades que EL BANCO BOLIVARIANO C.A. ha concedido o pueda conceder en el futuro a **LA DEUDORA HIPOTECARIA**, siendo intención de las partes seguir operando en el futuro; **b) LA DEUDORA HIPOTECARIA**, esto es, la compañía **PAINTECUADOR S.A.**, declara que es actual, legítimo e indisputado propietario del siguiente bien inmueble: Lote de terreno unificado de cuatro lotes ubicado en la avenida número tres y calle pública de la Urbanización Umiña II, parroquia Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** Con playa del Mar, en cuarenta y nueve metros con ochenta centímetros; **POR EL SUR:** Con avenida número tres, en cincuenta metros treinta y cinco centímetros; **POR EL ESTE:** Con calle publica, en cincuenta y nueve metros sesenta y nueve centímetros; y, **POR EL OESTE:** Con el señor Gonzalo Loaiza, en sesenta y un metros. **SUPERFICIE TOTAL:** DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Se aclara que a pesar de haberse determinado los linderos y medidas del bien inmueble antes descrito, la presente Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Arrendar se realiza como cuerpo cierto.- **c) LA DEUDORA HIPOTECARIA** adquirió el bien inmueble antes descrito, por **COMPRAVENTA** que a su favor hacen la compañía **INMOBILIARIA RICAJOTI S.A.**, los cónyuges señor **JORGE ENRIQUE APPENZAUSER VOIGT** y señora **MARIA VICTORIA RODRÍGUEZ CEVALLOS**, los cónyuges señor **RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT** y señora **TANIA KARINA ANDRADE GRIJALVA**, los cónyuges señora **CAROLINA TERESA APPENZAUSER VOIGT** y señor **JUAN CARLOS DE GENNA BOWEN**, otorgada en la Segunda Parte de este instrumento.- Los demás antecedentes constan en el certificado de historia de dominio y gravámenes que se agrega como habilitante.- **SEGUNDA: DERECHO REAL DE**

HIPOTECA.- Con los antecedentes expuestos, **LA DEUDORA HIPOTECARIA** declara que constituye a favor del BANCO BOLIVARIANO C.A hipoteca con el carácter de abierta y de primera inscripción sobre el inmueble descrito en la Cláusula Primera con el fin de garantizar todas y cada una de las obligaciones contractuales o extracontractuales, legales o convencionales, presentes o futuras, contraídas o por contraer de modo directo, indirecto o por interpuesta persona, vencidas o por vencer de **LA DEUDORA HIPOTECARIA**, para con y/o a través de o con intervención del BANCO BOLIVARIANO C.A., sean éstas de la naturaleza que fueren y de cualquier origen. La hipoteca se extiende y comprende la totalidad del inmueble hipotecado con todos los aumentos y mejoras que haya recibido o reciba en el futuro, se extiende también a las edificaciones, plantaciones y maquinarias que se hayan levantado o plantado, en su caso, sobre el inmueble, de cualquier naturaleza que fuere, de tal forma que todo cuanto se levante o adhiera de manera temporal o definitiva sobre el inmueble y todo lo que se tuviere como inmueble por destinación y/o adherencia, de acuerdo al Código Civil del Ecuador, queda desde ya gravado con esta hipoteca. En todos los bienes que se edifiquen o hayan sido edificados sobre el inmueble gravado, éstos también quedan hipotecados por este contrato, por ser voluntad de **LA DEUDORA HIPOTECARIA** y por así disponerlo ella expresamente.- **TERCERA: OBLIGACIONES QUE RESPALDA LA HIPOTECA.-** La hipoteca que por este instrumento se constituye respalda y garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales o extracontractuales, legales o convencionales, presentes o futuras, contraídas o por contraer de modo directo, indirecto o por interpuesta persona, vencidas o por vencer, de **LA DEUDORA HIPOTECARIA** para, con o través de o con intervención del BANCO BOLIVARIANO C.A., sean éstas de la naturaleza que fueren y de cualquier origen y especialmente aquellas que se originen como consecuencia del incumplimiento de **LA DEUDORA HIPOTECARIA** en el pago oportuno de los créditos que tenga o llegue a tener con y/o a través del BANCO BOLIVARIANO C.A., con más los respectivos intereses

comisiones, derechos, impuestos, gastos y honorarios, acordando las partes que será prueba suficiente para este efecto que el acreedor hipotecario así lo declare unilateralmente.- **CUARTA: ALCANCE DE LA PALABRA OBLIGACIÓN.-** La palabra obligación comprende tanto las presentes, vencidas o por vencer, así como las futuras, siendo entendido que la hipoteca que se constituye por este instrumento se refiere y extiende a todos los pagos y egresos de cualquier clase que BANCO BOLIVARIANO C.A. realice o haya realizado por cuenta de **LA DEUDORA HIPOTECARIA** y especialmente los que haga el BANCO BOLIVARIANO C.A. con motivo de la elaboración, legalización e inscripción de esta escritura pública y su posterior cancelación y aquellos valores cubiertos por BANCO BOLIVARIANO C.A. para hacer efectivas las obligaciones a su orden o favor y las garantías respectivas, costas judiciales, gastos, honorarios, y cualquier valor que por sola y única disposición de BANCO BOLIVARIANO C.A. se considere como obligación, sea su origen contractual o extracontractual, anterior, simultáneo o posterior al presente contrato de hipoteca.- **QUINTA: ACELERACIÓN DE VENCIMIENTOS ANTICIPADOS.-** En el evento de mora de **LA DEUDORA HIPOTECARIA** en el pago de cualquiera de los vencimientos previstos en los títulos valores que instrumenten una obligación, sea esta de capital o de intereses, todos los demás vencimientos contemplados en este documento o en cualquier otro, así como las demás obligaciones que contraigan en el futuro con BANCO BOLIVARIANO C.A. se tendrán como de plazo vencido, aún antes del vencimiento previsto originalmente para las mismas. Dichas obligaciones serán exigibles al mero requerimiento verbal de BANCO BOLIVARIANO C.A. y serán exigibles por el acreedor mediante juicio ejecutivo, de acuerdo con lo previsto en el artículo cuatrocientos quince del Código de Procedimiento Civil y en el artículo cuatrocientos cuarenta y uno del Código de Comercio.- **SEXTA: SEGURO.-** **LA DEUDORA HIPOTECARIA** se obliga a asegurar contra todo

riesgo el inmueble hipotecado, se obliga asimismo, a renovar el seguro cada vez que se venza la póliza o pólizas, de manera que el inmueble, a juicio del BANCO BOLIVARIANO C.A se encuentre constante, adecuada y permanentemente asegurado hasta la completa extinción de las obligaciones contraídas o por contraer a favor y/o a la orden del BANCO BOLIVARIANO C.A. La póliza o pólizas serán endosadas o extendidas a favor del BANCO BOLIVARIANO C.A. Si **LA DEUDORA HIPOTECARIA** no contratare el seguro o no renovare la póliza o pólizas ocho días antes de que se venza, BANCO BOLIVARIANO C.A queda facultado para tomar el seguro o hacer las renovaciones y **LA DEUDORA HIPOTECARIA** queda solidariamente obligada a reembolsarle a BANCO BOLIVARIANO C.A. el valor de la prima o primas y de todos los demás gastos que se hubiere realizado, más la tasa máxima de interés de libre contratación que hubiere a la fecha, desde el día en que se hubiere pagado el valor de la prima o de los gastos. En caso de siniestro, BANCO BOLIVARIANO C.A. cobrará directamente el seguro, y el valor o valores que reciba de la aseguradora, los aplicará en abono de cualquier obligación que **LA DEUDORA HIPOTECARIA** estuviere adeudando. Si el seguro no llegare a contratarse, si la compañía aseguradora no pagare, retardare o dificultare de cualquier manera el cobro de la indemnización por el siniestro asegurado y cubierto por la póliza, EL BANCO BOLIVARIANO C.A. no tendrá responsabilidad alguna, siendo todos los riesgos y gastos de cuenta de **LA DEUDORA HIPOTECARIA** - **SÉPTIMA: VIGENCIA DE LA HIPOTECA Y EXTINCIÓN.-** El gravamen hipotecario constituido por virtud de este contrato subsistirá y conservará su plena vigencia hasta la total cancelación y extinción de todas las obligaciones que respalda y, especialmente, hasta tanto BANCO BOLIVARIANO C.A. se declare unilateralmente satisfecho en la completa restitución de todos los valores que estén adeudando **LA DEUDORA HIPOTECARIA** incluyendo intereses, comisiones, costas honorarios, y cualquier otro gasto que el BANCO BOLIVARIANO C.A. haya desembolsado, hasta la total cancelación de la

deuda. De tal manera que **LA DEUDORA HIPOTECARIA** acepta expresamente que la hipoteca no se extinga, sino únicamente por la cancelación expresa y por escritura pública que el acreedor hipotecario realice cuando se tenga por satisfecha en los términos aquí anotados; por consiguiente, y para estos efectos, **LA DEUDORA HIPOTECARIA** renuncia expresamente a toda disposición legal en contrario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo once del Código Civil, por ser conveniente a sus personales intereses. Asimismo, las partes declara expresamente que la hipoteca no se extinguirá si se resolviere novar, negociar, consolidar o refinanciar de cualquier manera en todo o en parte las obligaciones garantizadas o que llegue a garantizar esta caución.- **OCTAVA: ACCIONES DEL ACREEDOR HIPOTECARIO.-** BANCO BOLIVARIANO C.A. podrá ejercer la acción real hipotecaria al vencimiento de una cualquiera de las obligaciones respaldadas por la hipoteca abierta, aún antes de que se intente la acción personal correspondiente. EL BANCO BOLIVARIANO C.A. podrá declarar de plazo vencido una o más de las obligaciones caucionadas por la hipoteca, en caso de que dejare de pagar cualquier obligación en la fecha de vencimiento o a requerimiento del acreedor hipotecario, o cuando por cualquier causa se declaren de plazo vencido las obligaciones afianzadas o avaladas por BANCO BOLIVARIANO C.A. EL ACREEDOR HIPOTECARIO podrá además, declarar de plazo vencido una o todas las obligaciones garantizadas por la hipoteca que por esta escritura se constituye en los siguientes casos: **Uno)** Cuando se deterioren, desmejoren o pierdan el o los inmuebles hipotecados; **Dos)** Cuando terceras personas obtuvieren secuestro, prohibición de enajenar o embargo de el o los bienes hipotecados; **Tres)** Si **LA DEUDORA HIPOTECARIA**, sin autorización expresa y por escrito del BANCO BOLIVARIANO C.A., intentaren o efectivamente enajenaren, limiten el dominio o graven el o los inmuebles hipotecados; **Cuatro)** Si se produjere la situación de concurso de acreedores o quiebra; **Cinco)** Si **LA**

DEUDORA HIPOTECARIA dejare de pagar cualquiera de los impuestos municipales, fiscales o provinciales que graven o lleguen a gravar el inmueble hipotecado; **Seis)** Si LA DEUDORA HIPOTECARIA incumpliere con cualquiera de las cargas y/u obligaciones establecidas en este contrato o en la ley; **Siete)** Cuando se dictare auto coactivo contra **LA DEUDORA HIPOTECARIA** por el cobro de impuestos, tasas o contribuciones o cualquier otra causa; **Ocho)** Si **LA DEUDORA HIPOTECARIA** dejare de mantener los bienes hipotecados en funcionamiento y en buenas condiciones a juicio del acreedor hipotecario; **Nueve)** Si **LA DEUDORA HIPOTECARIA** incumpliere sus obligaciones patronales con sus trabajadores o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; **Diez)** Si **LA DEUDORA HIPOTECARIA** no pagare las primas del seguro o no contrataren o renovaren los seguros que, por virtud de este contrato se hallan obligados a contratar y pagar; **Once)** En los demás casos previstos en este contrato y las leyes del Ecuador.- **NOVENA: CONDICIÓN DEL BIEN HIPOTECADO.- LA DEUDORA HIPOTECARIA** declara que el o los bienes de su propiedad descritos en la Cláusula Primera de este documento y que son objetos del presente contrato están libres de todo gravamen, juicio, afectación, prohibición o limitación, que no están afectados por acciones rescisorias, reivindicatorias, expropiatorias, posesorias o de petición de herencia y que se hallan libres de embargo.- **DÉCIMA: OBLIGACIONES DE LA DEUDORA HIPOTECARIA.- LA DEUDORA HIPOTECARIA** queda irrevocablemente comprometida a cumplir con las siguientes cargas y obligaciones: **a)** Permitir cuantas inspecciones por parte del BANCO BOLIVARIANO C.A sean necesarios, a criterio de éste, comprometiéndose a este efecto a facilitar todos los medios necesarios para dicho fin; **b)** Presentar, a solicitud del BANCO BOLIVARIANO C.A. y en cualquier momento, los documentos y certificaciones que se requieran para acreditar que el o los inmuebles hipotecados no se han gravado deteriorado o enajenado; **c)** No podrá,

LA DEUDORA HIPOTECARIA hasta la completa cancelación de las obligaciones cuyo cumplimiento respalda esta hipoteca, constituir sobre el o los inmuebles ni parte de ellos, ningún tipo de gravamen ni limitación a su dominio; no podrá tampoco enajenarlos, ni celebrar prenda de ningún tipo sobre los muebles que se encuentren en el o los inmuebles hipotecados, ni arrendarlos por escritura pública; **d)** Reponer, sustituir o constituir nuevas garantías reales cuando a juicio de BANCO BOLIVARIANO C.A. el o los inmuebles hipotecados o lo que quedare de él no caucione adecuadamente el cumplimiento de las obligaciones que garantizan, siendo facultad del BANCO BOLIVARIANO C.A. solicitar el abono o la cancelación del valor adeudado a prorrata de la depreciación o deterioro del inmueble; **e)** Sufragar todos los gastos e impuestos, tasas, honorarios y derechos que por la celebración de este instrumento se ocasionen, así como los que, llegado el momento, requiera la cancelación de los gravámenes que se constituyen; **f)** Cumplir de manera puntual y total las obligaciones cuyo cumplimiento cauciona esta hipoteca.- **UNDÉCIMA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR.-** Para mayor seguridad y garantía del cumplimiento de todas las obligaciones que cauciona esta hipoteca y de las que se contrae con este instrumento público, **LA DEUDORA HIPOTECARIA,** declara que constituye a favor del BANCO BOLIVARIANO C.A. prohibición voluntaria de enajenar, gravar y arrendar de cualquier manera sobre el dominio de el o los inmuebles que quedan hipotecados; en consecuencia, no se podrá vender ni gravar, ni en todo ni en parte, el o los bienes hipotecados, ni constituir prenda industrial emplazada en el inmueble, ni constituir servidumbre, ni derechos de usufructo, uso o habitación, ni darlos en anticresis ni pasar su tenencia a terceros sin autorización previa y escrita del BANCO BOLIVARIANO C.A. Si se contraviniere esta estipulación o se llegare a decretar secuestro, embargo, prohibición de enajenar y gravar, respecto del o los bienes inmuebles que se

hipotecar. BANCO BOLIVARIANO C.A., por su sola voluntad podrá dar por vencido el plazo de las obligaciones y demandar en los términos establecidos en el presente contrato. LA DEUDORA HIPOTECARIA autoriza expresamente al BANCO BOLIVARIANO C.A. a su procurador judicial y/o a cualquiera de ellos que se designe, a requerir la inscripción y anotaciones correspondientes en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente. Estas prohibiciones de enajenar, gravar y arrendar, durarán hasta que se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente, la escritura pública de cancelación de hipoteca que BANCO BOLIVARIANO C.A. otorgará una vez solucionadas todas las obligaciones que se hallaren pendientes, siempre en los términos del presente contrato.- **DUODÉCIMA: ANTICRESIS.-** BANCO BOLIVARIANO C.A. podrá tomar en anticresis convencional o judicial el inmueble y sus accesorios hipotecados cuando se produjere el incumplimiento de cualquier obligación caucionada, a efecto lo cual bastará la decisión unilateral del representante legal de BANCO BOLIVARIANO C.A. en este sentido, resolución esta para que surta sus efectos, deberá ser notificada por escrito a LA DEUDORA HIPOTECARIA. En este caso, la anticresis podrá subsistir hasta la total cancelación de las obligaciones caucionadas por la hipoteca.- **DECIMOTERCERA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA DEUDORA HIPOTECARIA declara que acepta la cesión de la presente hipoteca a favor de terceras personas, y además renuncia a ser notificados de esta cesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Código Civil vigente.- **DECIMOCUARTA: ACEPTACIÓN.-** La Ingeniera **ALCIDA MARISOL LARA RAMÍREZ**, en su calidad de Apoderada Especial del BANCO BOLIVARIANO C.A., declara que acepta la hipoteca, prohibición voluntaria de enajenar, gravar, arrendar y anticresis que tratan las cláusulas anteriores. BANCO BOLIVARIANO C.A. deja también constancia de que no obstante el carácter de caución abierta, ello no supone plazo ilimitado para el cumplimiento de las obligaciones

Abg. Víctor Cadena Hernández
Notario Público Cuarto
Manta - Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

garantizadas.- **DECIMOQUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos de este contrato, incluyendo los de registro e inscripción, honorarios, impuestos, derechos, etcétera y todos aquellos gastos, impuestos, derechos y honorarios que se ocasionen como consecuencia de la cancelación del gravamen que por este instrumento se constituye, serán de cuenta de **LA DEUDORA HIPOTECARIA.- DECIMOSEXTA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes renuncian expresamente a domicilio y se someten especial y señaladamente a los jueces y tribunales ordinarios del cantón Manta, a la vía ejecutiva o verbal sumaria y al procedimiento a elección del BANCO BOLIVARIANO C.A.- **DECIMOSÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-** Cualquiera de las partes está facultada para solicitar la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad.- Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada DORA SALAZAR ALTAMIRANO, afiliada al Foro de Abogados, bajo el número: cero nueve - dos mil once - veintisiete.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto, DOY FE.-

Sr. SEBASTIÁN GABRIEL LLADÓ HOLGUÍN
C.C. No. 091293465-0
COMPAÑÍA EMPRENBIEN S.A
GERENTE GENERAL
CEDENTE

Sr. SANTIAGO RAMON LLADO HOLGUIN
C.C. No. 090878377-2
COMPAÑIA PAINTECUADOR S.A.
PRESIDENTE
CESIONARIO

Sr. JORGE RICARDO APPENZAUSER RUPER
COMPAÑIA INMOBILIARIA RICAJOTI S.A.
GERENTE GENERAL
C.C. 130135038-3

Sr. Abg. ONOFRE DE GENNA ARTEAGA
C.C. No. 1301205066
APODERADO ESPECIAL

Sr. RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT
C.C. No. 130623285-9

Tania De Appenzauser
Sra. TANIA KARINA ANDRADE GRIJALVA
C.C. No. 130898756-7

Sr. JORGE ENRIQUE APPENZAUSER VOIGT
C.C. No. 1306273606

Abg. Jorge Cedeño Menéndez
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

Ma. Victoria R. de Arenzgoer

Sra. MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ CEVALLOS
C.C. No. 130584112-2

Ing. ALCIDA MARISOL LARA RAMÍREZ,
C.C. No. 0909851008
BANCO BOLIVARIANO C.A.
Apoderada Especial

Sr. SEBASTIÁN GABRIEL LLADO HOLGUÍN
C.C. No. 091293465-0
COMPAÑÍA PAINTECUADOR S.A
GERENTE GENERAL

LA NOTARIA.-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No.0195 - 2838

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de ***COMPAÑÍA INMOBILIARIA RICAJOTI S. A.***, ubicado en la Urbanización Umiña II, Clave Catastral No.31601[illegible]000, Parroquia Manta, Cantón Manta, el mismo que conforme escritura describe una superficie total de 1.220,00m2.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: (Escritura autorizada el 17/06/2008 e inscrita el 27/06/2008): 1.220,00m2.
Norte (Atrás): 20,00m. – Playa del Mar
Sur (Frente): 20,00m. – Avenida Número Tres
Este (Costado Izquierdo): 61,00m. – Calle Pública
Oeste (Costado Derecho): 61,00m. – Área a favor del Sr. Ricardo Appenzauser Voigt
Área: 1.220,00m2.

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA POR EL VENDEDOR: 37,26m2.

AREA A SER UNIMEMBRAR A FAVOR DE PAINT ECUADOR: 1.182,74m2.
Norte (Atrás): 19,80m. – Playa del Mar
Sur (Frente): 20,35m. – Avenida No.3
Este (Costado Izquierdo): 59,60m. – Calle Pública
Oeste (Costado Derecho): 60,3[illegible]m. – Propiedad de Ricardo Appenzauser Voigt
Área: 1.182,74m2.

AREA SOBRANTE: Ninguna

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la información en el haber que [illegible] por el solicitante, por lo tanto [illegible] atención, asumiendo de responsabilidad al [illegible], si se comprueba que no hay [illegible] del [illegible] en sus gráficas errónea, en los [illegible] correspondientes.

Manta, Septiembre 10 del 2014

Arq. Jaime Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

Abg. Silvia Cedeño Hernández
Notaría Pública Cuarta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No.0196 - 2838

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de los Señores ***TANIA KARINA ANDRADE GRIJALVA Y RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT***, ubicado en la Urbanización Umiña II, Clave Catastral #1160110000, Parroquia Manta, Cantón Manta, el mismo que conforme escritura describe una superficie total de 610,50m2.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: (Escritura, autorizada el 17/06/2008 e Inscrita el 27/06/2008): 610,50m2.

Norte (Atrás): 10,00m. – Playa del Mar
Sur (Frente): 10,00m. – Avenida Número Tres
Este (Costado Izquierdo): 61,00m. – Área a favor de la Compañía Ricajoti S.A.
Oeste (Costado Derecho): 61,20m. – Jorge Appenzauser Voigt
Área: 610,50m2.

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA POR EL VENDEDOR: 15,73m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PAINT ECUADOR: 594,77m2.

Norte (Atrás): 10,00m. – Playa del Mar
Sur (Frente): 10,00m. – Avenida No.3
Este (Costado Izquierdo): 60,34m. –Compañía Ricajoti S.A.
Oeste (Costado Derecho): 60,77m. – Jorge Appenzauser Voigt
Área: 594,77m2.

AREA SOBRANTE: Ninguna

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Septiembre 10 del 2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AREA DE CONTROL URBANO
DIR. DE PLANEAMIENTO URBANO

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
NSVS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No.0197 - 2[illegible]3

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si esta acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de los Señores ***JORGE ENRIQUE APPENZAUSER VOIGT Y MARIA VICTORIA RODRIGUEZ CEVALLOS***, ubicado en la Urbanización Umiña II, Clave Catastral No.1160111000, Parroquia Manta, Cantón Manta, el mismo que conforme escritura describe una superficie total de 614,00m2.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: (Escritura autorizada el 17/06/2008 e Inscrita el 27/06/2008): 614,00m2.
Norte (Atrás): 10,00m. – Playa del Mar
Sur (Frente): 10,00m. – Avenida Número Tres
Este (Costado Izquierdo): 61,20m. – Ricardo Appenzauser Voigt
Oeste (Costado Derecho): 61,60m. – Carolina Appenzauser Voigt
Área: 614,00m2.

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA POR EL VENDEDOR: [illegible]

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PAINT ECUADOR: 598,57m2.
Norte (Atrás): 10,00m. – Playa del Mar
Sur (Frente): 10,00m. – Avenida No.3
Este (Costado Izquierdo): 60,77m. – Ricardo Appenzauser Voigt
Oeste (Costado Derecho): 61,09m. – Carolina Appenzauser Voigt
Área: 598,57m2.

AREA SOBRANTE: Ninguna

Se prevendrá a los usuarios se dirijan de inmediato a la dependencia requerida para el trámite, y a la vez se el lugar que se [illegible] de verificar por el mismo, por lo cual solicitamos estar al pendiente, exclusivamente de responsabilidad al certificado si se comprueba que se han cometido [illegible] físicas o representaciones gráficas en los planos, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Septiembre 10 del 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

Dra. Edye Cedeño Ferrín
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No.0198 - 2838

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de los Señores ***CAROLINA TERESA APPENZAUSER VOIG Y JUAN CARLOS DE GENNA BOWEN***, ubicado en la Urbanización Umiña II, Clave Catastral No.1160102000, Parroquia Manta, Cantón Manta, el mismo que conforme escritura describe una superficie total de 618,00m2.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: (Escritura, autorizada el 17/07/2008 e Inscrita el 18/07/2008): 618,00m2.

Sur (Frente): 10,00m. – Avenida Número Tres
Norte (Atrás): 10,00m. – Playa del Mar
Este (Costado Izquierdo): 61,60m. – Sr. Jorge Enrique Appenzauser Voigt
Oeste (Costado Derecho): 62,00m. – Lote No.2 (Sr. Gonzalo Loaiza)
Área: 618,00m2.

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA NO HISTORIADA POR EL VENDEDOR: 15,63m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PAINT ECUADOR: 602,37m2.

Norte (Atrás): 10,00m. – Playa del Mar
Sur (Frente): 10,00m. – Avenida No.3
Este (Costado Izquierdo): 61,09m. – Sr. Jorge Enrique Appenzauser Voigt
Oeste (Costado Derecho): 61,00m. – Sr. Gonzalo Loaiza
Área: 602,37m2.

AREA SOBRANTE: Ninguna

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los solicitados correspondientes.

Manta, Septiembre 10 del 2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA – ÁREA CENTRAL URBANA – DIR. DE PLANEAMIENTO URBANO

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
MSMS

AUTORIZACION

N°. 0196 – 2838

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a PAINT ECUADOR, para que celebre Escritura de Compraventa de la propiedad de la Compañía Inmobiliaria Rosjoi S.A., ubicado en la Avenida No.3, Urbanización Umiria – Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Norte (Atrás): 13.50m. – Playa del Mar
Sur (Frente): 20.35m. – Avenida No.3
Este (Costado Izquierdo): 56.69m. – Calle Pública
Oeste (Costado Derecho): 60.34m. – Propiedad de Ricardo Aspiazu y Sra. Voigt
Área: 1.182,74m2.

Manta, Septiembre 15 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cedeño
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Municipio de Manta

AUTORIZACION

N°. 0196 – 2838

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **PAINT ECUADOR**, para que celebre Escritura de Compraventa de la propiedad de los Señores Tania Karina Andrade Grijalva y Ricardo Oliver Appenzauser Voigt, ubicada en la Avenida No.3, Urbanización Umiña II, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Norte (Atrás): 10,00m. – Playa del Mar
Sur (Frente): 10,00m. – Avenida No.3
Este (Costado Izquierdo): 60,34m. –Compañía Ricajoti S.A.
Oeste (Costado Derecho): 60,77m. - Jorge Appenzauser Voigt
Área: 594,77m2.

Manta, Septiembre 10 del 2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AREA COORDIN. URBANO
DIR. DE PLANEAMIENTO URBANO

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
ZONA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

AUTORIZACION

Nº. 0197 - 2838

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a PAINT ECUADOR, para que celebre Escritura de Compraventa de la propiedad de los Señores Jorge Enrique Appenzeller Voigt y Maria Victoria Rodríguez Cevallos, ubicada en la Avenida No.3, Urbanización Unión II, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Norte (Atrás):	10,00m. – Playa de Mar	
Sur (Frente):	10,00m. – Avenida No.3	
Este (Costado Izquierdo):	61,77m.	Ricardo Appenzeller Voigt
Oeste (Costado Derecho):	61,09m.	Carolina Appenzeller Voigt
Área:	608,57m2	

Manta, Septiembre 10 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cedeño
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

Abg. Felipe Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Municipio de Manta

AUTORIZACION

N°. 0198 – 2835

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **PAINT ECUADOR**, para que celebre Escritura de Compraventa de la propiedad de los Señores Carolina Teresa Appenzauser Voig y Juan Carlos De Genna Bowen, ubicada en la Avenida No.3, Urbanización Umiña II, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Norte (Atrás): 10,00m. – Playa del Mar
Sur (Frente): 10,00m. – Avenida No.3
Este (Costado Izquierdo): 61,09m. – Sr. Jorge Enrique Appenzauser Voigt
Oeste (Costado Derecho): 61,00m. – Sr. Gonzalo Loaiza
Área: 602,37m2.

Manta, Septiembre 10 del 2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AREA CONTROL URBANO
DIR. DE PLANEAMIENTO URBANO

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
MSMS

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

AUTORIZACIÓN

No. 045 2833

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **PAINT ECUADOR**, para que celebre escritura de **COMPRAVENTA y UNIFICACIÓN** de Cuatro (4) Lotes ubicado en la Avenida No.3 y Calle Pública de la Urbanización Unión II, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

1. **MEDIDAS Y LINDEROS:** Escritura, Autorización #1[illegible] del 10/09/2014; [illegible] Catastral [illegible]; [illegible]
   Norte (Atrás): 19,80m. – Playa del Mar
   Sur (Frente): 20,35m. – Avenida Tres
   Este (Costado Izquierdo): 59,6[illegible]m. – Calle Pública
   Oeste (Costado Derecho): 60,3[illegible]m. – Propiedad de Ricardo Appenzeuser Volpi
   Área: 1.192,74m2.

2. **MEDIDAS Y LINDEROS:** Escritura, Autorización #1[illegible] del 10/09/2014; [illegible] Catastral [illegible]; [illegible]
   Norte (Atrás): 10,00m. – Playa del Mar
   Sur (Frente): 10,00m. – Avenida No.3
   Este (Costado Izquierdo): 60,[illegible]m. – Compañía Recojati S.A.
   Oeste (Costado Derecho): 60,7[illegible]m. – Jorge Appenzeuser Volpi
   Área: 594,74m2.

3. **MEDIDAS Y LINDEROS:** Escritura, Autorización #197 [illegible] del 10/09/2014; [illegible] Catastral [illegible]
   Norte (Atrás): 10,00m. – Playa del Mar
   Sur (Frente): 10,00m. – Avenida No.3
   Este (Costado Izquierdo): 60,77[illegible] – Ricardo Appenzeuser Volpi
   Oeste (Costado Derecho): 61,1[illegible] – Carolina Appenzeuser Volpi
   Área: 596,57m2.

4. **MEDIDAS Y LINDEROS:** Escritura, Autorización #1[illegible] del 10/09/2014; [illegible] Catastral [illegible]; [illegible]
   Norte (Atrás): 16,00m. – Playa del Mar
   Sur (Frente): 15,00m. – Avenida No 3
   Este (Costado Izquierdo): 61,62m. – Sr. Jorge Enrique Appenzeuser Volpi
   Área: 663,37m2.

MEDIDAS Y LINDEROS UNIFICADA: [illegible]
   Norte (Atrás): 45,85m. – Playa del Mar
   Sur (Frente): 54,15m. – Avenida No.3
   Este (Costado Izquierdo): 59,6[illegible] – Calle Pública
   Oeste (Costado Derecho): 61,0[illegible] – Sr. Gonzalo Loaiza
   Área: 2.978,4[illegible]m2.

[illegible] requisitos [illegible] por la [illegible] [illegible] de responsabilidad [illegible] de haber presentado datos falsos o representaciones falsas [illegible]

Manta, Miércoles 10 de 2014

Arq. Jorge Cedeño Mendoza
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

No. Certificación: 116591

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 16 de Septiembre de 2014 — Ord. Electrónica

Nº 0119477

USD 1,25

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisados los Catastros de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-01-11-000

Ubicado en: URBANIZACION UMIÑA II AV. 3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 598,57 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1306273606	JORGE ENRIQUE APPENZAUSER VOIGT
1305841122	MARIA VICTORIA RODRIGUEZ CEVALLOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	149642,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	149642,50

Son: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Ing. David Cedeño Rapelli

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: [illegible]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

No 0002300

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de APRENZAI SERVICIO PUBLICO ABIERTO SPA

Por lo consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 8 de MAYO de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1160110000 CAMÑA II AV. 3
Manta, ocho de mayo del dos mil catorce

Lcdo. Edgar Cedeño Gonzalez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO

COPIA

No. 275674

7/22/2014 11:39

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-10-01-10-000	610,50	$ 102,625,00

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
UMIÑA II AV. 3	2014	141417	275674

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
ANDRADE GRUALVA TANIA KARINA	1308387567
ARPENZAUSER VOIGT RICARDO OLIVER	1306232059

7/22/2014 12:06 PARTAGA ANCHUNDIA MARITZA ELISABETH

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 106,84	($ 3,21)	$ 103,63
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 15,31		$ 15,31
MEJORAS 2012	$ 14,16		$ 14,16
MEJORAS HASTA 2013	$ 165,95		$ 165,95
SOLAR NO EDIFICADO	$ 305,25		$ 305,25
TASA DE SEGURIDAD	$ 68,88		$ 68,88
TOTAL A PAGAR			$ 571,58
VALOR PAGADO			$ 571,58
SALDO			$ 0,00

LA MUNICIPALIDAD DE MANTA
FIEL COPIA DEL
ORIGINAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000880001
Dirección: Av. 4ta. y Ca. 13 - Tel: 2611-411, 2611-471

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0000316799

OBSERVACION	CÓDIGO CATASTRAL	AÑO	AVALUO	COD. AD.	DEUDA
[illegible] COMPRA VENTA DE BIENES [illegible] MANTA [illegible] MANTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DEUDOR

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION
1308041120	HORNBUCKLE CEVALLOS MARIA VICTORIA	QUINTA AV. 3
1306272808	APPENZALLER VOIGT JORGE ENRIQUE	URBINA II AV. 3

ADQUIRIENTE

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION
0990350402001	PACIFICOLMOR S.A.	SN

DEBIDO A: [illegible] NARCISA CACERES

SALDO A LA FECHA: [illegible]

DEUDA

CONCEPTO	VALOR
[illegible]	[illegible]
Impuesto Predial Corporación	1377,66
TOTAL A PAGAR	1376,66
VALOR PAGADO	1376,66
SALDO	0,00

NOTARIA CUARTA
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ
MANTA - ECUADOR

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0007051

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1306232159001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: APPENZAUSER VOIGT RICARDO OLIVER Y ANDRADE ANDRADE
DIRECCIÓN : UMIÑA II AVDA. 3

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 310006
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 08/05/2014 15:01:20

ÁREA DE SELLO

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: MIERCOLES, 06 de agosto de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

45011

Avenida 4 y Calle 21

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 45011:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 23 de febrero de 2016*
Parroquia: Manta

Tipo de predio: Urbano
Clave Catastral/Identificador Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la actual Urbanización UMIÑA II de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con avenida número Tres, POR ATRÁS: Los mismos diez metros y lindera con playa de mar, POR EL COSTADO DERECHO: Sesenta y un metro veinte centímetros y lindera con Jorge Apolinario Vaiter y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con sesenta y un metros y lindera con la compañía Inmobiliaria Ricajoti S.A. Con una superficie total de SEISCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	135 25-03-1999	[illegible]
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	[illegible]	2
Compra Venta	Compraventa	[illegible]	[illegible]
Compra Venta	Compraventa	[illegible]	[illegible]
Compra Venta	Sentencia	[illegible]	[illegible]
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acciones	[illegible]	[illegible]
Compra Venta	Compraventa - Lotificación	[illegible]	[illegible]
Compra Venta	Promesa Compraventa	[illegible]	[illegible]

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Ing. Wilson Cedeño Mendoza
Director Matriz Cuenca
Manta - Ecuador

8 Compraventa

Inscrito el : jueves, 25 de enero de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 434 - Folio Final: 438

Número de Inscripción: 135 Número de Repertorio: 184

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de agosto de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Jorge Appenzauser Ruperti por los derechos que respresenta de sus hijos menores de edad llamados Carolyn Ricardo María Cristina y Jorge Appenzauser Voigt

b. Apellidos, Nombres,y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000010990	Appenzauser Voigt Carolyn	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000036004	Appenzauser Voigt Jorge	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000010992	Appenzauser Voigt Maria Cristina	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000036002	Appenzauser Voigt Ricardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000072426	Empresa Transporte y Comercio Naviero Tr		Manta

8 Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el : viernes, 04 de junio de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 742 - Folio Final: 743

Número de Inscripción: 1.038 Número de Repertorio: 2.027

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de junio de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectifican la escritura inscrita con fecha 25 de Enero de 1990. que ha quedado con las siguientes caracteristicas por el frente con carretera Manta San Mateo y trescientos metros de extension.Por atras con la playa del mar y los mismos trescientos metros.Por el costado derecho terreno de la empresa Tracona Cia. Ltda. y cuarenta metros.Por el costado izquierdo con propiedad del Abg. Franklin Centeno Perez y cuarenta metros de extension con una cabida total de doce mil metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Rectificador	80-0000000010990	Appenzauser Voigt Carolyn	(Ninguno)	Manta
Rectificador	80-0000000036004	Appenzauser Voigt Jorge	(Ninguno)	Manta
Rectificador	80-0000000010992	Appenzauser Voigt Maria Cristina	(Ninguno)	Manta
Rectificador	80-0000000036002	Appenzauser Voigt Ricardo	(Ninguno)	Manta
Rectificador	80-0000000072426	Empresa Transporte y Comercio Naviero Tr		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	135	25-ene-1990	434	438

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

3 / 8 Compraventa

Inscrito el : jueves, 15 de agosto de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 17,249 - Folio Final: 17,250

Número de Inscripción: 1,098 Número de Repertorio: 3,673

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de agosto de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

A C E P T A C I O N D E C O M P R A V E N T A Y C O M P R A V E N T A

El Sr. Cindy De Genna Arteaga, por los derechos que representa como Presidente, de la Compañía Playa Dorada S.A. (PLAYOSA) en su calidad de Representante Legal Suficiente... Los mandatarios declaran que VILLAFAN la compra hecha a su favor por intermediado de su poderdante Sr. ... A p r o b a d a s e n e l P r o t o c o l .

Lote de terreno ubicado en el sector denominado como La Silla del Senador de esta ciudad de Manta. Con una superficie total de: DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compradora	89-[illegible]-136	Compañía Playa Dorada S.A. (Playosa)		Manta
Vendedor	89-[illegible]-3	Andrade Grijalva Tania	Casado	Manta
Vendedor	89-[illegible]	Appenzauser Voigt Carolina	Casado(a)	Manta
Vendedor	89-[illegible]-31	Appenzauser Voigt Jorge	Soltero	[illegible]
Vendedor	89-[illegible]-02	Appenzauser Voigt Ricardo	[illegible]	Manta

c.- Para la inscripción se refiere a bien(es) que constan(n) a nombre de:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	152	25-ene-1990	434	438
Compra Venta	1628	04-jun-1993	[illegible]	348

4 / 8 Compraventa

Inscrito el : viernes, 06 de junio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 5,002 Folio Final: 5,003

Número de Inscripción: 1,017 Número de Repertorio: 2,276

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de mayo de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta con una superficie total de: [illegible]

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compradora	[illegible]	Compañía Constructora [illegible]	[illegible]	[illegible]
Vendedor	[illegible]	Compañía Playa Dorada S.A.	[illegible]	[illegible]

c.- Para la inscripción se refiere a bien(es) que constan(n) a nombre de:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1908	15-ago-2002	17245	17259

5 / 8 Sentencia

Inscrito el : jueves, 02 de diciembre de 2004

Tomo: Folio Inicial: 10.591 - Folio Final: 10.594

Número de Inscripción: 2.536 Número de Repertorio: 5.524

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de noviembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución: Sen. Dict. Juz.. 6to de civil

Fecha de Resolución: martes, 23 de noviembre de 2004

a.- Observaciones:

Copia Certificada de la resolución dentro del Juicio de Inpseccion Judicial solicitada por el Señor Arq. Jose Patricio Alvarado Suarez Gerente General de la Compañia Constructora e Inmobiliaria San Marino S.A.Terreno que tiene por el frente lindera con Avenida # 3 con 25.00 metros de longitud. Por atras lindera con playa de mar Oceano pacifico con 25.00 metros de longitud Por el costado derecho lindera con el lote de terreno numero 2 de la manzana de propiedad de Pedro Cuaiza que tomando como referencia su lindero este posee una longitud de 62 metros.Por el costado izquierdo lindera con propiedad de la compañia Playa Dorada con 61 metros de longitud. con un area total de 1537,50 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Rectificador	80-0000000006114	Compañia Constructora E Inmobiliaria San		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1017	06-jun-2003	4992	5001

6 / 8 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : lunes, 05 de marzo de 2007

Tomo: I Folio Inicial: 7.379 - Folio Final: 7.392

Número de Inscripción: 527 Número de Repertorio: 990

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de enero de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El I. Municipio de Manta, representado por los señores: Ing. Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Arturo Acuña Villamar, por los derechos que representan como ALCALDE y Procurador Sindico respectivamente. El Sr. Jorge Appelzatzer Voigt, por los derechos que representa de la Compañia Playa Dorada S.A. PLADOSA.

Un bien inmueble ubicado en la Urbanización Umiña II, de la ciudad de Manta. Area toal: 1.525.00 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006106	Compañia Playa Dorada S A Pladosa		Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

Compañía Nacional Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP

7.- Compraventa y Unificación:

Inscrito el: viernes, 27 de junio de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 23.791 - Folio Final: 23.807

Número de Inscripción: 1.735 Número de Repertorio: 3.321

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de junio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación. Compra hecha a la COMPAÑÍA PLAYA DORADA S.A. PLADUSA, un terreno que tiene una superficie de trescientos diez metros cuadrados. Compra hecha a la Compañía Constructora Inmobiliaria San Marino que tiene una cabida de trescientos diez metros cuadrados con un área de doce metros cuadrados. Los compradores manifiestan que desean unificar los dos lotes de terrenos que tienen: Por el frente diez metros y linderan con Avenida Northern Drive. Por atrás los mismos diez metros y linderan con mar de manta. Por el costado derecho sesenta y un metros veinte centímetros y linderan con Jorge Appenzeller Voigt. Por el costado izquierdo sesenta y un metros veinte centímetros con área de propiedad de la Compañía Ricaurte S.A. teniendo una superficie total de SEISCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS. CLÁUSULA PRIMERA: La compañía vendedora a través de su representante legal manifiesta que sobre el terreno de su propiedad, ubicado en los linderos colindantes de la familia. La venta no podrá realizarse sin previo aprobación por escrito y unanimidad de todos los vecinos familiares colindantes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-050-5567	Andrade Grijalva Tania Karina	Casada	Manta
Comprador	13-0822-859	Appenzeller Voigt Ricardo Oliver	Casado	Manta
Vendedor	80-0960030-8114	Compañía Constructora Inmobiliaria San		Manta
Vendedor	80-0960030006106	Compañía Playa Dorada S.A. Pladusa		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	971	08-mar-2007	7373	7392
Compra Venta	1958	15-ago-2002	17715	17739

8.- Compraventa

Inscrito el: lunes, 12 de mayo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 45.498 - Folio Final: 45.508

Número de Inscripción: 2.288 Número de Repertorio: 3.727

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de abril de 2014

Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Notaría Pública Cuarta
Manta - Manabí

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROMESA DE COMPRAVENTA.- Los Promitentes vendedores, prometen dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la Promitente Compañía EMPRENBIEN S.A. Compradora; representada por el Sr. Sebastián Grijalva Llado Holguín, en calidad de Gerente General, la totalidad del lote de terreno el mismo que está ubicado en la actual Urbanización Unión II que a continuación se detalla: Con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con avenida número Tres. POR ATRÁS: Los mismos diez metros y lindera con playa de mar. POR EL COSTADO DERECHO: Sesenta y un metro veinte centímetros y lindera con Jorge Appenzauser Voigt; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con sesenta y un metros y lindera con la compañía Inmobiliaria Ricajati S.A. Con una Superficie total de SEISCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (610,50 M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Promitente Comprador	80-0000000073518	Compañía Emprenbien Sa		Manta
Promitente Vendedor	13-08987557	Andrade Grijalva Tania Karina	Casado	Manta
Promitente Vendedor	13-06232859	Appenzauser Voigt Ricardo Oliver	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1705	27-jun-2008	23791	23807

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	8		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:45:14 del lunes, 20 de octubre de 2014

A petición de: Frank Reyes Mera

Elaborado por : Maira Dolores Saltos Mendoza
1310137111-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se dicta un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

CERTIFICADO DE AVALUO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Electrónico
Y REGISTROS

Nº 01194/2014

Por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros Municipales del Cantón Manta y de los documentos que en la dependencia existente se constata y que

USD 1,25

El Predio de la Clave: 1-15-01-01-070

Ubicado en: URBANIZACIÓN VILLA DE ENEIDA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1182.00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

CONSTRUCTORA ECUADOR S.A.

EL AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 340037.75

CONSTRUCCIÓN: 0.00

340037.75

SON: TRESCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

Se expide el presente certificado a petición de parte interesada, para el trámite de Compraventa de un predio urbano, de conformidad con la Ordenanza que Regula el Cobro de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 209 de fecha viernes 27 de febrero del 2004, y su reforma publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 411 de fecha martes 31 de marzo del 2009.

Ing. Diana Cedeño Burgos
Jefe de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO POR LA CLAVE CATASTRAL, POR LO CUAL LOS FUNCIONARIOS QUE EMITEN O OMISIÓN, EXIMIÉNDOSE DE RESPONSABILIDAD CONFORME LO ESTABLECE LA LEY SOBRE LOS DATOS QUE SE HAN PRESENTADO DE LAS PERSONAS INTERESADAS.

Ab. Felipe Cedeño Mendoza
Secretario General

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0092302

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CIA.INSIDERICAJOTI S.A.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 8 de MAYO de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
1160101000 MZ A LT 1 URIÑA 11
Manta, ocho de mayo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ab. Tania Pontón M.
RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN CAD MANTA

TITULO DE CREDITO

COPIA

No. [illegible]

CÓDIGO CATASTRAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECCIÓN	AÑO	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES [illegible]

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	DESCUENTO / RECARGO (+)	VALOR A PAGAR
[illegible]			
IMPUESTO PREDIAL	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible] TASAS			
MEJORAS [illegible]	$ [illegible]		$ [illegible]
MEJORAS [illegible]	$ [illegible]		$ [illegible]
MEJORAS HASTA [illegible]	$ [illegible]		$ [illegible]
[illegible]	$ [illegible]		$ [illegible]
TASA DE SEGURIDAD [illegible]	$ [illegible]		$ [illegible]
TOTAL A PAGAR			$ [illegible]
VALOR PAGADO			$ [illegible]
SALDO			$ [illegible]

MUNICIPALIDAD DE [illegible]
FIEL COPIA DEL
ORIGINAL

CANCELADO
Srta. [illegible] Zamora
RECAUDACIÓN

Notaria Pública Cuarta

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000010001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 8 - Telf.: 2611-419 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000318797

12/19/2014 9:46

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de; COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-01-01-000	1320,00	360700,00	155271	318797

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	CALINMOBARCAJOTI S.A.	MZ-A LT. 1 UMITA	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	4757,81
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	4758,81
0992584025001	PANTECADUOR S.A.	EN	VALOR PAGADO	4758,81
			SALDO	0,00

EMISIÓN: 12/19/2014 9:46 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha:_____ Hora:_____
Sra. Narcisa Cabrera

Abg. Eloyo Colonio Mendoza
Notaría Pública Cuarta
Manta - Manabí

Municipal del Cantón Manta

TÍTULO DE CRÉDITO No. 00031754

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALÚO	CONTRIB.	DIFERENCIA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

VENDEDOR

C.I. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NACIONALIDAD
[illegible]	[illegible]	[illegible]

CLAVE INMOBILIARIA	[illegible]

ADQUIRIENTE

C.I. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NACIONALIDAD
[illegible]	PAYPICLADOR S.A.	[illegible]

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
TOTAL A PAGAR	[illegible]
VALOR PAGADO	[illegible]
SALDO	0,00

EMISIÓN: [illegible] MARIA JOSE ZAMORA MERA

SON DE SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0007412

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 2390140148001

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: CIA. INMOB. RICAJOTI S.A.

DIRECCIÓN : MZ-A LT. 1 UMIÑA II

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 313024

CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO: 08/05/2014 15:17:33

ÁREA RECAUDADORA

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: miercoles, 06 de agosto de 2014

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Registro de la Propiedad
Cantón Manta

4057

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 98258, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 4057:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de apertura: *viernes, 27 de junio de 1986*
Parroquia: Manta

Tipo de predio: Urbano
Ciudadela / Recinto / Predio: [illegible]

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la actual Urbanización Umiña II, [illegible] Avenida, Cantón Manta. Una parte de terreno que tiene los siguientes linderos y linderos: POR EL FRENTE: Veinte metros y lindera con avenida número tres. POR ATRAS: Veinte metros y lindera con playa de Mar. POR EL COSTADO DERECHO: [illegible] y lindera con área de desprendimiento a favor del Señor [illegible] y Jacqueline Voigt. POR EL COSTADO IZQUIERDO; los mismos setenta y un metros y lindera con calle pública. Teniendo una superficie total de: MIL DOSCIENTOS [illegible] METROS CUADRADOS. SESENTA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N.

RESUMEN DE GRAVAMENES NO REGISTRADOS:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	125	25/01/1996	[illegible]
Compra Venta	Reconstitución de Linderos y Medidas	[illegible]	21/06/1993	[illegible]
Compra Venta	Compraventa	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra Venta	Compraventa	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Compra Venta	Aclaratoria Compraventa	[illegible]	[illegible]	[illegible]

GRAVAMENES REGISTRADOS:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Clasificación:
Fecha de Inscripción: jueves, 25 de enero de 1996
Tomo: [illegible] Folio Inicial: 334 Folio Final: 438
Número de Inscripción: 135 Número de Repertorio: [illegible]
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Resolución Presidencial: miércoles, 16 de agosto de 1989
[illegible]

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Jorge Appenzauser Repeitt por los derechos que respresenta de sus hijos menores de edad llamados Carolyn Ricardo Maria Cristina y Jorge Appenzauser Voigt

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000010990	Appenzauser Voigt Carolyn	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000036004	Appenzauser Voigt Jorge	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000010992	Appenzauser Voigt Maria Cristina	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000036002	Appenzauser Voigt Ricardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000072426	Empresa Transporte y Comercio Naviero Tr		Manta

2.02 Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el : viernes, 04 de junio de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 742 - Folio Final: 743

Número de Inscripción: 1.038 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de junio de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectifican la escritura inscrita con fecha 25 de Enero de 1990, que ha quedado con las siguientes caracteristicas por el frente con carretera Manta San Mateo y trescientos metros de extension.Por atras con la playa del mar y los mismos trescientos metros.Por el costado derecho terreno de la empresa Tracona Cia. Ltda, y cuarenta metros.Por el costado izquierdo con propiedad del Abg. Franklin Cedeno Perez y cuarenta metros de extension con una cabida total de doce mil metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Rectificador	80-0000000010990	Appenzauser Voigt Carolyn	(Ninguno)	Manta
Rectificador	80-0000000036004	Appenzauser Voigt Jorge	(Ninguno)	Manta
Rectificador	80-0000000010992	Appenzauser Voigt Maria Cristina	(Ninguno)	Manta
Rectificador	80-0000000036002	Appenzauser Voigt Ricardo	(Ninguno)	Manta
Rectificador	80-0000000072426	Empresa Transporte y Comercio Naviero Tr		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	135	25-enc-1990	434	438

Convalidación

Inscrito el : jueves, 15 de agosto de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 17.245 - Folio Final: 17.250

Número de Inscripción: 1.908 Número de Repertorio: 3.653

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de agosto de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha de Revisión:

a. Observaciones:

[illegible] VENTA DE COMPRAVENTA [illegible]

[illegible] por los derechos que representa como Presidente de la Compañía [illegible]

S.A. [illegible] PLADESA, en su calidad de Representante Legal Subrogante, [illegible]

Los vendedores declaran que MUNICIPALIDAD de Manta pagó hecha a su favor por [illegible] hecha de su propiedad [illegible]

A [illegible]

Este [illegible] ubicado en el sector de [illegible] como La Silla del Señor [illegible] de la Ciudad de Manta [illegible]

[illegible] DOS MIL QUINIENTOS SIETE DÓLARES [illegible]

b. Antecedentes Notarios y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	99-[illegible]-616[illegible]	Compañía Playa Dorada S.A. Pladesa		[illegible]
Vendedor	09-[illegible]-016[illegible]	Andrade Orejuela Luisa	Casado	Manta
Vendedor	96-[illegible]-[illegible]99	Appenzauser Voigt Carolyn	Casado	[illegible]
Vendedor	09-[illegible]-[illegible]01	Appenzauser Voigt Jorge	Soltero	[illegible]
Vendedor	96-[illegible]-[illegible]02	Appenzauser Voigt Rosa [illegible]	Casada	Manta

c. Datos Inscripción: [illegible] se refiere a la(s) que constan en:

Libro	Nº Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	35	25 ene-1969	151	39
Compra Venta	552	24-jun-1993	[illegible]	[illegible]

d. Gravámenes de Derechos y Acciones

Inscrito el: [illegible] 05 de marzo de 200[illegible]

Libro: [illegible] Folio Inicial: 7.379 Folio Final: 7.392

Número de Inscripción: 527 Número de Repertorio: [illegible]

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera.

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves 18 de enero de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

e. Observaciones:

El [illegible] Municipalidad de Manta, representado por los señores: Ing. Jorge Zambrano Cedeño, Lic. Arturo Arteaga [illegible] por sus derechos que representan como ALCALDE y Procurador Síndico respectivamente [illegible]

El Señor [illegible] Voigt, por los derechos que representa de la Compañía Playa Dorada S.A. Pladesa [illegible]

[illegible] ubicado en la Urbanización Geicia II, de la [illegible]

b. Antecedentes Notarios y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	99-[illegible]-6306	Compañía Playa Dorada S.A. Pladesa		
Vendedor	09-[illegible]-0015	Cuerpo Municipalidad de Manta		

Dr. Rodrigo Cedeño Mendoza
Notario Décimo Cuarto
Cantón Manta

5 / 6 Compraventa

Inscrito el : viernes, 27 de junio de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de inscripción: 1.703 Número de Repertorio: 3.319

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de junio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. El Sr. Jorge Enrique Appenzauser Voigt, en calidad de Gerente de la Compañía PLAYA DORADA S.A PLAYADOSA,- el Sr. Jorge Appenzauser Ruperti, en calidad de Gerente de la Compañía Inmobiliaria RICAJOTI S.A. según Nombramiento que se adjunta al protocolo como documento habilitante. La Compañía vendedora a través de su representante legal manifiesta que sobre el Inmueble materia del presente contrato la Compañía compradora no podra construir edificaciones de mas de tres plantas, y si es que fuese el caso de que la compañía propietaria desearé vender el predio , esta venta se la realizara como condicion sine que son a los vecinos colindantes de la familia, Si estos no deseaven realizar la compra por cualquier motivo que fuese, la venta se la podra realizar unicamente previo la aprobación por escrito y por una nimidad de todos los vecinos familiares c o l i n d a n t e s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006107	Compañía Inmobiliaria Ricajoti S A		Manta
Vendedor	80-0000000006106	Compañía Playa Dorada S A Pladosa		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1998	15-ago-2002	17245	17250

5 / 6 Promesa Compraventa

Inscrito el : lunes, 12 de mayo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 45.509 - Folio Final: 45.521

Número de inscripción: 2.289 Número de Repertorio: 3.728

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de marzo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROMESA DE COMPRAVENTA.- El Sr. Jorge Ricardo Appenzauser Ruperti, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía Inmobiliaria RICAJOTI S.A. en calidad de la PROMITENTE COMPAÑÍA VENDEDORA, y por otra parte el Sr. Sebastián Gabriel Llado Holguín, por los derechos que representa como Gerente General de la COMPAÑÍA EMPRENBISN S.A., en calidad de PROMITENTE COMPAÑÍA COMPRADOR. La totalidad del lote de terreno ubicado en la actual Urbanización Umiña II. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con veinte metros y lindera con avenida número tres. POR ATRÁS: Los mismos veinte metros y lindera con playa de mar. POR EL COSTADO DERECHO: Con sesenta y un metros y lindera con propiedad del Sr. Ricardo Appenzauser Voigt. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos sesenta y

Registro de la Propiedad
Matrícula

[illegible]

Nombres y Apellidos o Razón Social de las Partes:

Calidad	Cédula o RUC	Nombre o Razón Social	Estado CIIU	Estado
Propietario Comprador	[illegible]	Compañía Emprendimiento [illegible]		Activa
Propietario Vendedor	[illegible]	Compañía Inmobiliaria Arajal S.A.		Activa

[illegible] propiedad se refiere a [illegible] que [illegible]:

Libro	Número de Inscripción	Fecha Inscripción	Cantón	Folio Inicial
[illegible]	[illegible]	27-jun-2008	[illegible]	[illegible]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que contienen esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo anula.

Emitido a las: 13:46:15 del lunes, 29 de octubre de 2014

Atentamente,

Ing. Jaime E. Hernández Intriago
Firma del Registrador

[illegible]

Ab. Jaime Hernández Intriago
Firma del Registrador

El interesado [illegible] en este Centro de Servicio de la Propiedad.

Ab. Fernando Felipe Cedeño Hernández
Notaría Pública Quinta
Manta - Ecuador

No. Certificación: 116599

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 16 de septiembre de 2014

No. Electrónico

Nº 0119478

USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-01-02-000

Ubicado en: URBANIZACION UMIÑA II AV. 3 Y PLAYA DEL MAR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 602.37 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1305701052	APPENZAUSER VOIGT CAROLINA Y ESPOSO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	150592,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	150592,50

Son: CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015.

Ing. David Cedeño Rivera

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 001-2299

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A solicitud verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que se encuentra en mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de [illegible]
Por consiguiente se concluye que no es deudor a esta Municipalidad.

Manta, 8 de MAYO del 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1309102630 CHINA G AV. 3 Y PLAYA
Manta, ocho de mayo del dos mil catorce

Abg. Jorge Cedeño Hernández
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO

COPIA

No. 275671

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-16-31-07-300	614,00	$ 184,320,00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
APPERZUDER VOIGT CAROLINA Y ESPOSO	1305701052

5/6/2014 12:00 PARRAGA ANCONDIA MARITZA ELIZABETH

SALDO AGUATO A VACACIONES POR REGULACIONES DE 2011

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO Nº
UMIÑA S AV. 3 Y PLAYA	2014	141416	275671

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costo Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 108,15	($ 3,24)	$ 104,91
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 15,49		$ 15,49
MEJORAS 2012	$ 14,32		$ 14,32
MEJORAS HASTA 2010	$ 111,04		$ 111,04
TASA DE SEGURIDAD	$ 62,53		$ 62,53
TOTAL A PAGAR			$ 316,19
VALOR PAGADO			$ 316,19
SALDO			$ 0,00

LA MUNICIPALIDAD DE MANTA
FIEL COPIA DEL
ORIGINAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Sra. Mirna José Zamora
RECAUDACIÓN

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Unidad de Autogestión Desconcentrada
Municipal del Cantón Manta

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000318796

INGRESADO POR	CÓD. DE CATASTRAL	AÑO	MES	CONTROL	TÍTULO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

VENDEDOR			DETALLADO	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1350701010	APOLONIA PONTON CARCELEN Y OSPINO	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			[illegible]	[illegible]
			TOTAL A PAGAR:	1261,21
			VALOR PAGADO:	1261,21
			SALDO:	0,00

ADQUIRIENTE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0992584015001	[illegible] RECICLADOR S.A.	S/N

EMISIÓN: [illegible] NORMA CARRERA

[illegible]

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000010001
Dirección: Av. 4 y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000318795

12/10/2014 9:44

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicado en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-01-02-000	618,00	154500,00	159088	318795

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1305701052	APPENZALLER VOIGT CAROLINA Y ESPOSO	UMISA II AV. 3 Y PLAYA

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0992984025001	PANTECONDOR S.A.	SN

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto Predios Compra-Venta	1351,32
TOTAL A PAGAR	1351,32
VALOR PAGADO	1351
SALDO	1350,32

EMISION: 12/10/2014 9:44 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: ...
Srta. Narcisa Cabrera

Ab. Elsye Cecilia Hernández
Notaría Pública Cuarta
Manta - Manabí

Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CRÉDITO No. 000317553

ORIGINAL | DUPLICADO CAPITAL | AÑO | MES | DIA | HORA

VENDEDOR

C.C. - R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0990704362	ALMACENES SERVICIO "CAPOLINA" CORPECO	LOS SOLARES

ADQUIRIENTE

C.C. - R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1792060729001	PANORAMA ACERO S.A.	

CONCEPTO	VALOR
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
TOTAL A PAGAR	[illegible]
VALOR PAGADO	[illegible]
SALDO	[illegible]

CP-S-0[illegible] 12/11/2010 10:34 MARIA JOSE ZAMORA MERA

[illegible]

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **102**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0007050

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1305701052001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: APPENZAUSER VOIGT CAROLINA Y ESPOSO
DIRECCIÓN : OMIÑA II AVDA. 3 Y PLAYA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 310017
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 08/05/2014 15:08:15

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 08 de octubre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Registro de Propiedad Mercantil
Cantón de la Propiedad de
Manta-EP

5036

Avenida 6 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95258, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 5036.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Inscripción: Martes, 28 de julio de 2009
Parroquia: Manta
Tipo: Predio: Urbano
Código Catastral/Referencia Predial: 1170103200

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la actual Urbanización UMINA 2 de la ciudad de Manta. Que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y linderos con Avenida Número Tres. POR ATRAS: Diez metros y linderos con playa de mar. POR EL COSTADO DERECHO: sesenta y dos metros y linderos con lote número dos de Gonzalo Loaiza y POR EL COSTADO IZQUIERDO: sesenta y un metros sesenta centímetros y linderos con el señor Jorge Fabián Arpenzaresse Vaiquez teniendo una superficie total de SEISCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO ESTA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedad	Compraventa	147 25/01/1996	151
Propiedad	Protocolización de Planos	1103 [illegible]	[illegible]
Propiedad	Compraventa	1[illegible] 15/05/2007	[illegible]
Propiedad	Compraventa	1517 06/07/2010	[illegible]
Propiedad	Servidumbre	2653 [illegible]	[illegible]
Propiedad	Hipoteca	1[illegible] [illegible]	[illegible]
Propiedad	Prohibición Enajenar	1[illegible] 4/03/2010	[illegible]

GRAVAMENES REGISTRALES:

NO EXISTE REGISTRO DE COMPRA VENTA

Propietario(s):

Fecha: Jueves, 25 de enero de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 151 Folio Final: 156

Número de Inscripción: 147 Número de Repertorio:

Cantón de origen: Notaría Tercera

Cantón: Manta

Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, desde el 16 de agosto de 1980

Por Secretaría: Abogado

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Jorge Appenzauser Ruperti por los derechos que respresenta de sus hijos menores de edad llamados Carolyn Ricardo, María Cristina y Jorge Appenzauser Voigt

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000010990	Appenzauser Voigt Carolyn	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000036004	Appenzauser Voigt Jorge	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000010992	Appenzauser Voigt Maria Cristina	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000036002	Appenzauser Voigt Ricardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000072426	Empresa Transporte y Comercio Naviero Tr		Manta

2 / 7 Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el : viernes, 04 de junio de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 742 - Folio Final: 743

Número de Inscripción: 1.038 Número de Repertorio: 2.023

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de junio de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectifica la escritura inscrita con fecha 25 de Enero de 1990, que ha quedado con siguientes caracteristicas por el frente con carretera Manta San Mateo y trescientos metros de extension.Por atras con la playa del mar y los mismos trescientos metros.Por el costado derecho terreno de la empresa Tracona Cia. Ltda. y cuarenta metros.Por el costado izquierdo con propiedad del Abg. Franklin Centeno Perez y cuarenta metros de extension con una cabida total de doce mil metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Rectificador	80-0000000010990	Appenzauser Voigt Carolyn	(Ninguno)	Manta
Rectificador	80-0000000036004	Appenzauser Voigt Jorge	(Ninguno)	Manta
Rectificador	80-0000000010992	Appenzauser Voigt Maria Cristina	(Ninguno)	Manta
Rectificador	80-0000000036002	Appenzauser Voigt Ricardo	(Ninguno)	Manta
Rectificador	80-0000000072426	Empresa Transporte y Comercio Naviero Tr		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a fa(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	135	25-ene-1990	434	438

3 / 7 Aclaratoria

Inscrito el : jueves, 15 de agosto de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 17.245 - Folio Final: 17.250

Número de Inscripción: 1.908 Número de Repertorio: 3.653

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de agosto de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Registro de Propiedad del Cantón Manta
Registrador de la Propiedad del Cantón Manta

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

[illegible] COMPRAVENTA [illegible] COMPRAVENTA [illegible]

[illegible] Compañía Anónima, por su Presidente y en representación con Poder Especial [illegible]

S.A. [illegible] SA en su calidad de Representante Legal [illegible]

[illegible] declara que ACEPTA la Compraventa [illegible]

[illegible] Representante [illegible]

[illegible] ubicado en el sector conocido como La Sala del Sector [illegible] Mar [illegible]

[illegible] DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Denominaciones Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	8[illegible]6	Compañía Playa Dorada S.A. Playdor		[illegible]
Vendedor	8[illegible]3	Andrade Grijalva Tarcio	Casado	[illegible]
Vendedora	[illegible]	Apparauser Voigt Carolyn	Casada	[illegible]
Vendedor	[illegible]	Apparauser Voigt Jorge	Soltero	[illegible]
Vendedor	[illegible]	Apparauser Voigt Ricardo	[illegible]	[illegible]

c.- Registro de Inscripciones anteriores [illegible]

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	[illegible]	Folio Real
Propiedad Manta	135	25-ene-1990	[illegible]	134
[illegible]	1535	04-jun-1994	[illegible]	[illegible]

d.- Gravamenes:

[illegible] Viernes, 06 de junio de 2003

[illegible] Fojas Inicial: 4.597 Fojas Final: 5.593

No. [illegible] Inscripción: 1.017 No. [illegible] Repertorio: [illegible]

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de mayo de 2003

Fecha de Ejecutoria/Resolución:

Fecha de Resolución:

e.- Observaciones:

[illegible] de Manta con una superficie total [illegible]

f.- Apellidos, Nombres y Denominaciones de los Partes:

Calidad	C.I./R.U.C.	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	8[illegible]14	Compañía Constructora [illegible]		[illegible]
Deudora	8[illegible]4	Compañía Playa Dorada S.A.		[illegible]

g.- Inscripciones anteriores [illegible]

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	[illegible]	Folio Real
Hipotecas	1-08	15-ago-2003	[illegible]	17787

Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

5 / 7 Sentencia

Inscrito el : jueves, 02 de diciembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 10.591 - Folio Final: 10.594

Número de Inscripción: 2.530 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de noviembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución: Sen. Dict. Juz.. 6to de civil

Fecha de Resolución: martes, 23 de noviembre de 2004

a.- Observaciones:

Copia Certificada de la resolución dentro del Juicio de Inpseccion Judicial solicitada por el señor Arq. Jose Patricio Alvarado Suarez Gerente General de la Compañía Constructora e Inmobiliaria San Marino S.A.Terreno que tiene por el frente lindera con Avenida # 3 con 25.00 metros de longitud. Por atras lindera con playa de mar Oceano pacifico con 25.00 metros de longitud.Por el costado derecho lindera con el lote de terreno numero 2 de la manzana de propiedad de Pedro Loaiza que tomando como referencia su lindero este posee una longitud de 62 metros.Por el costado izquierdo lindera con propiedad de la compañía Playa Dorada con 61 metros de longitud. con un area total de 1537,50 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Rectificador	80-0000000006114	Compañía Constructora E Inmobiliaria San		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1017	06-jun-2003	4992	5003

6 / 7 Compraventa

Inscrito el : viernes, 18-de-julio-de-2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 27.358 - Folio Final: 27.366

Número de Inscripción: 1.945 Número de Repertorio: 3.790

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de julio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA.-El Sr. Jorge Enrique Appenzauser Voigt, comparece en calidad de Gerente de la Compañía Constructora e Inmobiliaria San Marino S.A. vende a favor de la Sra. CAROLINA TERESA APPENZAUSER VOIGT DE DE GENNA, Casada, acompañada de su marido el Sr. JUAN CARLOS DE GENNA BOWEN, una parte de terreno ubicado en la actual Urbanización UYIÑA II de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que según urbanización del Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta que se adjunta, tiene una Superficie total de SEISCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05701052	Appenzauser Voig Carolina Teresa	Casado	Manta
Comprador	80-0000000001008	De Genna Bowen Juan Carlos	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000006114	Compañía Constructora E Inmobiliaria San		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	06-jun-2003	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	22-dic-2003	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Inscrita en el [illegible] Mercantil de [illegible]

Tomo: I Folio Inicial: 46,101 Folio Final: 46,111

Número de Inscripción: 2,328 Número de Repertorio: 3,796

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Gestor: Mario

Fecha de Otorgamiento de Providencia: Jueves 28 de marzo de 2014

Directorio Junta Directiva

Período de Renovación

Administradores:

[illegible] Vocales, por [illegible] A partir [illegible]

[illegible] ROSA [illegible] GONZALEZ, El Sr. [illegible]

[illegible] Compañía [illegible] S.A. [illegible]

[illegible]

Representantes Legales

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Los datos registrados que consta en esta Ficha son los únicos que se refieren al período que certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta certificación la invalida.

Emitido en [illegible] del [illegible] de octubre de 2014

A petición de: [illegible]

Elaborado por: Maira Dolores Salinas [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

No. Certificación: 116592

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Fecha: 10 de septiembre de 2014

No. Electrónico: [illegible]

Nº 0119479

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que [illegible] Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

USD 1.25

El Predio de la Clave: 1-16-01-10-000

Ubicado en: URBANIZACION UMIÑA II AV 3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 594,77 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1306232859	RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT
1308987567	TANIA KARINA ANDRADE GRIJALVA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	148692,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	148692,50

Son: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición de parte interesada, CERTIFICA: Que no existe deudas de la Tesorería Municipal por concepto de impuestos, tasas y demás rubros establecidos en el Título de Crédito correspondiente de pago por concepto de impuestos, Tasas y Demás Municipales a cargo de [illegible]
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, [illegible] de mayo [illegible]

VALIDO PARA LA CLAVE
[illegible] CUENTA CLAVE 3
Manta, ocho de mayo del dos mil catorce

Hugo Olaya Cedeño Menéndez
Notario Público Cuarto
Manta - Ecuador

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO

COPIA

No. 275670

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
[illegible]	[illegible]	$ 153.500,00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
ARPENZAUSER VORT JORGE ENRIQUE	1706273505
RODRIGUEZ CEVALLOS MARIA VICTORIA	1208841122

[illegible] PARROQUIA ANDRONINA MARITEL [illegible]

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REFORMACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
[illegible]	2014	141415	275670

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 107,46	($ 3,23)	$ 104,23
Intereses por Mora			
MEJORAS 2011	$ 15,39		$ 15,39
MEJORAS 2012	$ 14,23		$ 14,23
MEJORAS HASTA 2010	$ 177,44		$ 177,44
SOLAR NO EDIFICADO	$ 307,00		$ 307,00
TASA DE SEGURIDAD	$ 69,03		$ 69,05
TOTAL A PAGAR			$ 687,37
VALOR PAGADO			$ 687,37
SALDO			$ 0,00

LA MUNICIPALIDAD DE MANTA
FIEL COPIA DEL
ORIGINAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN

Abogado Cedeño Hernández
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Municipal del Cantón Manta

TÍTULO DE CRÉDITO No. 00017555

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ADICIONAL	VALOR	AÑO	PERIODO	FECHA VENCIMIENTO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

VENDEDOR

CÓD. RAZ.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
[illegible]	[illegible]	[illegible]
1390007001	ANONIMA GRUALVA TANDABARONA	CALLE [illegible]

ADQUIRIENTE

CÉDULA R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0992084029001	PANTEQUADOR S.A.	SN

CONCEPTO	VALOR
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
TOTAL A PAGAR	[illegible]
VALOR PAGADO	[illegible]
SALDO	0.00

FIRMA: [illegible] MARCO JOSE CANDELA [illegible]

SALDO SUJETO A VERIFICACION POR MUNICIPIO APROVED [illegible]

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000010001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tells: 2611429 / 2611427

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000318798

12/10/2014 9:49

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-01-10-000	610,50	155625,00	156074	318798

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1305232659	APPENDAL SER VOIGT RICARDO OLIVER	UMIÑA II AV. 2	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
1309917597	ANDRADE BRIONES VANESSA MARINA	UMIÑA II AV. 2	Impuesto Principal Compra-Venta	1560,22
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	1561,22
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	1561,22
0992584023001	PANTECLUDOR S.A.	SN	SALDO	0,00

EMISIÓN: 12/10/2014 9:49 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GADM MANTA
CANCELADO
Fecha: ____ Firma: ____
Srta. Narcisa Cabrera

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 102

RUC: [illegible]
Dirección: Avenida [illegible]
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0007054

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC:
NOMBRES:
RAZON SOCIAL: [illegible]
DIRECCIÓN: [illegible]

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: [illegible]
CAJA: [illegible]
FECHA DE PAGO: [illegible]

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	[illegible]
	5.00
TOTAL A PAGAR	[illegible]

[illegible]

Ing. Jorge Orlando Bustamante
Notaría Pública Cuarta
Manta - Manabí

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

4062

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4062:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 27 de junio de 2008*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1160111000

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la actual urbanización Umiña II de la Parroquia Urbana Manta. Que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: diez metros y lindera con Avenida Número Tres. POR ATRÁS: los mismos diez metros y lindera con Playa de Mar. POR EL COSTADO DERECHO, sesenta y un metros sesenta centímetros y lindera con Carolina Appenzauser Voigt y POR EL COSTADO IZQUIERDO, sesenta y un metros veinte centímetros y lindera con Ricardo Appenzauser Voigt. Teniendo una superficie total de SEISCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	135	25/01/1990	434
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	1.038	04/06/1993	742
Compra Venta	Compraventa	1.508	15/08/2002	17.245
Compra Venta	Compraventa	1.017	06/06/2003	4.992
Compra Venta	Sentencia	[illegible]	[illegible]	10.591
Compra Venta	Compraventa	1.704	22/06/2008	17.245
Compra Venta	Promesa Compraventa	2.317	15/05/2014	46.380

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 7 Compraventa

Inscrito el: jueves, 25 de enero de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 434 - Folio Final: 438

Número de Inscripción: 135 Número de Repertorio: 184

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de agosto de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

[illegible]

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA

El Sr. Onofre De Genna Arteaga por los derechos que representa como Presidente, de la Compañía Playa Dorada S.A. (PLADOSA) en su calidad de Representante Legal Sub-rrogante. Los vendedores declaran que ACEPTAN la Compra hecha a su favor por intermedio de su padre el Sr. Jorge Appenzauser Rupenzeti.

Lote de terreno ubicado en el sector conocido como La Silla del Sector urbano de esta ciudad de Manta. Con un área total de: DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006106	Compañía Playa Dorada S A Pladosa		Manta
Vendedor	80-0000000036003	Andrade Grijalva Tania	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000010990	Appenzauser Voigt Carolyn	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000036004	Appenzauser Voigt Jorge	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000036002	Appenzauser Voigt Ricardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	135	25-ene-1990	434	438
Compra Venta	1038	04-jun-1993	742	745

7 / 7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 06 de junio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.992 - Folio Final: 5.003

Número de Inscripción: 1.017 Número de Repertorio: 2.270

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de mayo de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Manta con una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006114	Compañía Constructora E Inmobiliaria San		Manta
Vendedor	80-0000000072424	Compañía Playa Dorada S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1908	15-ago-2002	17245	17250

Nombre:

Escritura: [illegible] diciembre de 2004

Tomo: [illegible] Folio Inicial: [illegible] - Folio Final: 10.594

Número de Inscripción: [illegible] Número de Repertorio: [illegible]

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de noviembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución: Sala Dist. Juzg. Civ. de civil

Fecha de Resolución: martes, 23 de diciembre de 2004

Observaciones:

[illegible]

Apellidos Nombres y Denominación de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre o Razón Social	Estad. Civil
Beneficiario	[illegible]	Compañía Constructora E Inmobiliaria San	

[illegible] que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Gravámenes	[illegible]	06 [illegible]	[illegible]	[illegible]

Compañía:

Inscripción: viernes, 27 [illegible] de 2008

Tomo: [illegible] Folio Inicial: 17.245 - Folio Final: 17.250

Número de Inscripción: [illegible] Número de Repertorio: [illegible]

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de junio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

[illegible] Compañía Constructora e Inmobiliaria San Sacrificio S.A. [illegible]

[illegible] Presidente [illegible]

Apellidos Nombres y Denominación de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre o Razón Social	Estad. Civil
[illegible]	[illegible]	Apolo [illegible] Vargas Jorge Patricio	
[illegible]	[illegible]	Rodríguez Cevallos María Victoria	
[illegible]	[illegible]	Compañía Constructora E Inmobiliaria San	

[illegible] que consta(n) en:

	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	06 [illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Dra. Cecilia Mendoza Moreira
Notaria Pública Cuarta

7 / 7 Promesa Compraventa

Inscrito el : jueves, 15 de mayo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 46.380 - Folio Final: 46.389

Número de Inscripción: 2.332 Número de Repertorio: 3.819

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de marzo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROMESA DE COMPRAVENTA.-Los Sres. Jorge Enrique Appenzauser Voigt, Casado, por sus propios derechos y María Victoria Rodriguez Cevallos, Casado por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominaran simplemente como LOS PROMITENTES VENDEDORES, y por otra parte el Sr. Sebastián Gabriel Llado Holguin, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía EMPRENBIEN S.A., totalidad del lote de terreno ubicado en la actual Urbanización Umiña II.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Promitente Comprador	80-0000000073518	Compañía Emprenbien Sa		Manta
Promitente Vendedor	13-06273606	Appenzauser Voigt Jorge Enrique	Casado	Manta
Promitente Vendedor	13-05841122	Rodriguez Cevallos Maria Victoria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1704	27-jun-2008	17245	17250

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	7		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:45:41 del lunes, 20 de octubre de 2014

A petición de:

Elaborado por : Maira Dolores Saltos Menoza
131013711-0

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Validez del Certificado 30 días, Excepto si se refiere un traspaso de dominio o se constituye un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ing. Elías Cadillo Hernández
Notario Público Cuarto
Mixco - Guatemala

CINCO DEL INCISO

		5.00
		15.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 00067712

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a JORGE ENRIQUE APPENZAUSER VOIGT/MARIA VICTORIA RODRIGUEZ CEVALLOS Y OTROS ubicada UMIA-II AV. 3 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $811375.00 OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES. CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

CLAVES CATASTRALES:
1-16-01-11-000
1-16-01-02-000
1-16-01-10-000
1-16-01-03-000

MPARRAGA

Manta, 23 de DICIEMBRE del 2014

Director Financiero Municipal

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1390[illegible]-001

RAZON SOCIAL: [illegible] RICAURTE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ARTEAGA [illegible] RUPERTI JORGE RICARDO

CONTADOR: ALCIVAR TOMALA GINA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12-04-[illegible] FEC. CONSTITUCION: 12-01-[illegible]

FEC. INSCRIPCION: 18-Jun-[illegible] FECHA DE ACTUALIZACION: [illegible]

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV. 4 DE NOVIEMBRE Numero: S/N Interseccion: CALLE 113
Referencia ubicacion: FRENTE A SUPER SIGLO Correo Electronico: [illegible] Telefono Trabajo: 052621979 Telefono Celular: 0982621969

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE CONDUCTAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACIONES DEPENDENCIA
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: PROVINCIAL MANABI MANTA CERRADOS: 0

EL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1390145108001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA RICAJOTI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/04/1996

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV. 4 DE NOVIEMBRE Número: S/N Intersección: CALLE 116
Referencia: FRENTE A SUPER HIPLO Teléfono Trabajo: 052921970 Teléfono Trabajo: 052921269

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PRUE10PROD Lugar de Impresión: MANTA / AVENIDA 5, ENTRE Fecha y Hora: 31/08/2012 09:59:08

SRI go.ec

Manta, 16 de Agosto del 2010

Señor:
Jorge Ricardo Appenzauser Ruperti
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA RICAJOTI S.A., en su sesión celebrada el día de hoy 16 de Agosto del 2010, tuvo el acierto en designarlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años. (5); correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos de la Compañía, particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

La Compañía INMOBILIARIA RICAJOTI S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Tercera del cantón Manta, el 29 de Marzo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 12 de abril de 1996.

Mucho agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Jorge Enrique Appenzauser Voigt
PRESIDENTE

Nota: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía INMOBILIARIA RICAJOTI S.A., contenido en este Instrumento.

Abg. Edgar Cedeño Mendez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Jorge Ricardo Appenzauser Ruperti
C.I. # 130135038-3
Dirección: Av. 4 de noviembre y calle Onore
Teléfono: 05-2921970 / 05-2921209
Nacionalidad: Ecuatoriana

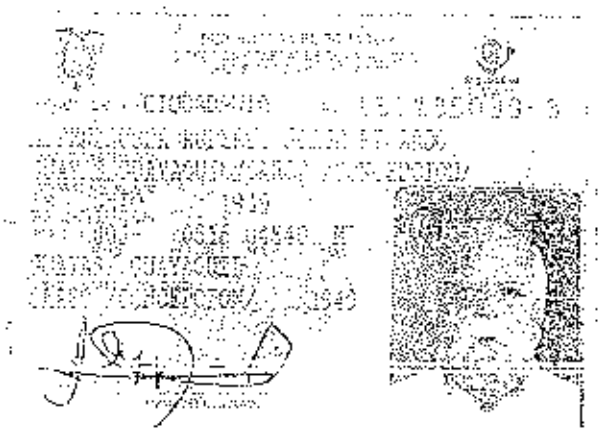


REN 2882289

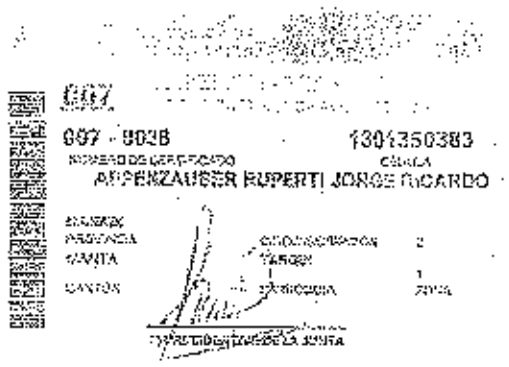
007
007 - 002B
1304350383
NUMERO DE CERTIFICADO
CEDULA
APPERZAUSER RUPERTI JORGE RICARDO
PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA
ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CIUDADANÍA 091293465-0

LLADO HOLGUIN

SEBASTIAN GABRIEL

GUAYAS

GUAYAQUIL

1985-10-19

ECUATORIANA

M

CASADO

VERA ROBALINO

ANDREA CAROLINA

IDECU0912934650<<<<<<<<<<<<<<<
8510193260902EC<<<<<<<<<<<<<<<
LLADO<HOLGUIN<<SEBASTIAN<GABRI

SUPERIOR

ESTUDIANTE

LLADO HERRERA SANTIAGO

POLIGNI ZURITA GINA DEL ROCIO

GUAYAQUIL

2014-09-02

2025-09-02

014

014 - 0130

0912934650

LLADO HOLGUIN SEBASTIAN GABRIEL

GUAYAS

GUAYAQUIL

TAQUE

Abg. Elsye Celeste Mendez

Notaria Pública Cuarta

Machala - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1391813619001

RAZON SOCIAL: EMPREBIEN S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: LLADO HIDALGUIN SEBASTIAN GABRIEL

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/02/2014 FEC. CONSTITUCION: 10/06/2013

FEC. INSCRIPCION: 04/02/2014 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRES DE VERA Ciudadela: LA CALIFORNIA Calle: 3 DE MAYO Número: S/N Referencia ubicación: A LADO DE LA DESPENSA LAS GEMELITAS Celular: 0999426275 Email: cullos@mestain.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL MANABI 001 Si 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 04 DIC 2014

Firma del Servidor Responsable

Oficina: SRI-PORTOVIEJO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Indica que los datos consignados son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se origine (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Reglamento del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RERUZ0YRS10 Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV. Fecha y hora: 04/02/2014 17:38:12

SRI.gob.ec

TRÁMITE NÚM. [illegible]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

[illegible]	3520
[illegible]	20/09/2013
[illegible]	621
[illegible]	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/06/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	06/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELPOSENMENSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0912034350	LEADRO ROSSAIN SEBASTIAN [illegible]	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, EXCEPTO LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN SIN BLANCO, NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DE LA INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DOLIVAR ROGELIO VELASQUEZ VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

DIRECCIÓN: [illegible] MORALES 599 Y [illegible] EDF. DIRAMO PAT. [illegible]

Registro Mercantil de Portoviejo

TRAMITE NÚMERO: 2603

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

[redacted]	1910
	30/09/2013
	611
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/06/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	28/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRENDIEN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0912934650	LLADO HOLGUIN SEBASTIAN GABRIEL	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

BOLÍVAR ADOLFO IZQUIERDO VELÁSQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MORALES 599 Y SUCRE - EDIF. DINAMO P 4 DPTO. 406

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil de Portoviejo

PaintEcuador

Guayaquil, 20 de Noviembre de 2013

Señor
Gustavo Francisco Lucio Dolgoff
Ciudad.-

Con el consideración.

Pre-112983-30.06

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía PAINTECUADOR S.A., celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad de votos, elegirlo como PRESIDENTE de la compañía para que ejerza las funciones establecidas en el Estatuto así como lo dispuesto en la Ley, correspondiéndole además el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia o incapacidad temporal a criterio del Gerente General.

Bajo de conformidad con lo establecido en el Estatuto **CINCO** Años en su cargo a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía PAINTECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil el 20 de Agosto de 2009 ante el Dr. Bolívar Pelta Alcívar, Notario Público Tercero del cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de Septiembre de 2009.

Atentamente,

Secretario General

Acepto: Declaro que no estoy incurso en ninguna prohibición para ejercer el cargo de PRESIDENTE de la compañía PAINTECUADOR S.A., prometiendo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.

Guayaquil, 20 de Noviembre de 2013

Gustavo Francisco Lucio Dolgoff

Documento de Identidad

05 JUL 2013

RECIBIDO

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN NO. ... DEL LIBRO DE ADJUNTOS

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Guayaquil - Ecuador

Dra. Ana María Cadena Menéndez
Notaria Décima Cuarta
Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55A10
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:15:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PAINTECUADOR S.A.**, a favor de **SANTIAGO RAMON LLADO HOLGUIN**, de fojas **11.725** a **11.727**, Registro de Nombramientos número **3.799**.

ORDEN: 55410

[redacted]

Guayaquil, 13 de diciembre de 2013

AB. Nurla Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL(E).

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 699886

Lic. Elsya Calderón Hernández
Notaría Pública Cuarta
Mesa - Estados

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992584025001

RAZON SOCIAL: PAINTECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: PAINTECUADOR

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: LUMPO HOLGUIN SEBASTIAN GABRIEL

CONTADOR: ULLOA CESAR GUSTAVO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/03/2008	FEC. CONSTITUCION:	11/03/2008
FEC. INSCRIPCION:	03/10/2008	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	28/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: 22-NO AV. CASUARINA Número: SOLAR 13-1 Intersección: AV. 42-NO Y AV. 39-NO Edificio: METAIN Corredor: VIA A DAULE Kilómetro: NUEVE Y MEDIO Referencia ubicación: DIAGONAL AL FUERTE SUANDAVILCA Celular: 0901133396 Telefono Trabajo: 0421110220 Email: lopez@pinteclin.com Telefono Trabajo: 0421110544 Fax: 0421109-10 Celular: 0994275941

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Johanna Estefanía Naranjo Mendoza
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

NUM. ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	9 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SENJ0061[illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 26/04/2010

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL:

FECH. INICIO ACT.: 15/03/2013

FECH. CIERRE:

FECH. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRES DE VERA Ciudadela: LA CALIFORNIA Calle: 3 Del Valle Número: S/N Referencia: A LADO DE LA DESPENSA LAS GEMELITAS Correo: 0969420275 Email: rallino@yahoo.com

SERVICIOS TRIBUTARIOS
SRI
MANABI
Servicio de Rentas Internas

Firma del Contribuyente

Servicio de Rentas Internas

Página 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1351813619001

RAZON SOCIAL: EMPREDIEN S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: LLADO MOLGUIN SEBASTIAN GABRIEL

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/02/2014 FEC. CONSTITUCION: 10/06/2013

FEC. INSCRIPCION: 04/02/2014 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRES DE VERA Ciudadela: LA CALIFORNIA Calle: 3 DE MAYO Número: S/N Referencia ubicación: A LADO DE LA DESPENSA LAS GEMELITAS Celular: 0989425275 Email: sillos@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LAS SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DEL IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL MANABI CERRADOS: 0

Servicio Rentas Internas

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación ciudadanos presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 04 FEB 2014

Firma del Servidor Responsable

Oficina: SRI-Z0105 Agencia: PORTOVIEJO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Clave: SRI-Z0105310 Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV. Fecha y hora: 04/02/2014 17:30:12

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: [illegible]

RAZON SOCIAL: PANTECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ	FECHA INICIO ACT.: [illegible]
NOMBRE COMERCIAL:	PANTECUADOR				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PONTILLAS, ZAPATOS, PANTUFLAS Y LACAS
VENTA AL POR MAYOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: 22-NO AV. CASTELLANOS Número: OE 13-1
Intersección: AV. 12-NO Y AV. 30-NO Referencia: DIAGONAL AL FUERTE HUANCAVILCA Teléfono: [illegible] Correo: [illegible]
Celular: [illegible] Actividad: [illegible] Teléfono Trabajo: [illegible] Fax: [illegible]
Trabajo: [illegible] Representante Legal: [illegible] Contador: [illegible]

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO:	ABIERTO		FECHA INICIO ACT.: [illegible]
NOMBRE COMERCIAL:	PANTECUADOR S.A.				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: [illegible] Cantón: [illegible] Parroquia: [illegible] Calle: [illegible] Número: [illegible]
Intersección: [illegible] Referencia: [illegible] Teléfono: [illegible] Correo: [illegible]
Celular: [illegible] Actividad: [illegible] Teléfono Trabajo: [illegible] Fax: [illegible]

Johanna Stefanie Nazareth Mendoza
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

Usuario: [illegible] Lugar de Impresión: GUAYAQUIL Fecha y Hora: [illegible]-08-2010

Guayaquil, 17 de septiembre del 2013

Señor

Ing. Sebastián Gabriel LLadó Holguín

Presente;

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PAINTECUADOR S.A., celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad de votos reelegirlo como GERENTE GENERAL, de la compañía para que ejerza las funciones establecidas en el Estatuto así como lo dispuesto en la Ley, Por el período de 5 años desde la inscripción en el Registro Mercantil. Correspondiéndole en sus funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía PAINTECUADOR S.A., con Registro Único de Contribuyentes N° 0992584025001, se constituyó en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública otorgada el 26 de Agosto del 2008 ante el Dr. Bolívar Peña Malta, Notario Público Tercero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de septiembre del 2008, con el número 49.266

Atentamente,

Santiago LLadó Ferrer
Secretario Ad.Hoc

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- Agradezco el honor y acepto el cargo al cual he sido reelecto, Gerente General de la compañía PAINTECUADOR S.A., el cual lo ejerceré con responsabilidad y eficiencia. Me domicilio en el Km. 9 ½ vía a Daule, Guayaquil, 18/09/2013.

Sebastián LLadó Holguín
c.c. 0912942465-0

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REGISTRO: [illegible]
FECHA DE REGISTRO: [illegible] 2013
HORA DE REGISTRO: [illegible]

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ordena inserte lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Noviembre del dos mil trece, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PAINTFCUADOR S.A., a favor de SEBASTIAN GABRIEL LLADO HOLGUIN, de fojas 2.964 a 2.966, Registro de Nombramientos número 2.577.

[illegible]

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

[illegible]

Abg. Wilsye Cedeño Hernández
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

CASA MATRIZ
[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA

No. 091293465-0

APELLIDOS Y NOMBRES
LLADO HOLGUIN
SEBASTIAN GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TAROQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1985-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VERDU ROMALINO
ANDREA CAROLINA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLADO FERRER SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HOLGUIN ZURITA GINA DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-09-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-02
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBERNADOR SECCIONAL

IDECU0912934650<<<<<<<<<<<<<<<
851019M2609D2ECU<<<<<<<<<<<<<<
LLADO<HOLGUIN<<SEBASTIAN<GABRI.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2014

014

014 - 0130
NÚMERO DE CERTIFICADO

0912934650
CÉDULA

LLADO HOLGUIN SEBASTIAN GABRIEL

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

GUAYAQUIL
CANTÓN

TAROQUI
PARROQUIA

6
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO ÚNICO: [illegible]

RAZON SOCIAL: PARITECHNICA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: PARITECHNICA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

[illegible]

CONTADOR: [illegible]

FECHA DE ACTIVACIÓN	[illegible]	FECHA CONSTITUCIÓN	[illegible]
FECHA CATASTRO	[illegible]	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	[illegible]

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

[illegible]

DIRECCIÓN MATRIZ:

[illegible] Calle: 22-NO AV. [illegible] Número: [illegible] Intersección: [illegible] Referencia: [illegible] Calle: VIA A DAULE [illegible] Y MITAD [illegible] Telefono: [illegible] Celular: [illegible]

OBLIGADO NOMBRAMIENTO:

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Servicio de Rentas Internas
DELEGADO
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Lcdo. Edgar Cedeño Hernández
Notaría Pública Cuarta
Guayaquil

Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992584025001

RAZON SOCIAL: PAINTECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/09/2009

NOMBRE COMERCIAL: PAINTECUADOR FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PINTURAS, BARNICES, ESMALTES Y LACAS
VENTA AL POR MAYOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: 22-NO AV. CASUARINA Número: SOLAR 13-1 Intersección: AV. 42-NO Y AV. 39-NO Referencia: DIAGONAL AL FUERTE HUANCAVILCA Edificio: METAIN Oficina: VIA A DAULE Kilómetro: NUEVE Y MEDIO Celular: 999133386 Teléfono Trabajo: 042110220 Email: legal@metain.com Teléfono Trabajo: 042110541 Fax: 042110545 Celular: 099427581

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 01/02/2010

NOMBRE COMERCIAL: PAINTECUADOR S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 24 DE MAYO Número: S/N Intersección: CALLE 7 Referencia: DIAGONAL AL EDIFICIO LA LLAVE Edificio: INCOLIZY Celular: 0901033088

Johanna Estefanía Naranjo Mendoza
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JSNR1010110 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 28/04/2010

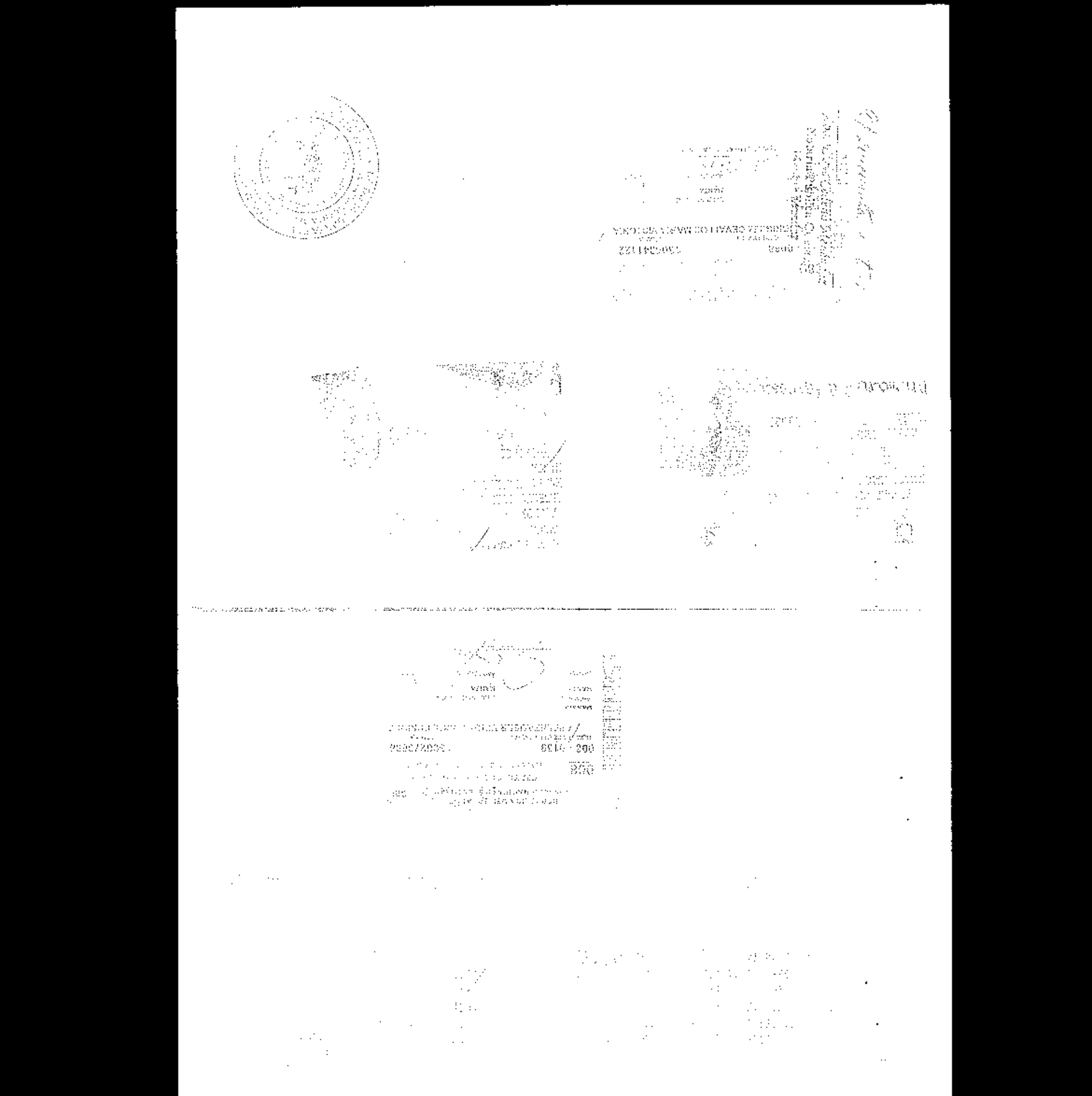

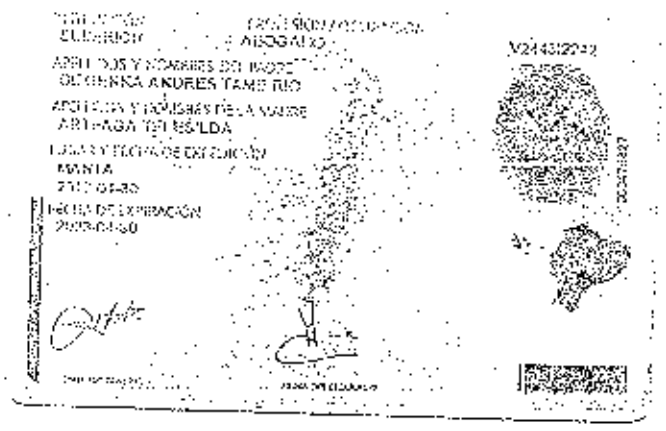


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 1301205066
ONOFRE
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1948-09-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

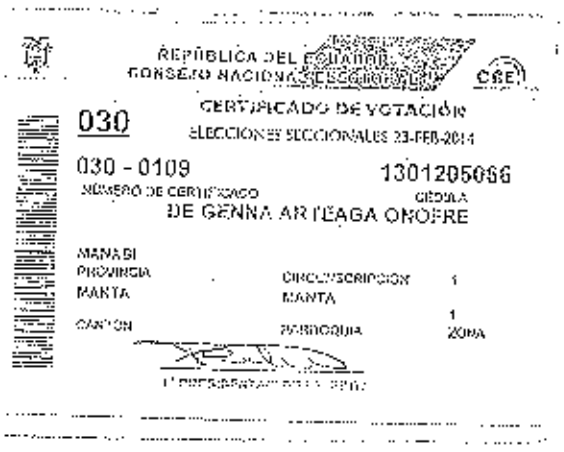
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
030
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
030 - 0109
NÚMERO DE CERTIFICADO
1301205066
CÉDULA
DE GENNA ARTEAGA ONOFRE
MANABI
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA
1
ZONA

008

008 - 0140 1306232

APPENZAUSER VOICE SCARIO GIOVI

CIUDADANO

APELLIDOS GRIJALVA GARCIA MARIA

NOMBRES MARIA MARIA

FECHA DE NACIMIENTO 1977

032- 0376 00950 5

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA 1978

MARIANA***** 1306[illegible]

CARGO

SECRETARIA

TRANSITO ROBERTO MORAN

GRIJALVA ANTONIO

FECHA

07/11/2017

REN 0490583

007

007 - 0247 1308987567

MARIANA GRIJALVA TANIA KARINA

MARIA

MARIA

ZONA

Notaría 33 Dr. Cuarta

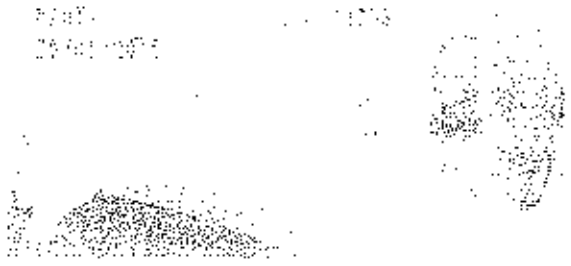

003

003 - 0011 1306701052

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

APPENZAUSER VOIGT CAROLINA TERESA

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTON

UNIGUVERNIO DV 0
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 1302183653-0
DE GENNA BOWEN JUAN CARLOS
GUAYAS/SANTA/SANTA
11 NOVIEMBRE 1967
005- 0111 01826 M
GUAYAS/ SANTA
SANTA 1967

ECUATORIANA***** 92343343242
CASADO CAROLINA TERESA APPENZAUSER V
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO
JOSE DE GENNA
MARIA BOWEN
SANTA 21/05/2005
21/05/2015

008

008 - 0023 1302183650

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DE GENNA BOWEN JUAN CARLOS

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTON

UNICONCEPCION 0
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RICAJOTI S.A., CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2014.

En la ciudad de Manta, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 10h00 y habiendo convocado en las instalaciones de la compañía ubicada en la Avenida 4 de Noviembre y calle Chone, se reunen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA RICAJOTI S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y cinco de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor JORGE ENRIQUE APPENZAUSER VOIGT, y actúa como secretario de la junta el señor JORGE RICARDO APPENZAUSER RUFERTI, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en las normas pertinentes relacionadas a las Junta Generales de Socios y Accionistas constante en el reglamento respectivo y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario de la Junta forma el expediente correspondiente de, que trata el Reglamento sobre Junta Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la cantidad de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- JORGE ENRIQUE APPENZAUSER VOIGT, quien es propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT, quien es propietario de cuatrocientas acciones ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista para tratar el siguiente punto del orden del día:

- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA VENTA DE UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA PAINTECUADOR S.A.
- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA.

El presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista y manifiesta que se debe proceder de conformato a resolver el siguiente punto de orden del día, acerca del cual los accionistas han sido debidamente informados con anticipidad.

Primer punto.- Conocer y resolver sobre la venta de un lote de terreno de propiedad de la compañía a favor de la compañía PAINTECUADOR S.A.

[illegible] del día y tomar [illegible]

señor Ricardo Oliver Appenzauser Voigt y manifiesta que con fecha 20 de febrero del 2014, se autorizó al representante legal de la compañía para que firme una promesa de compraventa con la Compañía EMPRENBIEN S.A. para la compra de un bien inmueble de propiedad de la compañía ubicado en la actual Urbanización Umiña II de la parroquia y cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **Por el frente.-** Con veinte metros y lindera con avenida Número tres. **Por atrás.-** Los mismos veinte metros y lindera con playa de mar. **Por el costado derecho.-** Con sesenta y un metros y lindera con propiedad del señor Ricardo Appenzauser Voigt. **Por el costado izquierdo.-** Los mismos sesenta y un metros y lindera con calle pública. Teniendo una superficie total de mil doscientos veinte metros cuadrados (1.220,00 m2). Y menciona lo siguiente que por solicitud de la misma compañía mediante comunicación de fecha 22 de Octubre del 2014, que la compraventa no se realice a favor de la compañía EMPRENBIEN S.A. sino a favor de una empresa del mismo grupo económico de nombre PAINTECUADOR S.A. La junta luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad de los accionistas presentes aceptar la propuesta y vender el bien inmueble propiedad de la compañía descrito anteriormente a favor de la Compañía PAINTECUADOR S.A.

Segundo punto.- Autorizar al Gerente General para la firma de la Escritura de Compraventa.

La junta pasa a conocer el segundo y último punto del orden del día, toma la palabra el accionista señor Ricardo Oliver Appenzauser Voigt, manifiesta y solicita que una vez que se ha aceptado la propuesta de la Compañía EMPRENBIEN S.A. para que la compraventa se realice a favor de la compañía PAINTECUADOR S.A. del bien inmueble descrito anteriormente propiedad de la compañía, es necesario autorizar al Gerente General para que firme las Escrituras de Compraventa. La junta luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad de los accionistas presentes autorizar al Gerente General a la firma de la Escritura de Compraventa a favor de la compañía PAINTECUADOR S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes: f) Jorge Enrique Appenzauser Voigt, accionista; f) Ricardo Oliver Appenzauser Voigt, accionista; f) Jorge Enrique Appenzauser Voigt, Presidente; f) Jorge Ricardo Appenzauser Ruperti, Gerente General. Con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 11h00.

Certifico: Que el texto que antecede es fiel copia del acta original de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA RICAJOTI S.A.**, celebrada el día 24 de Octubre del 2014.

Jorge Ricardo Appenzauser Ruperti
Secretario de la Junta

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMPRENBIEN S.A.

[illegible] COMPAÑÍA EMPRENBIEN S.A.:

ACCIONISTA	CAPITAL
Juan José [illegible] Holguín	USD333,33
Santiago [illegible] Holguín	USD333,33
Sebastián [illegible] Holguín	USD333,33
TOTAL	USD1.000,00

Como Presidente de la Junta actúa el señor Santiago Ramón Luis Holguín y como Secretario Ad Hoc el señor Carlos Fernández de Córdova Carvajal, quien, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, constatando que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Empresa, por lo que se encuentra constituida en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, habiendo sido cumplido el requisito de convocatoria previa.

Por unanimidad, se decide conocer el siguiente orden del día:

1. CESIÓN DE DERECHOS DE PROMESAS DE COMPRAVENTAS.

Toma la palabra el señor Santiago Ramón Luis Holguín, quién manifiesta que la representada [illegible] Gerente de la compañía EMPRENBIEN S.A., y por [illegible] Luis Holguín, para que [illegible] modificar la cesión de derechos de las promesas de las compraventas [illegible] en la Notaría del Cantón Manta, con fecha veinte de marzo de dos mil [illegible], otorgadas por la compañía INMOBILIARIA ELCAJO S.A., y los cónyuges EDUARDO [illegible] APPENZAUSER VOIGT y MARIA [illegible] ANDRADE GRIJALVA; JORGE ENRIQUE APPENZAUSER VOIGT y MARIA [illegible] GRIJALVA CEVALLOS; JUAN CARLOS DE GENNA TOVEN y CAROLINA [illegible] APPENZAUSER VOIGT, e inscritas en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el [illegible] de mayo de 2014, [illegible] a favor de la compañía PAINTECUADOR S.A.

Luego de [illegible] aclaraciones del caso, por unanimidad se decide autorizar al Gerente General de la compañía INMOBILIARIA S.A., señor Luis Luis Holguín, para que proceda a modificar la cesión de derechos de las promesas de las compraventas realizadas en la Notaría [illegible] del Cantón Manta, con fecha veinte de marzo de dos mil catorce, otorgadas por la compañía INMOBILIARIA ELCAJO S.A. y los cónyuges EDUARDO [illegible] APPENZAUSER VOIGT y MARIA MARTHA ANDRADE GRIJALVA; JORGE ENRIQUE APPENZAUSER VOIGT y MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ GRIJALVA CEVALLOS; JUAN CARLOS DE GENNA TOVEN y CAROLINA HELENA APPENZAUSER VOIGT, e inscritas en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 15 de mayo de 2014, cesión que se realizará a favor de la compañía PAINTECUADOR S.A.

Se faculta al Gerente General de la compañía para que suscriba [illegible] modificatoria de las promesas de compraventas.

[illegible] para que [illegible] de la Junta redacte y presente [illegible]

Una vez reinstalada la sesión es leída, aprobada y firmada por el Presidente de la Junta, Accionista y el Secretario que certifica. fdo.) Santiago Ramón Lladó Holguin, Presidente de la Junta y Accionista.- fdo.) Juan José Lladó Holguin, Accionista.- fdo) Sebastián Lladó Holguin, Accionista fdo) Dr. Ricardo Fernández de Córdoba, Secretario Ad-Hoc.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, 18 de noviembre de 2014

Ricardo Fernández de Córdoba
SECRETARIO AD-HOC

PainEcuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PAINTECUADOR S.A. CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2014

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

PaintEcuador

Pintura Industrial y Servicios Industriales

UMIÑA II, PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. LOTE DE TERRENO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: NORTE (ATRÁS): 49,80 METROS – PLAYA DEL MAR; SUR (FRENTE): 50,35 METROS – AVENIDA NÚMERO TRES; ESTE (COSTADO IZQUIERDO): 59,69 METROS – CALLE PÚBLICA; Y, OESTE (COSTADO DERECHO): 61,60 METROS – SEÑOR GONZALO LOAIZA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 2.978,45 METROS CUADRADOS.-

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la sesión concediéndose 30 minutos para la elaboración del acta. Leída el acta, la misma es aceptada en todo su contenido para constancia del acto firman todos los presentes.

Cerrando la sesión a las 16h30. f) Santiago Lladó Holguín; f) Sebastián Lladó Holguín; f) Juan José Lladó Holguín; f) Dr. Ricardo Fernández de Córdoba – Secretario Ad-Hoc

Certifico que esta copia es igual a su original la cual consta en el libro de actas, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

DR. RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA
Secretario Ad-Hoc

Guayaquil, Octubre 20 de 2014

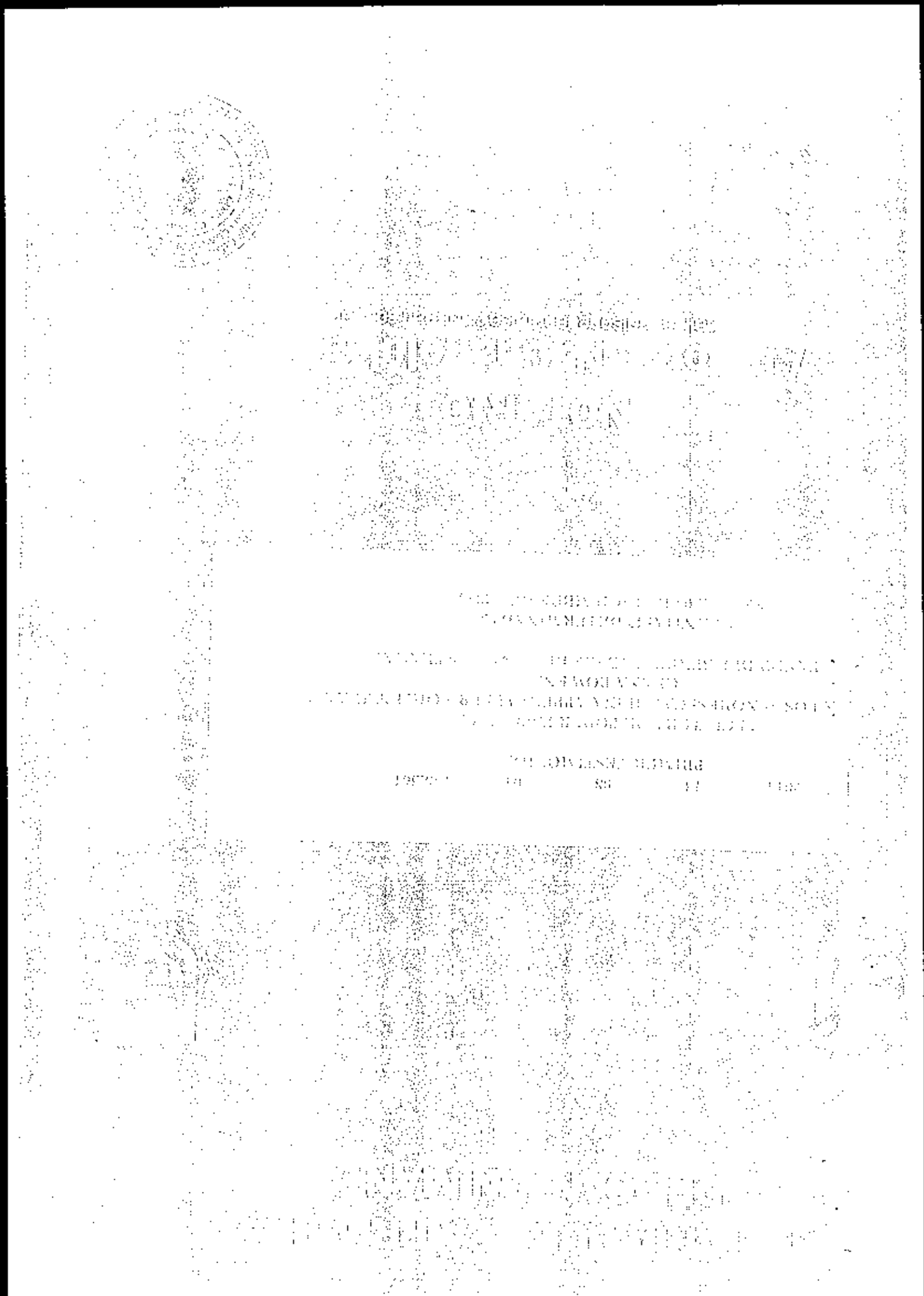

COPIA

2014	13	08	01	P-8.361

PODER ESPECIAL: OTORGAN LOS SEÑORES CAROLINA TERESA APPENZAUSER VOIGT Y JUAN CARLOS DE GENNA BOWEN A FAVOR DEL SEÑOR ONOFRE DE GENNA ARTEAGA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes nueve de diciembre del año dos mil catorce, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, Comparecen, los señores **CAROLINA TERESA APPENZAUSER VOIGT**, de estado civil casado y **JUAN CARLOS DE GENNA BOWEN**, de estado civil casado, por sus propios derechos y de los que representan de la sociedad conyugal que entre ambos tienen formada; y, en calidad de **"MANDANTES O PODERDANTES"**.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Manta; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos. Doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase inserta una de **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, al otorgamiento del presente Poder Especial, los señores **CAROLINA TERESA APPENZAUSER VOIGT**, de estado civil casado y **JUAN CARLOS DE GENNA BOWEN**, de estado civil casado, por sus propios derechos y de los que representan de la sociedad conyugal que entre

[illegible] formado [illegible] entre [illegible] de "MANDANTES O PODERDANTES" y [illegible] SEGUNDA: PODER ESPECIAL: Los [illegible] CAROLINA [illegible] ARTEAGA [illegible] VOLIT y JUAN CARLOS [illegible] GENNA [illegible] y de los [illegible] tener formado. Cargo que ha [illegible] del señor JAQUER DE GENNA ARTEAGA, C.C. No. [illegible]-6, para que [illegible] nombre y representación puedan vender [illegible] compraventa y anificación y cualquier [illegible] los valores [illegible] de la [illegible] compraventa a nombre de los mandantes [illegible] lote de terreno de propiedad ubicado en la actual Urbanización Unión [illegible] se detalla con las siguientes medidas y linderos: Por el [illegible] metros y linda con [illegible] y linda con [illegible] y linda con lote [illegible] y linda con lote [illegible] dos [illegible] y [illegible] con [illegible] Por el costado [illegible] y linda con [illegible] y linda con lote [illegible] y [illegible] costado izquierdo [illegible] y [illegible] con el [illegible]

Lic. Elías Quiroz Mendoza
Notario Público

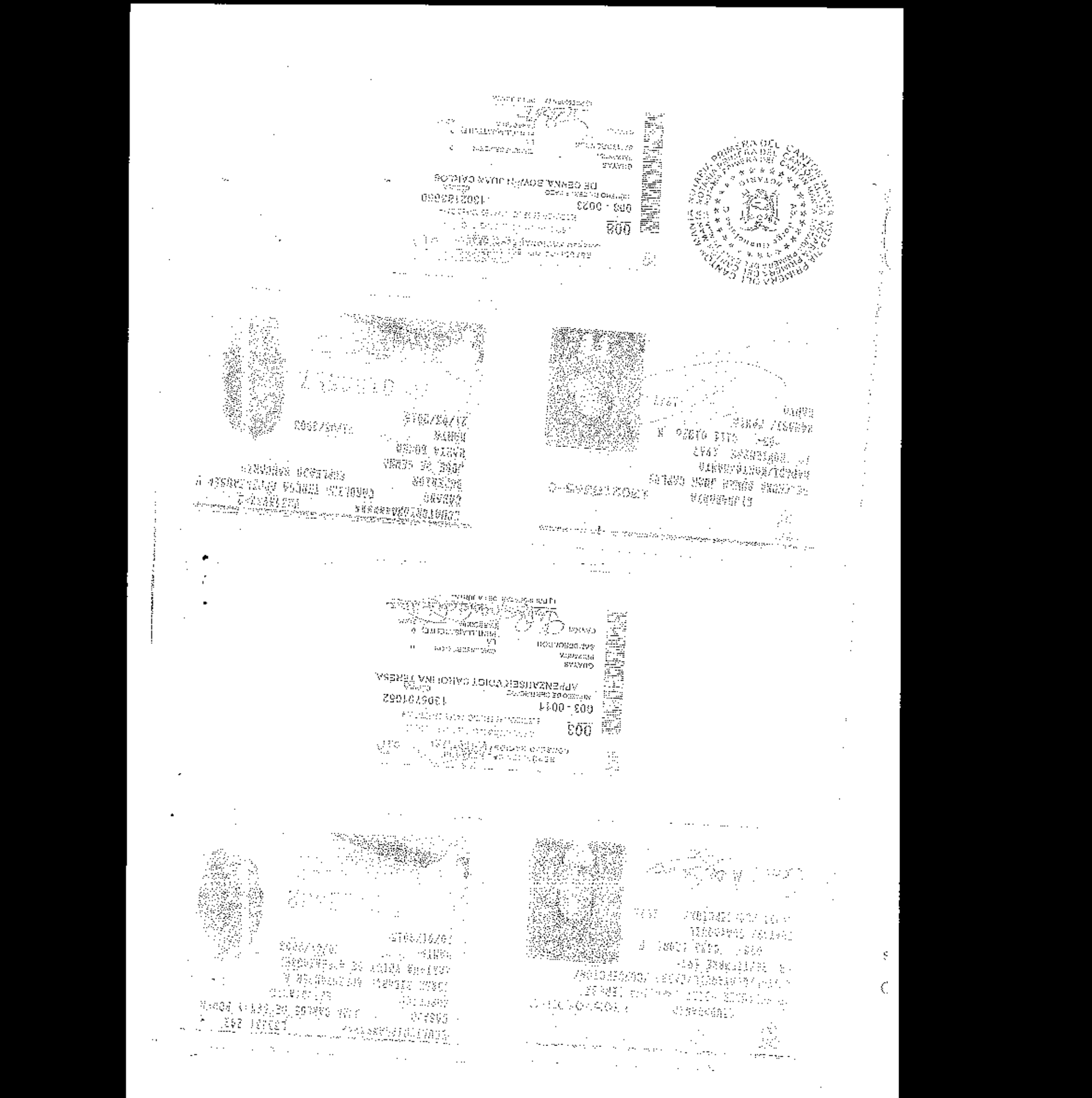

[illegible] total [illegible] con cabida [illegible] metros cuadrados ([illegible] m2), y con [illegible] dicho mundo. [illegible] para [illegible] por [illegible] de buena [illegible] que [illegible] para sus [illegible] los documentos [illegible] y [illegible] que [illegible] nos, con las más amplias atribuciones, actuando con [illegible] estuvieron personalmente presentes de manera que [illegible] documento pudo [illegible] por LA CLÁUSULA ESTE: El señor Notario es dispensado agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente documento. El notario Antonio Orozco De Gonza Arteaga, con Matrícula Número [illegible] del Colegio de la Judicatura Foro de Abogados, [illegible] que [illegible] la calificación [illegible] la escritura [illegible] preceptos legales [illegible] Yo, [illegible] Escritura [illegible] por mí el Notario, [illegible] y [illegible] que [illegible] en todo su [illegible] y [illegible] el Notario en unión de actos, doy Fe.

Gerardo [illegible] Apolinaxe [illegible] Vargas
C.C. [illegible]

Juan [illegible] Guzman Dávila
C.C. [illegible]

Lic. Zoily Cecilia Menéndez
Notaria Pública

SE OTORGO ANTE MI Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO - (03 FOJAS) ESC. No.2014-13-08-01-P-8.362 -

Dr. Jorge Guaraluza G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Jorge Guaraluza G.
NOTARIO

Abg. Elsye Cedeño Mendoza
Notaria Pública Cuarta

Nº 2013-09-01-06-P00901

PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL BANCO BOLIVARIANO C.A., A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA ALCIDA MARISOL LARA RAMIREZ CUANTIA: INDETERMINADA.- ... .

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil trece, ante mí, Abogado CESARE VERGARA CONDO CORDOVA, Notario Quinto de Guayaquil, comparece el señor don FERNANDO JOSE ALAZAR ARRARTE, quien declara ser ecuatoriano casado, banquero, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal del BANCO BOLIVARIANO C.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que consta en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, a fin de otorgarla, se procede a su minuta, siguiente: ... .

Ing. Elías Castillo Hernández
Secretaría Técnica Consejo
Yucatán - México

SRI

SRI.gov.ec

Notaría Pública Cuarta

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.[illegible]
FECHA DE REPERTORIO:05/jun/2013
HORA DE REPERTORIO:08.2[illegible]

De conformidad con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1. Con fecha cinco de junio del dos mil trece, queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo de la Compañía BANCO BOLIVARIANO C.A., a favor de FERNANDO SALAZAR ARRARTE, de fojas 73.420 a 73.422, Registro Mercantil número 10.986.

DATOS DE LA [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Ab. Luis Imovo Murillo
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegado

POR EL [illegible] constitutiva con el número [illegible] de la ley [illegible] mediante Decreto [illegible] de [illegible] de 1964, publicado en el R.O. No. [illegible] de [illegible] de 1964, [illegible] la escritura pública [illegible] de [illegible] de 1964, [illegible] que se le [illegible] en el archivo de esta ciudad.-

Guayaquil, 10 JUN 2013

Ab. Sandra L. Conde Chillogallo
Notaría Sta. del Cantón
Guayaquil

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original.-

10 JUN 2013

Ab. Sandra L. Conde Chillogallo
Notaría Sta. del Cantón
Guayaquil

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Ab. Eduardo Cedeño Mendoza
MANTA - ECUADOR

Abogados número cero novecientos mil once-setenta siete (Hasta aquí la Minuta). ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la minuta inserta, y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL BANCO BOLIVARIANO C.A., A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA ALCIDA MARISOL LARA RAMIREZ, en alta voz, de principio a fin, el otorgante, Acto la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

FERNANDO JOSÉ SALAZAR ARRARTE, PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO BOLIVARIANO C.A.-

C.C. # 09-0848532-6

C.V. # 035 0075

R.U.C. SOC. # 0990379017001

AB. [illegible]

[illegible]

Bolivariano C.A., sujetándose siempre a las políticas generales de crédito y a los manuales y procedimientos de la Institución, previa verificación de que en cada uno de estos contratos se hayan respetado los distintos cupos de crédito determinados por el Banco; b) Suscriba y acepte cualesquiera de los contratos de prenda, sean estas prendas comerciales ordinarias, prendas agrícolas o industriales, que se otorguen para garantizar operaciones de crédito con la institución, así como también suscriba y acepte cesiones de derechos a favor del Banco Bolivariano C.A. de contratos de venta con reserva de dominio; c) Endose y ceda documentos quirografarios como pagarés o letras de cambio que fueren pagaderos por descuentos, garantías o terceros, debiendo ser este endoso o cesión siempre sin responsabilidad del Banco. Igualmente se encuentra facultado para ceder y/o endosar hipotecas, prendas y cualquier otra garantía otorgada, cedida y/o endosada a favor del Banco Bolivariano C.A.; d) Endose o ceda por valor el cobro documentos como pagarés, letras de cambio y cualquier otro documento o contrato, electora para el cobro por la vía judicial; e) Suscriba y acepte contratos de hipotecas abiertas, anticresis y prohibición voluntaria de enajenar, gravar y arrendar y sus rectificaciones que se otorguen para garantizar operaciones de crédito con la Institución; f) Suscriba contratos de subrogación, cesión de garantía, fianzas y cartas de crédito

N O T A R I O. Su el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el PODER ESPECIAL que otorga el BANCO BOLIVARIANO C.A. por intermedio de su Presidente Ejecutivo y que se contiene al tenor de las cláusulas siguientes: P R I M E R A COMPARECIENTE.- Interviene el señor Fernando José Salazar Arrarte, a nombre y en representación del BANCO BOLIVARIANO C.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo y en consecuencia representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se incorpora como documento habilitante de esta escritura.- S E G U N D A. OBJETO.- El señor Fernando José Salazar Arrarte, a nombre y en representación del BANCO BOLIVARIANO C.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil vigente, expresa que es su voluntad otorgar a nombre del Banco Bolivariano C.A. poder especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a la señora ALCIDA MARISOL LARA RAMÍREZ, para que a nombre y en representación del Banco Bolivariano C.A. pueda realizar los siguientes actos relacionados con el giro ordinario del negocio del Banco: a) Suscriba cualesquiera de los contratos de préstamo, de arrendamiento mercantil y sus cancelaciones, compraventas derivadas del ejercicio del derecho de opción de compra en los casos de arrendamiento mercantil, que otorga el Banco

domésticas o internacionales, que hayan sido autorizados por los órganos competentes de la institución; así como cualquier otro contrato mediante el cual el Banco Bolivariano preste servicios a determinados clientes, g) Suscribir convenios o contratos de cualquier clase como apertura de líneas de crédito, reestructuración de deudas, reserva de intereses así como cualquier otro convenio o contrato que tenga relación con negociaciones de crédito que se realicen con los clientes del Banco Bolivariano C.A., y los que tengan relación con los servicios y productos que éste ofrezca, siempre y cuando hayan sido autorizados por los órganos competentes de la institución; h) Suscribir a nombre del Banco Bolivariano C.A. contratos de fideicomiso mercantil de administración, garantía y cualquier otro contrato específico de fiducia mercantil y también está facultado para asistir a las reuniones, comités, y cualesquiera otro organismo colegiado que se contemple en los respectivos contratos de fideicomiso mercantil, así como suscribir a nombre y representación del Banco los demás documentos inherentes a dichos contratos que le sean requeridos para su aprobación; i) Suscribir a nombre del Banco Bolivariano C.A. las cancelaciones o liberaciones de cualquier tipo de garantías, sean éstas hipotecas, prendas, contratos de venta con reserva de dominio y cualquier otra, constituida a favor del Banco Bolivariano C.A., siempre y cuando dichas

[illegible] PLIS ESTAN
[illegible] DAS POR MI
[illegible] Los Mendez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME A SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA. CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. CODICO: 2014.13.08.04.F.8151. DOY FE.-

Lic. [illegible]

Abg. [illegible] Cordova [illegible] Soler
[illegible]

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

FECHA DE INGRESO:	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	11 [illegible]
NOMBRES y/o RAZON:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELUAR - TLFNO.:	

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE: [illegible]

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: [illegible]

FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:

INFORME TÈCNICO:

[illegible]

FIRMA DEL TECNICO FECHA:

INFORME DE APROBACIÒN:

FIRMA DEL DIRECTOR

No. Certificación: 112858

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónica: 21700

Fecha: 9 de mayo de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-01-02-000

Ubicado en: UMIÑA II AV. 3 Y PLAYA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 618.00 **M2**

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1305701052	APPENZAUSER VOIGT CAROLINA Y CSPOSO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**154500.00**
CONSTRUCCIÓN:	**0.00**
	154500.00

Son: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la unidad del predio: solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No.0198 - 2838

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de los Señores ***CAROLINA TERESA APPENZAUSER VOIG Y JUAN CARLOS DE GENNA BOWEN***, ubicado en la Urbanización Umiña II, Clave Catastral No.1160102000, Parroquia Manta, Cantón Manta, el mismo que conforme escritura describe una superficie total de 618,00m2.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: (Escritura, autorizada el 17/07/2008 e Inscrita el 18/07/2008): 618,00m2.

Sur (Frente): 10,00m. – Avenida Número Tres
Norte (Atrás): 10,00m. – Playa del Mar
Este (Costado Izquierdo): 61,60m. – Sr. Jorge Enrique Appenzauser Voigt
Oeste (Costado Derecho): 62,00m. – Lote No.2 (Sr. Gonzalo Loaiza)
Área: 618,00m2.

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA POR EL VENDEDOR: 15,63m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EMPRENBIEN S.A.: 602,37m2.

Norte (Atrás): 10,00m. – Playa del Mar
Sur (Frente): 10,00m. – Avenida No.3
Este (Costado Izquierdo): 61,09m. – Sr. Jorge Enrique Appenzauser Voigt
Oeste (Costado Derecho): 61,00m. – Sr. Gonzalo Loaiza
Área: 602,37m2.

AREA SOBRANTE: Ninguna

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Septiembre 10 del 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
MSMS

Manta

AUTORIZACION

N°. 0198 – 2838

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **EMPRENBIEN S. A.**, para que celebre Escritura de Compraventa de la propiedad de los Señores Carolina Teresa Appenzauser Voig y Juan Carlos De Genna Bowen, ubicada en la Avenida No.3, Urbanización Umiña II, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Norte (Atrás): 10,00m. – Playa del Mar
Sur (Frente): 10,00m. – Avenida No.3
Este (Costado Izquierdo): 61,09m. – Sr. Jorge Enrique Appenzauser Voigt
Oeste (Costado Derecho): 61,00m. – Sr. Gonzalo Loaiza
Área: 602,37m2.

Manta, Septiembre 10 del 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
NSMS

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

5035

Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5035:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 18 de julio de 2008*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1160102000

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la actual Urbanización UMIÑA II de la parroquia y cantón Manta.Que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente , diez metros y lindera con Avenida Numero Tres.Por atras los mismos diez metros y lindera con playa de mar.Por el costado derecho , sesenta y dos metros y lindera con lote numero dos (señor Gonzalo Loaiza) y por el costado izquierdo : sesenta y un metros sesenta centimetros y lindera con el señor Jorge Enrique Appenzauser Voigt. Teniendo una superficie toptal de SEISCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	135	25/01/1990	434
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	1.038	04/06/1993	742
Compra Venta	Compraventa	1.908	15/08/2002	17.245
Compra Venta	Compraventa	1.017	06/06/2003	4.992
Compra Venta	Sentencia	2.536	02/12/2004	10.591
Compra Venta	Compraventa	1.945	18/07/2008	27.358

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 6 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 25 de enero de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 434 - Folio Final: 438
Número de Inscripción: 135 Número de Repertorio: 184
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de agosto de 1989
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
El señor Jorge Appenzauser Ruperti por los derechos que respresenta de sus hijos menores de edad llamados Carolyn , Ricardo , Maria Cristina y Jorge Appenzauser Voigt

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000010990	Appenzauser Voigt Carolyn	(Ninguno)	Manta

Comprador	80-0000000036004	Appenzauser Voigt Jorge	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000010992	Appenzauser Voigt Maria Cristina	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000036002	Appenzauser Voigt Ricardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000072426	Empresa Transporte y Comercio Naviero Tr		Manta

2 / 6 Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el : viernes, 04 de junio de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 742 - Folio Final: 743

Número de Inscripción: 1.038 Número de Repertorio: 2.027

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de junio de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectifican la escritura inscrita con fecha 25 de Enero de 1990, que ha quedado con las siguientes caracteristicas por el frente con carretera Manta San Mateo y trescientos metros de extension.Por atras con la playa del mar y los mismos trescientos metros.Por el costado derecho terreno de la empresa Tracona Cia. Ltda. y cuarenta metros.Por el costado izquierdo con propiedad del Abg. Franklin Centeno Perez y cuarenta metros de extension con una cabida total de doce mil metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Rectificador	80-0000000010990	Appenzauser Voigt Carolyn	(Ninguno)	Manta
Rectificador	80-0000000036004	Appenzauser Voigt Jorge	(Ninguno)	Manta
Rectificador	80-0000000010992	Appenzauser Voigt Maria Cristina	(Ninguno)	Manta
Rectificador	80-0000000036002	Appenzauser Voigt Ricardo	(Ninguno)	Manta
Rectificador	80-0000000072426	Empresa Transporte y Comercio Naviero Tr		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	135	25-ene-1990	434	438

3 / 6 Compraventa

Inscrito el : jueves, 15 de agosto de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 17.245 - Folio Final: 17.250

Número de Inscripción: 1.908 Número de Repertorio: 3.653

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de agosto de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA

El Sr. Onofre De Genna Arteaga, por los derechos que representa como Presidente, de la Compañía Playa Dorada S.A. (PLADOSA) en su calidad de Representante Legal Sub-rrogante. Los vendedores declaran que ACEPTAN la Compra hecha a su favor por intermedio de su padre el Sr. Jorge Appenzauser Rupertii.

Lote de terreno ubicado en el sector conocido como La Silla del Sector urbano de esta ciudad de Manta. Con un área total de: DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006106	Compañia Playa Dorada S A Pladosa		Manta
Vendedor	80-0000000036003	Andrade Grijalva Tania	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000010990	Appenzauser Voigt Carolyn	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000036004	Appenzauser Voigt Jorge	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000036002	Appenzauser Voigt Ricardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	135	25-ene-1990	434	438
Compra Venta	1038	04-jun-1993	742	743

4 / 6 Compraventa

Inscrito el : viernes, 06 de junio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.992 - Folio Final: 5.003

Número de Inscripción: 1.017 Número de Repertorio: 2.270

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de mayo de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Manta con una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006114	Compañia Constructora E Inmobiliaria San		Manta
Vendedor	80-0000000072424	Compañia Playa Dorada S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1908	15-ago-2002	17245	17250

5 / 6 Sentencia

Inscrito el : jueves, 02 de diciembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 10.591 - Folio Final: 10.594

Número de Inscripción: 2.536 Número de Repertorio: 5.524

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de noviembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución: Sen. Dict. Juz. 6to de civil

Fecha de Resolución: martes, 23 de noviembre de 2004

a.- Observaciones:

Copia Certificada de la resolucion dentro del Juicio de Inpseccion Judicial solicitada por el señor Arq. Jose Patricio Alvarado Suarez Gerente General de la Compañia Constructora e Inmobiliaria San Marino S.A.Terreno que tiene por el frente lindera con Avenida # 3 con 25.00 metros de longitud. Por atras lindera con playa de mar Oceano pacifico con 25.00 metros de longitud.Por el costado derecho lindera con el lote de terreno numero 2 de la manzana de propiedad de Pedro Loaiza que tomando como referencia su lindero este posee una longitud de 62 metros.Por el costado izquierdo lindera con propiedad de la compañia Playa Dorada con 61 metros de longitud. con un area total de 1537,50 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Rectificador	80-0000000006114	Compañia Constructora E Inmobiliaria San		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1017	06-jun-2003	4992	5003

6 / 6 Compraventa

Inscrito el : viernes, 18 de julio de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 27.358 - Folio Final: 27.366

Número de Inscripción: 1.945 Número de Repertorio: 3.790

Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de julio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. El Sr. Jorge Enrique Appenzauser Voigt, comparece en calidad de Gerente de la Compañía Constructora e Inmobiliaria San Marino S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05701052	Appenzauser Voig Carolina Teresa	Casado	Manta
Comprador	80-0000000001008	De Genna Bowen Juan Carlos	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000006114	Compañia Constructora E Inmobiliaria San		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1017	06-jun-2003	4992	5003
Compra Venta	2536	02-dic-2004	10591	10594

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	6		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:50:44 del martes, 25 de febrero de 2014

A petición de: Mg Carlos De Genna

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

FECHA DE INGRESO:	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	[illegible]
NOMBRES y/o RAZON:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELUAR - TLFNO.:	
RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE: X [illegible]

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: [illegible]

FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:

INFORME TÈCNICO:

[illegible]

FIRMA DEL TÉCNICO FECHA:

INFORME DE APROBACIÒN:

FIRMA DEL DIRECTOR

Manta

AUTORIZACION

N°. 0195 – 2838

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **EMPRENBIEN S. A.**, para que celebre Escritura de Compraventa de la propiedad de la Compañia Inmobiliaria Ricajoti S.A., ubicada en la Avenida No.3, Urbanización Umiña II, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Norte (Atrás): 19,80m. – Playa del Mar
Sur (Frente): 20,35m. – Avenida No.3
Este (Costado Izquierdo): 59,69m. – Calle Pública
Oeste (Costado Derecho): 60,34m. – Propiedad de Ricardo Appenzauser Voigt
Área: 1.182,74m2.

Manta, Septiembre 10 del 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
msms

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No.0195 - 2838

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de ***COMPAÑÍA INMOBILIARIA RICAJOTI S. A.***, ubicado en la Urbanización Umiña II, Clave Catastral No.1160101000, Parroquia Manta, Cantón Manta, el mismo que conforme escritura describe una superficie total de 1.220,00m2.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: (Escritura, autorizada el 17/06/2008 e Inscrita el 27/06/2008): 1.220,00m2.

Norte (Atrás): 20,00m. – Playa del Mar
Sur (Frente): 20,00m. – Avenida Número Tres
Este (Costado Izquierdo): 61,00m. – Calle Pública
Oeste (Costado Derecho): 61,00m. – Área a favor del Sr. Ricardo Appenzauser Voigt
Área: 1.220,00m2.

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA POR EL VENDEDOR: 37,26m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EMPRENBIEN S. A.: 1.182,74m2.

Norte (Atrás): 19,80m. – Playa del Mar
Sur (Frente): 20,35m. – Avenida No.3
Este (Costado Izquierdo): 59,69m. – Calle Pública
Oeste (Costado Derecho): 60,34m. – Propiedad de Ricardo Appenzauser Voigt
Área: 1.182,74m2.

AREA SOBRANTE: Ninguna

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Septiembre 10 del 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
MSMS

No. Certificación: 112857

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 21698

Fecha: *9 de mayo de 2014*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-16-01-01-000*

Ubicado en: *MZ-A LT. 1 UMIÑA II*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *1220,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
	CIA.INMOB.RICAJOTI S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**350750,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	350750.00

Son: *TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio: solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que Fige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Verrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

4057

Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4057:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 27 de junio de 2008*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1160101000

LINDEROS REGISTRALES:

Ubicado en la Urbanización Umiña II, Parroquia Manta, Cantón Manta. una parte de terreno y tiene los siguientes medidas y linderos:POR EL FRENTE:veinte metros y lindera con avenida numero tres.POR ATRAS;Los mismos veinte metros y lindera con playa de Mar.POR EL COSTADO DERECHO,sesenta y un metros y lindera con area a desmembrar a favor del Señor Ricardo Appenzauser Voigt.POR EL COSTADO IZQUIERDO; los mismos sesenta y un metros y lindera con calle publica, teniendo una superficie total MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	135	25/01/1990	434
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	1.038	04/06/1993	742
Compra Venta	Compraventa	1.908	15/08/2002	17.245
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	527	05/03/2007	7.379
Compra Venta	Compraventa	1.703	27/06/2008	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 5 Compraventa

Inscrito el : **jueves, 25 de enero de 1990**

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 434 **- Folio Final:** 438
Número de Inscripción: 135 **Número de Repertorio:** 184
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**
Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 16 de agosto de 1989**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Jorge Appenzauser Ruperti por los derechos que respresenta de sus hijos menores de edad llamados Carolyn , Ricardo , Maria Cristina y Jorge Appenzauser Voigt

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000010990	**Appenzauser Voigt Carolyn**	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000036004	**Appenzauser Voigt Jorge**	(Ninguno)	Manta

Comprador	80-0000000010992	Appenzauser Voigt Maria Cristina	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000036002	Appenzauser Voigt Ricardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000072426	Empresa Transporte y Comercio Naviero Tr		Manta

2 / 5 **Rectificación de Linderos y Medidas**

Inscrito el : viernes, 04 de junio de 1993

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 742 **- Folio Final:** 743

Número de Inscripción: 1.038 **Número de Repertorio:** 2.027

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de junio de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectifican la escritura inscrita con fecha 25 de Enero de 1990. que ha quedado con las siguientes caracteristicas por el frente con carretera Manta San Mateo y trescientos metros de extension.Por atras con la playa del mar y los mismos trescientos metros.Por el costado derecho terreno de la empresa Tracona Cia. Ltda. y cuarenta metros.Por el costado izquierdo con propiedad del Abg. Franklin Centeno Perez y cuarenta metros de extension con una cabida total de doce mil metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Rectificador	80-0000000010990	Appenzauser Voigt Carolyn	(Ninguno)	Manta
Rectificador	80-0000000036004	Appenzauser Voigt Jorge	(Ninguno)	Manta
Rectificador	80-0000000010992	Appenzauser Voigt Maria Cristina	(Ninguno)	Manta
Rectificador	80-0000000036002	Appenzauser Voigt Ricardo	(Ninguno)	Manta
Rectificador	80-0000000072426	Empresa Transporte y Comercio Naviero Tr		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	135	25-ene-1990	434	438

3 / 5 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 15 de agosto de 2002

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 17.245 **- Folio Final:** 17.250

Número de Inscripción: 1.908 **Número de Repertorio:** 3.653

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de agosto de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA

El Sr. Onofre De Genna Arteaga, por los derechos que representa como Presidente, de la Compañía Playa Dorada S.A. (PLADOSA) en su calidad de Representante Legal Sub-rrogante. Los vendedores declaran que ACEPTAN la Compra hecha a su favor por intermedio de su padre el Sr. Jorge Appenzauser Rupertj.

Lote de terreno ubicado en el sector conocido como La Silla del Sector urbano de esta ciudad de Manta. Con un área total de: DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Vendedor	80-0000000036003	**Andrade Grijalva Tania**	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000010990	**Appenzauser Voigt Carolyn**	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000036004	**Appenzauser Voigt Jorge**	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000036002	**Appenzauser Voigt Ricardo**	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	135	25-ene-1990	434	438
Compra Venta	1038	04-jun-1993	742	743

4 / 5 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : lunes, 05 de marzo de 2007

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 7.379 - **Folio Final:** 7.392
Número de Inscripción: 527 **Número de Repertorio:** 990
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de enero de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El I. Municipio de Manta, representado por los señores: Ing. Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Arturo Acuña Villamar, por los derechos que representan como ALCALDE y Procurador Síndico respectivamente. El Sr. Jorge Appenzauser Voigt, por los derechos que representa de la Compañía Playa Dorada S.A. PLADOSA.

Un bien inmueble ubicado en la Urbanización Umiña II, de la ciudad de Manta. Area toal: 1.525.00 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006106	**Compañía Playa Dorada S A Pladosa**		Manta
Vendedor	80-0000000000151	**Ilustre Municipalidad de Manta**		Manta

5 / 5 Compraventa

Inscrito el : viernes, 27 de junio de 2008

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 1 - **Folio Final:** 1
Número de Inscripción: 1.703 **Número de Repertorio:** 3.319
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de junio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. El Sr. Jorge Enrique Appenzauser Voigt, en calidad de Gerente de la Compañia PLAYA DORADA S.A PLAYADOSA, el Sr. Jorge Appenzauser Ruperti, en calidad de Gerente de la Compañia Inmobiliaria RICAJOTI S.A. según Nombramiento que se adjunta al protocolo como documento habilitante. La Compañia vendedora a travez de su representante legal manifiesta que sobre el Inmueble materia del presente contrato la Compañia compradora no podra construir edificaciones de mas de tres plantas, y si es que fuese el caso de que la compañia propietaria desearе vender el predio , esta venta se la realizara como condicion sine que son a los vesinos colindantes de la familia, Si estos no descaren realizar la compra por cualquier motivo que fuese, la venta se la pòdra realizar unicamente previo la aprobacion por escrito y por una nimidad de todos los vecinos familiares colindantes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula ó R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006107	Compañia Inmobiliaria Ricajoti S A		Manta
Vendedor	80-0000000006106	Compañia Playa Dorada S A Pladosa		Manta

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1908	15-ago-2002	17245	17250

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	5		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:34:27 del martes, 25 de febrero de 2014

A petición de: Aby Onyx De Genna

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P. MANTA

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador